



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 4/18  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO**

FECHA 27/04/18



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ÍNDICE

	Pág.
<b>PUNTO N° 1.-</b> Pronunciamiento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión.	2
<b>COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO</b>	
<b>PUNTO N° 2.-</b> Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.	2
<b>PUNTO N° 3.-</b> Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Calidad de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al año 2018.	94
<b>PUNTO N° 4.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el ejercicio 2018.	104
<b>PUNTO N° 5.-</b> Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2018.	109
<b>PUNTO N° 6.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2018.	114
<b>PUNTO N° 7.-</b> Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2018.	117
<b>PUNTO N° 8.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales para el ejercicio 2018.	121
<b>PUNTO N° 9.-</b> Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2018.	123



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACTA NÚMERO 4/18 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL VIERNES DÍA 27 DE ABRIL DE 2018.**

-----

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cuarenta minutos del viernes, día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

### **Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados  
D. Elías Bendodo Benasayag  
D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González  
D. Mario Cortés Carballo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo  
D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D. Raúl Jiménez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Carlos Conde O'Donnell  
D. José del Río Escobar

### **Grupo Municipal Málaga Ahora**

D<sup>a</sup>. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado  
D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González

### **Concejal no adscrito**

D. Juan José Espinosa Sampedro

### **Grupo Municipal Socialista:**

D. Daniel Pérez Morales  
D. Francisco Javier Conejo Rueda  
D. José Carlos Durán Peralta  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D. Rafael Francisco Gálvez Chica  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez  
D. Sergio J. Brenes Cobos  
D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Salvador Trujillo Calderón

### **Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía**

D. Juan Cassá Lombardía  
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno  
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

### **Grupo Municipal Málaga para la Gente**

D. Eduardo Zorrilla Díaz  
D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General, D. Fermín Vallecillo Moreno, y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO Nº 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

### **PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2018 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de abril de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de abril de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

### ***PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES, FUNDACIONES, Y CONSORCIOS PARA 2018***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 19 de abril de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“I.- Sobre la aprobación del proyecto de presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos, empresas municipales, fundaciones y consorcio para 2018***

*Esta Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2018, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y sus Entes dependientes.*

*El Estado Consolidado de Ingresos asciende a 791.549.815,03 € y el de Gastos a 790.248.840,04 €, de la comparación entre ambos resulta un superávit de 1.300.974,99 €, apareciendo nivelados o con superávit el Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales.*

<i>PRESUPUESTOS</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>
<i>Consolidado</i>	<i>791.549.815,03</i>	<i>790.248.840,04</i>
<i>Ayuntamiento</i>	<i>610.036.751,45</i>	<i>610.036.751,45</i>
<i>Instituto Municipal de la Vivienda</i>	<i>33.061.355,99</i>	<i>33.061.355,99</i>
<i>Gerencia Municipal de Urbanismo</i>	<i>51.764.028,47</i>	<i>51.764.028,47</i>
<i>F. P. Centro Municipal de Informática</i>	<i>11.080.898,35</i>	<i>11.080.898,35</i>
<i>PRESUPUESTOS</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>
<i>Instituto de Formación y Empleo</i>	<i>8.300.904,04</i>	<i>8.300.904,04</i>
<i>Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso</i>	<i>9.946.150,91</i>	<i>9.946.150,91</i>
<i>Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento</i>	<i>14.782.393,78</i>	<i>14.782.393,78</i>
<i>Empresa de Aguas de Málaga, SAM</i>	<i>76.750.541,00</i>	<i>76.750.541,00</i>
<i>Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M.</i>	<i>13.756.131,69</i>	<i>13.460.465,92</i>



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, SAM</i>	<i>11.246.315,38</i>	<i>11.237.728,70</i>
<i>Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.</i>	<i>65.532.502,27</i>	<i>65.532.502,27</i>
<i>Parque Cementerio de Málaga, SAM</i>	<i>6.300.000,00</i>	<i>6.281.050,00</i>
<i>Más Cerca, SAM</i>	<i>6.114.438,00</i>	<i>6.107.938,00</i>
<i>Málaga Deportes y Eventos, S.A.M.</i>	<i>2.770.235,93</i>	<i>2.762.872,81</i>
<i>Teatro Cervantes de Málaga, SAM</i>	<i>5.748.759,85</i>	<i>5.741.759,85</i>
<i>Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SAM</i>	<i>2.808.087,38</i>	<i>2.752.237,38</i>
<i>Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación</i>	<i>2.249.310,74</i>	<i>2.249.310,74</i>
<i>Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga</i>	<i>10.138.469,80</i>	<i>10.138.469,80</i>
<i>Fundación Palacio Villalón</i>	<i>3.449.181,36</i>	<i>3.412.250,20</i>
<i>Fundación Félix Revello de Toro</i>	<i>362.000,00</i>	<i>362.000,00</i>
<i>Orquesta Ciudad de Málaga</i>	<i>5.212.959,06</i>	<i>5.212.959,06</i>
<i>Sdad. Municipal de Aparcamientos y Servicios</i>	<i>11.342.329,13</i>	<i>10.478.200,87</i>

*Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.*

*Asimismo, se han celebrado los Consejos Rectores y de Administración de cada uno de los Organismos Autónomos Administrativos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, aprobando sus respectivos anteproyectos de Presupuesto para 2018.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**II.- Sobre la fijación de un procedimiento de justificación de las asignaciones económicas otorgadas anualmente a los grupos políticos para su funcionamiento.**

*Los Grupos Políticos constituidos legalmente en este Ayuntamiento de Málaga perciben una asignación especial para gastos de funcionamiento referidos en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, asignación integrada actualmente por la suma de una cantidad fija por grupo y otra variable según el número de miembros, y que son aprobadas junto con el Presupuesto anual, en sus Bases de Ejecución.*

*Conforme a la referida Ley de Bases de Régimen Local, su importe se destinará a gastos de funcionamiento del Grupo Político.*

*El pago, que no tiene carácter de asignación personal se realizará, periódicamente y dentro de cada legislatura, debiendo ser objeto de contabilización por el Grupo Político Local, contabilidad que se pondrá a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida conforme establece la legislación vigente.*

*Esta justificación, en principio, no se realizará ante el Interventor como los gastos del Ayuntamiento, sino ante el Pleno cuando se solicite.*

*Los artículos 3 y 4 de la Ley General de Subvenciones excluyen estos pagos de las normas particulares de esta Ley General, pero no deben quedar excluidos del principio general de transparencia.*

*Asimismo, existe acuerdo de todos los Grupos Políticos de una mayor regulación de estas asignaciones económicas, por lo tanto se hace necesario acuerdo del pleno municipal que articule los mecanismos necesarios para ello y que complemente, lo establecido en la Base 36ª: “Dotación para el funcionamiento de los Grupos Políticos” de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018.*

*Por todo ello, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcios y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta.*

**SEGUNDO.-** *Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.*

**TERCERO.-** *Una vez se apruebe definitivamente y entre en vigor Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018 y con el fin de ajustar el Presupuesto prorrogado al nuevo Presupuesto, tal y como posibilita el art. 21 puntos 6 y 7 del RD. 500/1990, queden anuladas las modificaciones realizadas durante la prórroga que se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto a efectos de que no se dupliquen dichas consignaciones.*

**CUARTO.-** *Adicionar a la Base de Ejecución nº 36: “Dotación para el funcionamiento de los Grupos Políticos” del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2018, el siguiente texto literal para articular el:*

**“Procedimiento y periodicidad de la justificación, así como los gastos que sean admisibles; ajustándose a los siguientes requisitos y trámites:**

**PRIMERO: Necesidad de empleo y justificación:**

*Las cantidades recibidas por cada Grupo Político durante la legislatura, deberán emplearse durante dicho periodo, pero deberá justificarse anualmente al menos un 70% de los mismos y al final de la legislatura deberá estar justificado la suma total percibida, es decir el 100 %.*

*La forma de justificación se realizará a través de cuenta justificativa a la que acompañará copia de las facturas y pagos superiores a 2.500,00 €.*

**SEGUNDO: Cuenta Justificativa:**

*La justificación se realizará según modelo expuesto en el apartado noveno y presentado por registro de entrada de documentos ante la Intervención de este Ayuntamiento.*

*Una vez cotejada la existencia de la misma y que aportan la cuenta justificativa y demás requisitos mínimos, se remitirá a Alcaldía-Presidencia informe comunicando que por parte de los Grupos Municipales se ha cumplido lo establecido en la Base, de lo que se dará cuenta al Pleno de la Corporación.*

**TERCERO: Gastos Justificables:**

*Los gastos justificables serán para el normal funcionamiento del Grupo (1), sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*servicio de la Corporación (2) o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial (3).*

- (1) *Las transferencias que se pueden hacer por parte de los Grupos Políticos a favor de los Partidos Políticos a los que pertenecen a nivel local, provincial, autonómico o estatal no podrán ser por cuantía superior al 75% de las cantidades asignadas durante la legislatura al Grupo Político Local. Estas cantidades se podrán transferir bien mediante la figura de cuota de socio (artículo 2 de la Ley 8/2007 de financiación de los partidos políticos), bien como contrapartida a la prestación de servicios internos o de asesoramiento, que en todo caso han de ser ciertos y detallados, (o incluso la suma de ambas no podrá superar el 75% citado).*

*Cuando el pago se realice en forma de prestación de servicios, el sustento documental no será solo un convenio genérico, sino mediante una factura que sustente servicios reales prestados, no genéricos ni ambiguos.*

*Las transferencias o aportaciones que se pueden hacer por parte de los Grupos Políticos Municipales a favor de otras asociaciones, organizaciones, fundaciones o entidades sin fines de lucro, que no estén sometidas a un posterior control del Tribunal de Cuentas, tanto en concepto de cuota o como contrapartida a la prestación de servicios internos o de asesoramiento, deberán recogerse en el oportuno convenio o contrato y ser justificadas con las correspondientes facturas o documentos acreditativos ante el Grupo Político Municipal, no pudiendo ser su cuantía superior al porcentaje establecido antes para los Partidos Políticos. Así mismo, estas aportaciones estarán sometidas a requisitos similares a los establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.*

*Estas asociaciones u organizaciones citadas deben tener habilitación profesional para prestar esos servicios o tener recogidos en sus estatutos capacidad de obrar de poder prestar dichos servicios.*

*En todo caso la suma global de estas aportaciones a Partidos Políticos o Asociaciones, o la suma de ambas, no podrá ser superior al 75% de las cantidades asignadas al Grupo Político Local durante la legislatura.*

- (2) *Por personal al servicio de la Corporación se entiende cualquier persona que forme parte de la plantilla municipal, que perciba retribuciones periódicas estables con cargo a los presupuestos de la misma e incluso todos los miembros políticos de la Corporación. No se entienden incluidos en esta condición y por lo tanto serán gastos justificables los contratos laborales, mercantiles o externos que presten sus servicios al Grupo Político Municipal, incluidos personal administrativo que se contrate, auxiliares, secretarios de grupo, etc... siempre que no aparezcan ya retribuidos directamente por la Corporación. En ningún caso estas asignaciones podrán ser sueldo o sobresueldo de los miembros políticos de esta Corporación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Todos los miembros del Grupo Político son personalmente responsables de estas contrataciones laborales, no teniendo relación ni vínculo alguno con el Ayuntamiento.*

- (3) *La prohibición de adquirir activos fijos se refiere a los que supongan la incorporación definitiva al patrimonio del Grupo Político de los elementos adquiridos, al ser la causa de esta prohibición el carácter transitorio del destinatario de la asignación, pues desaparece con cada Corporación. Por lo tanto, las disposiciones de bienes que no tengan este carácter (alquileres, leasings, rentings o similares) son admisibles. Se permite la adquisición de material de escasa cuantía o cuyo plazo de vida útil sea inferior a los dos años.*

*De forma general para todos estos apartados: los contratos, convenios o cualquier otro compromiso que adquieran los Grupos Políticos Municipales no podrán tener una duración superior a la de la Corporación.*

#### **CUARTO: Necesidad de obtención de CIF propio:**

*Para percibir la dotación es imprescindible que el Grupo Político Municipal disponga de un número de identificación fiscal diferenciado de la formación política con la que concurrió a las elecciones municipales y sea titular de una cuenta corriente en la que exclusivamente se abonarán los fondos y se cargarán los pagos de gastos.*

#### **QUINTO: Llevanza de contabilidad:**

*El Grupo Político deberá llevar una contabilidad de estos ingresos y gastos adecuada a la legislación vigente mediante Libros soportado informáticamente.*

*Se recomienda la llevanza de libros de ingresos y gastos con un desglose económico como este:*

*En el Libro Diario se anotarán todas las operaciones de ingresos y pagos, ordenadas secuencialmente a medida que se produzcan, figurando nº de orden, concepto, número y fecha de la factura, el tercero, la explicación y el importe.*

*Toda operación anotada en los Libros de contabilidad habrá de estar debidamente acreditada con el correspondiente justificante que ponga de manifiesto su realización.*

*Los gastos deben tener como soporte la factura correspondiente (factura o factura simplificada), solo se admitirán tiques en caso de taxis, entradas o billetes de desplazamiento emitidos por los expendedores.*

*Los justificantes, junto con los Libros de contabilidad y los movimientos bancarios deberán conservarse por el grupo político municipal y estarán a disposición del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Pleno, si así lo requiriera, al objeto de posibilitar y facilitar actuaciones adicionales de control y verificación.*

#### **SEXTO: Clasificación de gastos económicos:**

*Con cargo a la cuenta de cada Grupo Político Municipal podrán atenderse los siguientes gastos corrientes clasificados según su naturaleza económica, siempre que tengan por finalidad el funcionamiento del Grupo:*

#### *Código Concepto*

- 01 Arrendamientos y cánones*
- 02 Reparaciones, mantenimiento y conservación*
- 03 Material de oficina y publicaciones*
- 04 Adquisición de otro material no inventariable*
- 05 Suministro de electricidad, agua, gas, carburantes, alimentos y similares*
- 06 Comunicaciones*
- 07 Transportes*
- 08 Primas de seguros*
- 09 Tributos y otras prestaciones públicas*
- 10 Publicidad, propaganda, reuniones y relaciones públicas*
- 11 Atenciones protocolarias*
- 12 Servicios de profesionales independientes*
- 13 Manutención y alojamiento*
- 14 Servicios bancarios y similares*
- 15 Aportaciones a partidos políticos, tanto en concepto de cuota como socio o como contrapartida a prestaciones de servicios internos o de asesoramiento.*
- 16 Aportaciones a otras entidades o asociaciones sin ánimo de lucro*
- 17 Gastos de personal laboral*
- 18 Cuota Seguridad Social*
- 19 Formación relacionada con el desempeño de las funciones en la Corporación.*
- 20 Otros (definir con claridad y siempre que sean funcionamiento ordinario del grupo)*

#### **SÉPTIMO: Justificación mediante cuenta simplificada:**

*Anualmente y antes del 30 de abril, cada Grupo Político Municipal, deberá proceder a la presentación de su cuenta justificativa ante la Intervención General, e incluirá todos los ingresos y pagos realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio anterior.*

*Así mismo, al final del mandato corporativo se presentará la cuenta justificativa del periodo restante y una memoria económica resumen de los saldos en los 4 ejercicios.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Los gastos se justifican a través de una relación de gastos relacionados en una cuenta justificativa, salvo los de importe superior a 2.500 €, IVA incluido, de los que, además, deberá acompañarse copia de la factura así como copia de la transferencia bancaria que acredite su pago.*

*El hecho de que sólo se tengan que presentar copias de las facturas superiores a 2.500 € no exime de la necesidad de que todos los gastos, deban cumplir con la normativa sobre facturación y conservarse por el grupo político a disposición del Pleno, y la Intervención, si así se requiriera, al objeto de posibilidad y facilitar actuaciones adicionales de control y verificación.*

*Así mismo, no debe fraccionarse un pago o facturación con el único objeto de eludir el requisito de necesidad de presentación de copia de la factura o de la transferencia.*

*Estas asignaciones anuales deberán emplearse durante la legislatura, pero al menos anualmente deberán realizarse gastos y justificarse al menos un 70% de cada ingreso anual. Las facturas o demás soportes documentales justificativos anuales deberán tener fecha de emisión entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se justifica.*

*Al final de la legislatura deberá estar justificado la suma total percibida a lo largo de los 4 años, es decir el 100 %. Las cantidades no justificadas parcial o totalmente o no empleadas adecuadamente deberán devolverse.*

#### **OCTAVO: Control de la cuenta justificativa:**

*Una vez presentada la documentación justificativa y comprobada la misma por Intervención se remitirá a Alcaldía-Presidencia informe comunicando que por parte de los Grupos Municipales se ha cumplido lo establecido en la base, de lo que se dará cuenta al Pleno de la Corporación. -*

*No podrá continuarse con los pagos mensuales a los Grupos, si no se han presentado las justificaciones del ejercicio anterior en los términos establecidos en esta Base. Así mismo cada ejercicio deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.*

*Si no se ha justificado la totalidad de las cantidades, o bien éstas no han sido aceptadas en su totalidad, solo se librára la asignación del siguiente ejercicio una vez descontada la parte no justificada o admitida.*

*El órgano interventor de este Ayuntamiento sólo comprobará que:*

- los Grupos Políticos han presentado la justificación del ejercicio anterior, en el modelo adecuado y debidamente cumplimentado*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- que la relación de facturas y conceptos incluidos en la cuenta justificativa se corresponde con gastos justificables, pero sin entrar en criterios subjetivos o de oportunidad
- que consta copia de las facturas superiores a 2.500 €
- transferencia bancaria de los pagos superiores a 2.500 €
- que el Grupo Político aporta anualmente certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT, con la Hacienda Autonómica y Municipal y con la Seguridad Social.

#### **NOVENO: Modelo de cuenta justificativa:**

“D. \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ en representación del Grupo  
Político \_\_\_\_\_ con  
CIF \_\_\_\_\_ habiéndose recibido por parte del Ayuntamiento de Málaga la  
cantidad de \_\_\_\_\_ € correspondientes a la asignación a Grupos  
Políticos, ejercicio de \_\_\_\_\_ formula la siguiente certificación  
responsable:

- a) que se han asentado en la contabilidad de ingresos del Grupo Político al que represento las cantidades relativas a ingresos recibidos por estas asignaciones por importe de \_\_\_\_\_ € correspondientes al ejercicio de \_\_\_\_\_.
- b) Que se han asentado en la contabilidad de gastos del Grupo Político al que represento las siguientes cantidades relativas a gastos realizados:

#### Cuenta justificativa de gastos:

Proveedor	CIF	Número de factura	Fecha factura	Concepto	Importe Bruto	Observaciones
<b>TOTAL</b>						

- c) Que la totalidad de gastos detallados en la cuenta justificativa anterior, ninguno se corresponde ni con gastos de personal de la propia Corporación, ni con adquisición de bienes patrimoniales.
- d) Que el saldo resultante a 31 de diciembre de los ingresos y gastos del ejercicio ... asciende a la cantidad de.... €.
- e) Que en esta cuenta justificativa se ha justificado un porcentaje del \_\_\_% de gasto sobre los ingresos recibidos este ejercicio, y que de forma acumulada representa un \_\_\_% de gastos sobre los ingresos recibidos en esta legislatura.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Nota: Se aporta copia de las facturas de importe superior a 2.500 € y de las transferencias bancarias por importe superior a 2.500 €*

En Málaga, a \_\_\_\_\_.-

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_.-

Fdo: \_\_\_\_\_.-“

#### **DÉCIMO: Entrada en vigor y transitoriedad de la presente legislatura:**

*La presente obligación de justificación según este modelo se aplicará a partir de las asignaciones que se transfieran a los Grupos Políticos de este Ayuntamiento en el ejercicio de 2018 y siguientes.*

*La suma de las cantidades ingresadas para justificar dentro de esta legislatura serán desde el inicio de la aplicación de este acuerdo, y por lo tanto la suma de 2018 y 2019 parcial hasta la celebración de las elecciones.*

*El resto de legislaturas será la suma de 4 años, y las cantidades anuales o mensuales se adaptarán a la cantidad variable en función de número real y efectivo de miembros del Grupo.*

#### **UNDÉCIMO: Reintegro de lo no invertido o justificado:**

*Las cantidades no empleadas o no justificadas deberán reintegrarse al Ayuntamiento. La no justificación de las cantidades asignadas en la forma aquí expuesta será motivo de reintegro.*

**DÉCIMO SEGUNDO:** *Los responsables del empleo y justificación de estos fondos serán además del portavoz o responsable de Grupo, la totalidad de integrantes del Grupo Político de forma solidaria.*

#### **DÉCIMO TERCERO: Miembros no adscritos.**

*Los miembros no adscritos a un Grupo Político no tienen derecho a estas asignaciones, al no constituir un Grupo Político como tal, ni poseer un CIF de Grupo, pero de acuerdo con lo señalado en el artículo 75.4 de la Ley de Bases de Régimen Local podrán percibir indemnizaciones por los gastos “efectivos” ocasionados en el ejercicio de su cargo, por desplazamiento o dietas necesarias hasta un importe máximo equivalente al 50% de la cuota variable de estas asignaciones, hoy cifrado ese 50% en 250 euros mensuales, máximo, y previa justificación o presentación de parte de desplazamientos y asistencia o dietas imprescindibles por su tareas oficiales.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**DÉCIMO CUARTO:** *Posibilidad de modificación en el número de miembros o disponibilidad dentro del año.*

*El pago de estas asignaciones se realizará de forma mensual.*

*Se faculta al Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos para modificar, a propuesta de los Grupos Municipales, o previa justificación motivada el importe de la asignación total prevista en función del número real de miembros de los Grupos, así como su distribución dineraria en caso de necesidad de anticipo financiero dentro del año natural. De ello dará cuenta al Pleno.”*

**QUINTO.-** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

*Constan en el expediente Informes de Intervención General, de fechas 18 y 20 de abril de 2018.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”*

*Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de ENMIENDAS comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos Municipales presentaron las que, seguidamente, se transcriben:*

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.**

**A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.**

**El Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno las siguientes ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA EL 2018.**

### **JUSTIFICACION**

*Según los últimos datos correspondientes a marzo de 2018, hay 62.218 personas en situación de desempleo en el municipio de Málaga, de las cuales 36.206 son mujeres, llevando el 43 por ciento de estas personas más de un año demandando empleo. Asimismo los y las desempleadas mayores de 45 años representan el 49 por ciento de las personas en desempleo. Esta situación desalentadora que padecen las familias malagueñas, muchas de ellas con todos sus miembros en paro, no es muy*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*distinta a la del resto del país. Así el desempleo sigue siendo el principal elemento de preocupación para los españoles según las encuestas realizadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC) y el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).*

*Todo ello es consecuencia de la reforma laboral aprobada por el gobierno de Rajoy que ha originado una devaluación salarial y la reducción de la capacidad adquisitiva de la mayor parte de las familias españolas. El paro y la desigualdad han afectado tanto la demanda agregada, las inversiones y el crecimiento que el coste económico de las desigualdades está siendo enorme, pero lo más grave de todo es que afecta de lleno a los logros conseguidos en aras de que nuestro país fuese un estado social de derecho. El aumento de la vulnerabilidad, la desaparición paulatina de las clases medias, el incremento de trabajadores y pensionistas pobres o la falta de perspectivas para los jóvenes son los trazos de una muy triste realidad social. Al igual que ocurre con las mujeres, las grandes perjudicadas por la crisis económica ya que constituyen más de la mitad de las personas en situación de desempleo así como la brecha salarial que se sigue incrementando.*

*En el caso del Ayuntamiento de Málaga la crisis económica le sobrevino completamente en precario y endeudado de tal forma que hubo de recurrir a un Plan de Ajuste Económico 2013-2020, que le permitiera encarar la nueva situación sin afectar a quienes menos culpa tenían: los y las empleadas y la ciudadanía. Sin embargo la puesta en marcha de recortes afectó de lleno a ambos: los primeros han visto como se les ha recortado sus sueldos (aunque unos más que otros) y la ciudadanía ha visto precarizarse los servicios que debe recibir, como pasa en el Ayuntamiento de Málaga, donde tras la crisis y la falta de empleados públicos, existen servicios que se han ido deteriorando, como Bomberos, Servicios Sociales Comunitarios, Bibliotecas municipales, Policía Local, etc. y que necesitan de un impulso para, a través de la oferta de empleo público y hasta el máximo que permita la tasa de reposición, volver a prestar los servicios municipales que antes de la crisis prestaban las administraciones públicas.*

*El proyecto de presupuestos municipales de 2018 mantienen esta prestación de servicios bajo mínimos y no responde a las necesidades que tiene esta Ciudad: un presupuesto municipal que cumpla con la realidad que precisan tanto la ciudadanía como las empresas malagueñas, debe ser el motor económico al servicio de la generación de riqueza y empleo, hoy incapaces de generar sinergias, un presupuesto que deja de lado las políticas de igualdad, las actuaciones de transformación social, alejadas de ese asistencialismo que denotan las políticas sociales que pone en marcha el Partido Popular en todas las administraciones, las inversiones, los proyectos estratégicos para la ciudad, el emprendimiento y la empresa. Pero tampoco son capaces de atender la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía mediante la transformación de los barrios con las mejoras imprescindibles de infraestructuras, dotación de equipamientos y zonas verdes.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Tal y como hemos reiterado anteriormente, el empleo sigue siendo el principal problema que tienen los malagueños y malagueñas y por tanto se hace urgente la puesta en marcha de un Plan de Empleo Municipal, al igual que tienen otros municipios con un porcentaje de población y desempleo similares, que ponga remedio a la situación de desesperación que diariamente tienen que sufrir.*

*Entretanto en lo relativo a las ordenanzas municipales hemos resaltado la necesidad de bonificar las plusvalías por herencia al 95 por ciento y ampliar las ayudas para el pago del IBI, que actualmente no llegan a la amplia mayoría de malagueños y malagueñas. No podemos aceptar medidas que no tienen un impacto real sino que debe existir un compromiso real y efectivo. Así nuestro grupo municipal ha presentado una serie de propuestas que son de vital importancia para llevar a cabo en nuestra ciudad, la gran mayoría presentadas con anterioridad, aunque desestimadas por su grupo municipal y su socio de gobierno, Ciudadanos.*

*Por otra parte una gran parte de las infraestructuras de nuestra ciudad se encuentran en muy mal estado y por consiguiente se hace necesaria la ejecución de obras de saneamiento, de drenaje, de separación de pluviales para acondicionarla ante posibles lluvias torrenciales e inundaciones que periódicamente tienen lugar en Málaga.*

*El equipo de gobierno mantiene también paralizados proyectos estratégicos para el desarrollo de nuestra ciudad como el Astoria, los terrenos de Repsol o el Guadalmedina, que se unen al abandono por parte del gobierno central de infraestructuras como los Baños del Carmen, el soterramiento de las vías del tren del puerto o la biblioteca provincial. Málaga merece más inversiones y los gobiernos de Francisco de la Torre y Mariano Rajoy no están dispuestos a realizarlas.*

*Por otro lado los presupuestos no ponen el acento en un elemento prioritario: la lucha por la igualdad y el desarrollo de actuaciones que impulsen la lucha contra la violencia de género, que este año ya se ha cobrado la vida de 11 mujeres y un menor de edad. Para el Grupo Municipal Socialista el compromiso con la igualdad y con la lucha contra la violencia de género son imprescindibles y deben tener un espacio preferente en el proyecto de presupuestos para 2018. En esta línea, no es razonable seguir haciendo oídos sordos a las peticiones vecinales, que persiguen el interés general, y creemos fehacientemente que serían muy beneficiosas para que se implementarán desde el Ayuntamiento de Málaga en los años venideros.*

*En lo referente al capítulo de gastos, nuestras propuestas se van a centrar en los aspectos manifiestamente derrochadores recogidos en estos presupuestos. Nuestro Grupo Municipal rechaza la escasez de inversiones que tienen las barriadas y distritos más poblados de nuestra ciudad y en los que se va a reducir la inversión de manera drástica, como ocurre en el caso de Carretera de Cádiz donde se prevé una reducción del 22% en las inversiones. Por el contrario el gobierno del Partido Popular ha creado nuevas plazas de personal eventual pagadas con dinero*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*procedente de las arcas municipales, como ocurre en el caso de la nueva dirección técnica del Ayuntamiento para las Relaciones con los Organismos Internacionales, que no responden en absoluto a las necesidades que tiene esta ciudad.*

*Llegados a este punto, nos gustaría poder resaltar, al igual que lo dijimos el año pasado, el esfuerzo de información y negociación que hizo la Delegación de Economía para lograr el máximo apoyo a las cuentas municipales, pero nos resulta imposible porque en esta ocasión no ha existido voluntad política alguna de negociar ni de llevar a cabo un verdadero acuerdo político. Una negociación a la que debería estar obligado el equipo de gobierno del Partido Popular, ante el escenario político presente en esta Corporación tras las últimas elecciones municipales, que dejaron en minoría al Partido Popular.*

*El Grupo municipal Socialista presentó el pasado mes de septiembre al equipo de gobierno un documento que contenía más de 60 propuestas, algunas de ellas consideradas por nosotros prioritarias para incluir en el presupuesto municipal para 2017. La mayoría de estas propuestas no han sido tenidas en cuenta en el Proyecto de Presupuestos que se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local. Además de la mayoría de las propuestas entregadas al equipo de gobierno municipal, recogemos algunos de los acuerdos plenarios que se han adoptado en los últimos meses, sobre todo, aquellos que afectan a grandes proyectos de Ciudad, y otros, que son demandados por muchos colectivos sociales y vecinales, y que nos han servido de base para la elaboración de estas enmiendas parciales al presupuesto municipal para 2018.*

***Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2018.***

- Detraer del Capítulo 2 y 6 del consolidado sobre los gastos de ‘Limpieza, Tratamiento y Recogida de Residuos’, que corresponde a la empresa LIMASA III, que ascienden a 97.842.592,74€, la cantidad de 13.446.067,67€, que sería el asimilado tras hacer pública la empresa, con su correspondiente ahorro de IVA, así como la devolución de las cuantías a deber por las privadas pertenecientes al accionariado de LIMASA III.*
- Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre el subconcepto “Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales”, que asciende a 31.541.762,41€, la cantidad de 7.885.440,60€, el 25% con respecto a lo proyectado, debido al aumento constante de esta partida en los últimos ejercicios.*
- Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre el subconcepto “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, que asciende a*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

48.837.340,33€, la cantidad de **24.418.670,2€**, el 50% con respecto a los proyectado, debido al aumento constante de esta partida, máxime cuando son trabajos que podría desempeñar en muchos casos trabajadores municipales o de los diferentes organismos públicos.

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre el subconcepto “**publicidad y propaganda**”, que asciende a 5.281.534,70€, la cantidad de **2.640.767,35€**, el 50% con respecto a lo proyectado, debido al aumento que experimenta esta partida en año electoral, de casi un millón de euros con respecto al ejercicio anterior.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre el subconcepto “**servicios de seguridad**”, que asciende a 6.822.874,31€, la cantidad de **3.411.437,16€**, el 50% con respecto a los proyectado, ya que consideramos que la seguridad de los edificios municipales debe ser desempeñada por la Policía Local, haciendo uso para ello de efectivos en segunda actividad, algo que sería aún más razonable si este Ayuntamiento no hubiese dilapidado paulatinamente la plantilla del cuerpo de policía municipal.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre los subconceptos “**dietas de los miembros de los órganos de gobierno**” y “**dietas de personal directivo**”, que ascienden a 128.637,67€, la cantidad de **25.727,52€**, que es el 20% de los presupuestado, ya que esta partida ha crecido en este ejercicio sin criterio alguno.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre el subconcepto “**estudios y trabajos técnicos**” que asciende a 16.048.602,64€ €, la cantidad de **8.024.301,32€**, es decir el 50% ya que consideramos que esta función debe ser desempeñada por los empleados municipales de las distintas áreas, además de que desde 2014 esta partida está subiendo exponencialmente.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre los subconceptos “**Locomoción de los órganos de gobierno**” y “**Locomoción personal directivo**” que ascienden a 171.688,73€, la cantidad de **17.168,87€**, que es el 10% de lo inicialmente consignado, ya que ha subido dicha partida de una manera pronunciada en los últimos ejercicios sin necesidad.*

**Así las cosas, la cantidad que plantea detracción el Grupo Municipal Socialista mediante la presente enmienda es de 59.869.580,7 €**

*Proponemos que a la cantidad de 59.869.580,7 euros se le den los siguientes destinos:*

### PROPUESTAS



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1. Bonificación al 95 por ciento del pago del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) “Plusvalías” por herencia.** El mayor expolio por el pago de impuestos municipales son las plusvalías por herencia. La eliminación de este impuesto se ha convertido en un clamor de los ciudadanos y ciudadanas de Málaga. El Partido Popular, a la espera de que el gobierno central modifique el impuesto, deja de dar respuesta a las peticiones de los malagueños y malagueñas.
- 2. Creación de un Plan de Empleo Municipal:** dicho plan de empleo debería contar con una partida presupuestaria no inferior a **3 millones de euros** de fondos propios, pudiéndose complementar con fondos procedentes de otras administraciones, así como remanentes de tesorería. Este plan daría respuesta a una demanda histórica de los malagueños y malagueñas, ayudando a quienes peor lo están pasando. **Tenemos que ampliar las políticas de apoyo al empleo y fomento del empleo para personas en riesgo de exclusión social.**
- 3. Bonificación al 95 por ciento del pago del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) “Plusvalías” por herencia.** El mayor expolio por el pago de impuestos municipales son las plusvalías por herencia. La eliminación de este impuesto se ha convertido en un clamor de los ciudadanos y ciudadanas de Málaga. El Partido Popular, a la espera de que el gobierno central modifique el impuesto, deja de dar respuesta a las peticiones de los malagueños y malagueñas.
- 4. Municipalización de LIMASA:** ya hemos dicho por activa y por pasiva, también los propios informes municipales lo avalan, que la empresa mixta LIMASA debería municipalizarse, permitiendo un ahorro anual de 12 millones de euros. A nuestro juicio, dicho ahorro y municipalización debería estar plasmada en los presupuestos del próximo año. Dicho ahorro debería plasmarse en una inversión en contratación de trabajadores para la limpieza del municipio e inversión en maquinaria más moderna.
- 5. Parque de Repsol: El parque en los antiguos terrenos de Repsol necesita del impulso municipal en el año 2018.** Málaga necesita el gran bosque urbano en los distritos más poblados de la ciudad: Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero. Uno de cada tres malagueños disfrutaría directamente del beneficio de ese gran pulmón verde. **Se necesitan partidas para la realización de la consulta ciudadana y para comenzar la adecuación del espacio (viales y equipamientos municipales).**
- 6. Nuevas Cocheras para la EMT:** pedimos que se incluya en estos presupuestos una partida, no inferior a los 20 millones de euros, para la realización de las nuevas cocheras de la Empresa Malagueña de Transportes. Esta es una inversión tremendamente necesaria para mejorar el modelo de gestión del transporte público por excelencia en la ciudad, así como una demanda por más de 10 años.
- 7. Violencia de Género: Partida específica para la atención a las víctimas de violencia de género en presupuestos, con personal en los distritos para su atención. Incorporar en este año 2018.** La propuesta, como se realizó el año pasado y fue desestimada por su partido, contaría con la distribución de un equipo por cada dos distritos, excepto Ctra. Cádiz que tendría un equipo en exclusividad. Es conveniente duplicar las ayudas económicas para estas mujeres y sus familias.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Presupuestar partida para iniciar la Escuela de Formación en Feminismo para mujeres y hombres, y dotar también de presupuesto el Observatorio de Violencia de Género, dentro del Observatorio existente sobre la inclusión social.*

*Establecimiento diferenciado en la partida económica de Publicidad y Propaganda, del porcentaje del 25% del total de la publicidad institucional del Ayuntamiento de Málaga para destinarlo a campañas de prevención y concienciación en la igualdad y contra la violencia de género.*

**8.** *Presupuestar una partida para iniciar obras para la mejora del acceso al Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) y la mejora de las conexiones de Campanillas y Santa Rosalía-Maqueda.*

**9.** *Plan Municipal de Reforestación: Málaga debe convertirse en una ciudad verde estableciendo una red de parques forestales en el corredor existente entre La Araña y Sierra de Churriana. En el presupuesto del Ayuntamiento de 2018, se debe incluir una cantidad suficiente para acometer trabajos en el parque forestal de la vertiente oeste de la Sierra de Asperones (Colmenarejo, Huertecilla Mañas, Pilar del Prado).*

**10.** *Servicios Sociales Comunitarios: refuerzo de la contratación Trabajadores/as Sociales: dos trabajadores/as sociales en los distritos de más población para paliar la saturación en los Servicios Sociales comunitarios y conseguir una mejora en la atención social. Completar con Educadores Sociales suficientes las UTS que se encuentren incompletas.*

**11.** *Empresa y Emprendimiento: Establecer programas de microcréditos, incentivos reintegrables o capital semilla para emprendedores y pequeñas empresas tecnológicas, creativas y relacionadas con oficios productivos, propiciando su establecimiento en la red de incubadoras municipales y otros centros municipales similares.*

**12.** *Parques Empresariales: Duplicar la inversión actual en los polígonos industriales de la ciudad y avanzar en su transformación en modernos parques empresariales, actuando en aquellos que están especialmente desatendidos como Villarosa, Azucarera, Guadalhorce, Santa Teresa, etc..., y mejorando el número de metros cuadrados de solares para la instalación de nuevos parques empresariales.*

**13.** *Mercados Municipales y Venta Ambulante: Atender el compromiso del Pleno del Ayuntamiento para dar comienzo a la construcción de los nuevos mercados municipales de Puerto de la Torre, Campanillas, Churriana e iniciar la modernización del mercado de Huelin y de Dos Hermanas, de tal forma que den estabilidad al comercio de cercanía. Igualmente es necesario una partida en esta área para el comercio ambulante que sirva para la adecuación y modernización de este sector comercial.*

**14.** *Antigua Prisión Provincial, motor Socioeconómico: El distrito Cruz de Humilladero, segundo más poblado de la ciudad de Málaga, debe contar con una gran centralidad como elemento de oportunidad y dinamizador económico del mismo. La antigua prisión provincial de Málaga debe ser ese motor de transformación e impulso a las industrias culturales de nuestra ciudad, y debe contar en el presupuesto de 2018 con una partida presupuestaria de al menos 2 millones de euros para echar*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*a andar el proyecto con la recuperación del histórico edificio, recogiendo la voluntad expresada en el pleno municipal.*

**15. Actuaciones para adecuar el Recinto Ferial Cortijo de Torres para que se use de forma permanente durante todo el año, facilitando la promoción de actividades culturales y sociales que vertebraran el tejido asociativo de la Ciudad. Y creación en ese recinto de locales de ensayo para jóvenes y un nuevo centro recreativo permanente.**

**16. Obras de saneamiento, drenaje, separación de redes de pluviales, para preparar Málaga en su defensa frente a inundaciones y lluvias torrenciales, principalmente en Carretera Cádiz, Cruz de Humilladero, Miraflores Churriana, Campanillas, Centro, distrito Este o los polígonos industriales de la Ciudad.**

**17. Integración del CAC en la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos: el próximo año finaliza el contrato vigente con el concesionario. De esta manera, entendemos que, tal y como se aprobó en pleno por la mayoría de los concejales, no debería existir partida presupuestaria para el Centro de Arte Contemporánea, sino más bien esta debería incluirse dentro de la agencia anteriormente citada, siendo su gestión pública.**

**18. Incrementar la partida presupuestaria destinada para que Málaga sea “Ciudad sacrificio cero”:** de esta manera conseguiríamos un compromiso real para conseguir el sacrificio cero de perros y gatos en el zoon sanitario municipal, a las que se deberían sumar campañas de concienciación contra el abandono y a favor de la castración.

**19. Equipamientos Municipales:** Completar la red municipal de equipamientos deportivos en los distritos de la ciudad, contemplando en el presupuesto partidas para la construcción de las piscinas del Palo, Campanillas y Santa Rosalía, pabellón deportivo en Churriana, y ampliación del campo del Mortadelo, todas iniciativas aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento.

**20. Seguridad:** La falta de 252 policías en las calles de Málaga es un tema capital. Exigimos la consignación presupuestaria para generar una Oferta de Empleo Público plurianual, en un máximo de 3 años, que palie el déficit en materia de seguridad de la que adolece Málaga.

**21. Reforzar de forma decidida la inversión en los parques de bomberos y en el material necesario para poder prestar el servicio de extinción de incendios con total garantía tanto para los empleados municipales como para la ciudadanía, así como la apertura inmediata del Parque de Bomberos de Campanillas.**

**22. Presupuestar la convocatoria de oferta de empleo para los próximos ejercicios en los servicios de bomberos.** Este servicio está especialmente afectado y deficitario ante la falta de oferta de empleo desde hace muchos años.

**23. Plan de Embellecimiento Verde en nuestros barrios:** aumentando las zonas verdes en los barrios, incluyendo partidas presupuestarias para crear a su vez jardines verticales en los diferentes distritos de la ciudad.

**24. Incremento de partidas de salubridad destinadas a solucionar el problema de plagas:** con especial incidencia al tema de mosquitos e insectos que han contado con una pobre reacción por parte del Ayuntamiento.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

25. **Medidores medio ambientales:** ampliar la red de medidores ambientales y de contaminación atmosférica, así como los de ruido, para poder atajar los problemas causados por ello con antelación.
26. **Plan de Ahorro Energético Municipal:** crear partidas para que este plan llegue a todos los edificios municipales, ya que existen zonas y departamentos municipales donde hace falta una inversión importante en ahorro energético. También abogamos por la instalación de farolas fotovoltaicas y sistemas de riegos inteligentes en parques y jardines.
27. **Plan de Limpieza de Solares** en todos los distritos, exigiendo un mayor control sobre los solares privados.
28. **Mejoras en el Transporte Público: Implementación de partida económica para mejorar el transporte público de la EMT y mejorar el servicio que se presta a las barriadas.** Especialmente en las líneas nocturnas de Campanillas y Churriana, y en las que conectan los distritos con la Universidad.
29. **Aumentar el número de parques caninos:** Es un hecho que los parques caninos están teniendo buena acogida, sin embargo su número aún es reducido y sería importante ampliar los mismos, para que haya presencia en todos los distritos de la ciudad.
30. **Playas:** Hay que hacer una inversión mayor en los equipamientos y mejoras de las playas que son un reclamo turístico de primer orden.
31. **Parques infantiles:** a todas luces la partida presupuestaria dedicada al arreglo y construcción de parques infantiles es muy pobre. Hay que aumentar dicha partida y añadir elementos lúdicos adaptados a niños y niñas con necesidades especiales.
32. **Rehabilitación de viviendas:** proseguir con nuestra propuesta de arreglo de viviendas e instalación de ascensores en aquellos lugares donde más se necesiten.
33. **Consignar presupuesto para organizar conjuntamente con la Diputación Provincial la nueva Feria de Empresarias de Málaga.**
34. **Partida para habilitar espacios de convivencia para jóvenes en todos los distritos, aprobado en sesión plenaria.**
35. **Reforzar y mejorar el programa Alterna en la Noche, para que se desarrolle todos los meses del año.**
36. **Consignar presupuesto para la puesta en marcha de la Escuela de Valores del Club de Fútbol del Palo, acordado en el pleno del Ayuntamiento.**
37. **Incluir partida para instalaciones deportivas para el Inter Málaga ya aprobadas en el Pleno.**
38. **Seguir incrementando las partidas para microactuaciones en distritos municipales. Hay que mejorar de manera considerable las cantidades aportadas en 2017, incluyendo ese incremento también para actuaciones de mantenimiento de colegios, que vienen incluidas en la citada partida.**
39. **Reconversión de la antigua mediana existente en la Avda. Isaac Peral, en la barriada La Luz, que se encuentra en un estado lamentable de suciedad, levantada por las raíces de los árboles y que además sirve de paso a los viandantes, por una mediana de las que actualmente coloca el Ayuntamiento, con sus bordillos elevados y la arboleda que se encuentra en buen estado.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

40. **Obras de saneamiento que impidan las inundaciones que se producen en la barriada Dos Hermanas, en la zona más cercana a la Avda. Europa, donde cada vez que llueve un poco fuerte se inundan las casas bajas estando permanentemente con humedades y con los riesgos para la salud que esto supone para sus habitantes.**
41. **Accesos a Barrios de Puerto de la Torre: Cumplimiento del compromiso municipal de acometer los accesos a las barriadas del Chaparral y Orozco en Puerto de la Torre.**
42. **Construcción de un Centro Social o Ciudadano en la barriada La Noria de Churriana, y en la Huertecilla Mañas, distrito Campanillas.**
43. **Ampliar partida para obras de cableado y accesibilidad en la Granja Suarez, ya que la cantidad consignada en este presupuesto es muy inferior a la necesaria en un barrio muy olvidado y sin actuaciones importantes desde hace mucho tiempo.**
44. **Incluir una partida para iniciar las obras de construcción del campo de fútbol de césped de Miraflores de los Ángeles en los terrenos adyacentes al Colegio Gibraltaire.**
45. **Adecuar aparcamientos para motos y motocicletas en diferentes puntos del Centro Histórico, ante la gran afluencia de estos vehículos y la falta de este tipo de aparcamiento en una ciudad que por su climatología favorece los desplazamientos en motos y motocicletas.**
46. **Finalización Parque Canino Cortijo Alto y construcción de la zona integrada en explanada de alrededor con como zona de esparcimiento (árboles, caminos, zonas de estancia), situada en parcela C/ Pierrot con Autovía.**
47. **Una partida inicial para aprobar el Plan Especial de Adecuación del Medio Urbano de las zonas de Paseo Marítimo El Palo y Pedregalejo, actuando en la parte terrestre de las casas tradicionales de pescadores, que están en la actualidad faltas de las más mínimas condiciones como saneamiento, acerado, pavimento, seguridad de paso, etc..**
48. **Realizar el acceso peatonal del Cerrado de Calderón con la zona alta de la Mosca, y mejora del acceso al colegio de la barriada, mejorando el aparcamiento en la zona alta de esta barriada, así como actuar sobre el cableado urbano y la accesibilidad que tanto necesita esta zona.**
49. **Obras urgentes en la C/ Olivar de la Barriada Las Cuevas, con la apertura de esta calle hacia C/ Uruguay posibilitando la accesibilidad y conexión a los vecinos y vecinas que hoy no disponen de ella. Así mismo, mejoras en la C/ Olivar en su asfaltado, saneamiento, etc.**
50. **Obras urgentes para acometer la reforma necesaria en el Centro Ciudadano de Colmenarejo (Campanillas), ante el lamentable estado en que se encuentra, con humedades y grietas, y por el peligro que puede suponer para las personas que lo usan habitualmente.**
51. **Incluir partidas para el arreglo del campo de fútbol de Monte Dorado así como la instalación de un parque infantil reclamado por los vecinos y objeto del compromiso público del Partido Popular con el distrito.**
52. **Consignar presupuesto para el arreglo del acerado de la C/ Tomás de Burgos, en el Distrito de Miraflores.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**53. *Consignar presupuesto para un plan de actuación urgente para mejorar los accesos a Hacienda Cabello (Puerto de la Torre), y para dar servicio de transporte público de la EMT, ya que hasta la citada barriada no llegan los autobuses a ella. Esta reivindicación está aprobada desde el mandato anterior.***

**54. *Consignar presupuesto para realizar al menos el proyecto del Centro de Usos Múltiples en C/ Gómez Ocaña, que contenga hogar del Jubilado, sala de reuniones, salón de actos y biblioteca pública, así como la sede de la AV Camino de Antequera. Reivindicación muy antigua, aprobada por pleno y en una zona con escasez de centros de estas características.***

*Sin más, y confiando que tengáis a bien incluir gran parte de nuestras propuestas en los presupuestos del próximo ejercicio.*

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora.***

### ***Enmiendas***

***QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018 A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.***

*La Junta de Gobierno celebrada el pasado 20 de abril aprobó una propuesta de presupuestos para el año 2018. Al mismo tiempo, notificaba que el plazo para la entrega de las enmiendas de los grupos municipales llegaba a su fin el miércoles 25 de abril de 2018.*

*De manera habitual, el equipo de gobierno del Partido Popular incumple el proceso de información para con el resto de los grupos municipales. Recordemos, en este caso, que en la comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del 21 de septiembre de 2015, se aprobó el 7.º dictamen que, en su punto primero, además de otras consideraciones, establecía lo siguiente:*

1. *El proyecto inicial del presupuesto debe ser entregado al resto de los grupos municipales [...] con 15 días de antelación para que pueda ser estudiado, analizado, y permita la elaboración con conocimiento y seriedad de las correspondientes enmiendas [...] o preguntas.*

*De nuevo este año vemos que se incumple este acuerdo impidiendo un plazo razonable para que los grupos puedan hacer un estudio serio y pormenorizado de dichos presupuestos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*No ha sido esta la única irregularidad. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168, dice lo siguiente:*

*2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.*

*4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.*

*Incluso aunque el punto 6 reconoce la posibilidad de prorrogar los presupuestos, nos resulta llamativo que la tan cacareada eficacia y eficiencia de la gestión económica del Partido Popular no haya sido capaz de cumplir unos plazos mínimamente coherentes. Estos presupuestos llegan tarde. Desde que se prorrogan los presupuestos hasta que comience la comisión y su correspondiente pleno el día 27 de abril la ciudad de Málaga habrá contado 4 meses con unos presupuestos prorrogados.*

## I

*De nuevo otro año más se repite esta situación a pesar de que los grupos presentamos nuestras propuestas presupuestarias el pasado mes de julio, con el compromiso de que este año podríamos contar con presupuestos aprobados al principio del ejercicio, no solo no ha sido así, sino que el ayuntamiento ha tardado un mes más que el año pasado en presentarlos y de nuevo por su negligencia y falta de operatividad, nos obliga a presentar estas enmiendas sin haber podido estudiar de forma minuciosa la propuesta de presupuestos. Por otro lado tampoco han cumplido con su compromiso de devolvernos un informe con un estudio de nuestras propuestas y su viabilidad restando de nuevo en transparencia el pleno más importante del año, donde se deciden las prioridades de este ente municipal y por lo tanto el modelo de ciudad que nos propone este equipo de gobierno.*

## II

*De nuevo nos encontramos con unos presupuestos tremendamente optimistas. **Los ingresos consolidados ascienden a unos 791 millones (791.549.815,03€)**, sin contar los entes no sectorizados (momento en el que los ingresos se disparan hasta casi 963 millones de euros). Por tanto, el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga crece respecto del año anterior en 41,2 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 5,51 %. Y sin embargo el estado de la cuenta de la ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio 2017 ha sido de -146.741.539, es decir, que solo se ha ejecutado el*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*80,4% de lo presupuestado. Si esto lo desglosamos por capítulos vemos que la ejecución de las inversiones reales, capítulo 6, es del 29% lo que demuestra la inoperatividad del ayuntamiento en materia de inversión.*

*Es por ello que no podemos mostrarnos optimistas de cara a las previsiones que desde el ayuntamiento se hacen de cara a la ejecución de estos presupuestos. Han fallado antes y nada hace indicar que esta vez vayan a dar en el clavo.*

*Aunque los datos de liquidación del presupuesto del 2017 sean algo mejores que los del año 2016 llama mucho la atención los porcentajes tan bajos de ejecución en partidas fundamentales como son las del capítulo 6, Inversiones Reales, y el capítulo 7, Transferencias de Capital que en su mayoría son subvenciones de capital a organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento (figura 1). Así en el caso de las **transferencias de capital** el porcentaje es del **35,17%** mientras que el de las **inversiones reales** es de solo **29,00%**. Es decir, lo que se dijo que se iba a invertir no se ha hecho nuevamente y encima se deja de cumplir con los compromisos de financiación de los organismos autónomos. Así encontramos cosas como que la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Instituto Municipal de la Vivienda tienen derechos pendientes de cobro por más de 4 y 1,7 millones de euros respectivamente en concepto de transferencias corrientes del Ayto.*

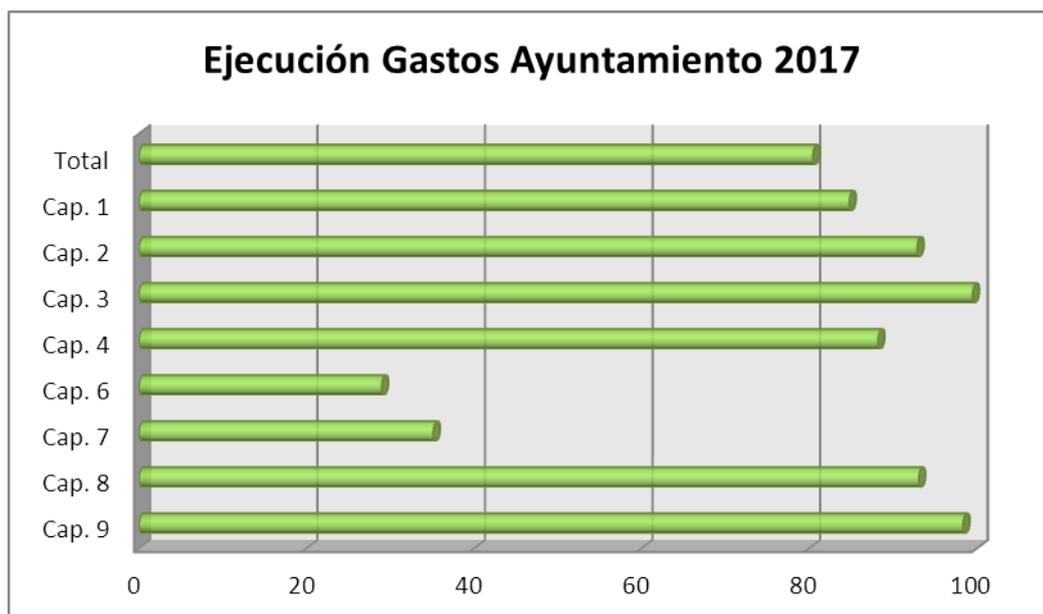


Figura 1. Porcentajes de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Málaga.

*De las liquidaciones de los organismos que no consolidan su presupuesto con el Ayuntamiento destacan por sus cifras de ejecución la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Instituto Municipal de la Vivienda.*

*De la GMU cabe destacar la diferencia que hay entre la ejecución de los gastos e ingresos en el año 2017. Los derechos reconocidos netos del capítulo 3, tasas y otros*

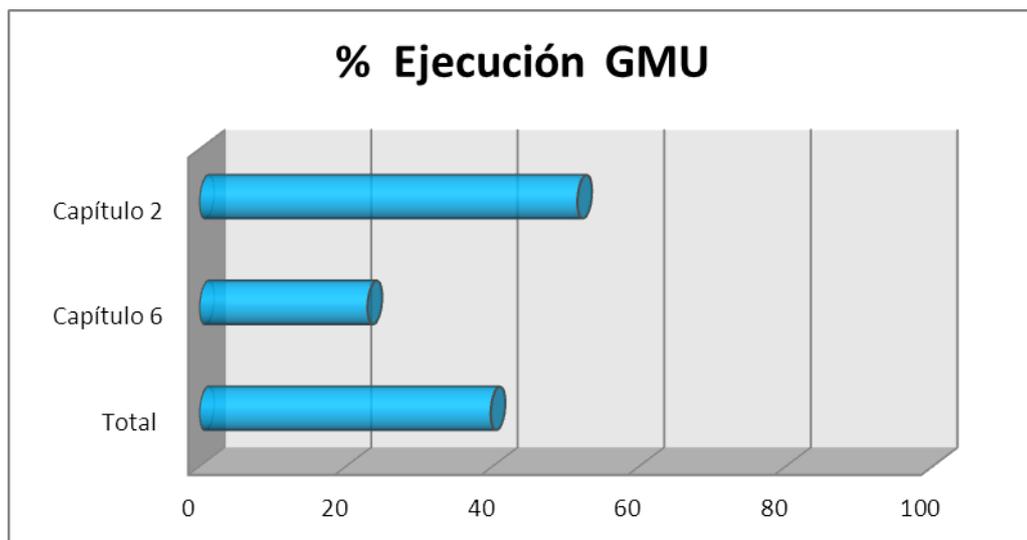


# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ingresos, han doblado la previsión inicial, pasando de poco más de 6 millones de euros a más de 12 millones de euros de los que ha cobrado el 88,48%. En cambio ha dejado de ingresar los más de 13,5 millones de euros correspondientes a las transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus Organismos Autónomos, subconcepto 40001. Así de unas previsiones iniciales de ingresos de 51,4 millones de euros pasamos a unos derechos netos de 45,2 millones de euros de los que solo se ha recaudado un 57%. Pero lo más sangrante de este organismo es la liquidación de los gastos. La ejecución del año 2017 no llega ni al 40%, poco más del 45% de ejecución del capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, y con un ridículo 23% en la ejecución de las inversiones reales, recogidas en el capítulo 6 (figura 2).*



*Figura 2. Porcentajes de ejecución presupuestaria de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

*Caso similar al de la GMU es el del IMV, con una ejecución final que no llega ni al 50%, y que en el caso del capítulo 6 apenas supera un cuarto de lo presupuestado, 26,65%. Así, la liquidación del capítulo 6 del año 2017 de estos dos organismos ha arrastrado a que se hayan producido porcentajes de ejecución ínfimos, 29% como ya habíamos dicho (fig.1), ya que tanto GMU como IMV son dos de los organismos más importantes del Ayuntamiento en cuanto a inversiones se refiere.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

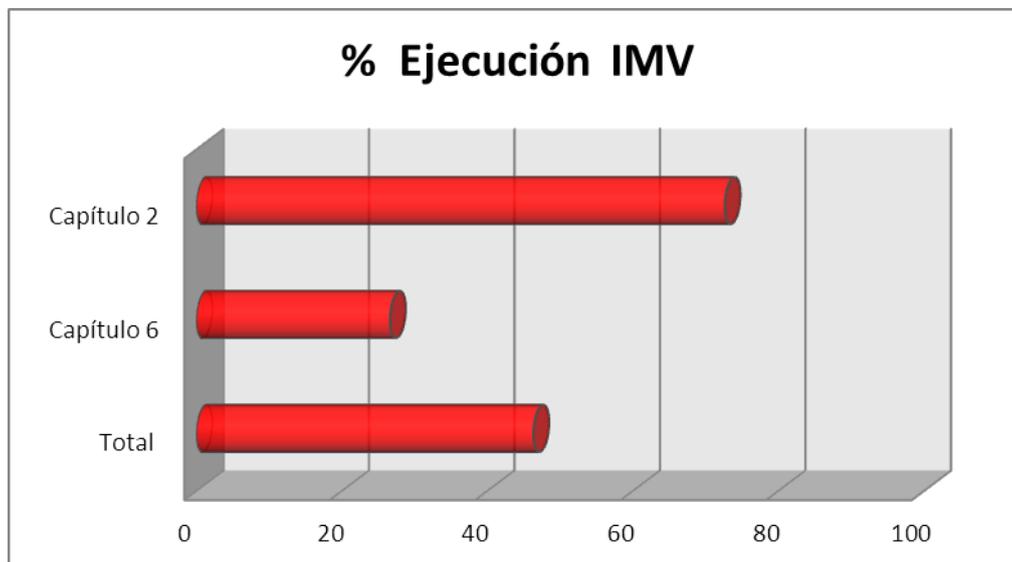


Figura 3. Porcentajes de ejecución presupuestaria del Instituto Municipal de la Vivienda.

Para acabar con la liquidación de 2017, destacar que las IFS han venido funcionando en lo que llevamos de mandato como nuevas inversiones. El problema es que hemos visto año a año como se han dejado de ejecutar proyectos que posteriormente han sido anunciados como nuevas inversiones, o incluso se han modificado partidas de los presupuestos para llevarlas a IFS que luego tampoco se han ejecutado. También resaltar en este sentido que las últimas modificaciones de créditos del verano pasado y las IFS de Noviembre no se han ejecutado en gran parte.

Como ejemplos de proyectos que aparecen reiteradamente en presupuestos:

- Conjunto Berrocal Limonar (3ª vez): 198.956 €
- Plaza Tabacalera 2ª anualidad (la primera también 2 veces)
- Vial de cornisa Tramo 1 (2 o 3 veces): 491.000 €
- Piscina Puerto de la Torre: 90.000 €
- Antiguas cocheras de la EMT en El Palo para futura sede del distrito: 399.000 €. Este caso destaca que se incluyó en IFS por 900.000 € sabiendo que no era posible ejecutarlo. En este presupuesto se recoge la primera anualidad de 399.000 € y para 2019 los 500.000 € restantes. Pero como seguramente en 2019 no tengamos presupuestos al final volverán a incluir la 2ª anualidad en la IFS que se hagan con remanentes de 2018.
- Bernardo de Gálvez: 150.000 € de subvención de la GMU, cuando aún no se ha aprobado el Proyecto.

Continuando con los datos del presupuesto de 2018, más allá de la confianza en estas previsiones, **sorprende también la evolución de los ingresos previstos. El capítulo 2, impuestos indirectos, vuelve a registrar un espectacular aumento del 16,24% respecto al año anterior** y disminuyen los ingresos por enajenaciones de inversiones reales (-5'7%). Este grupo municipal comprende que se cuadren los ingresos pero nunca a costa de impuestos injustos como los indirectos. Menos aun cuando una de las partidas principales es el económico 21000 en concepto de Impuesto por el Valor Añadido (10,5 millones de euros). Por último destacar la nueva reactivación de la construcción que produjo el doble de ingresos de los previstos para el 2017.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Esperemos que el Ayuntamiento no se embarque en nuevos préstamos millonarios sostenidos sobre el efímero crecimiento económico que producen las burbujas inmobiliarias pues sus consecuencias ya son por todas de sobra conocidas.*

*En cuanto al Capítulo de Gastos, lamentamos profundamente constatar que suma un despropósito tras otro. Se inflan económicos injustificados mientras que a otros se destinan partidas irrisorias. La siguiente tabla muestra las dotaciones presupuestarias de 2018 que, a nuestro parecer pueden ser reducidas o eliminadas para financiar otras, bien porque están claramente infladas o no compartimos el destino de la partida:*

Código	Subconcepto	Cantidad
10100-10101-11000	Retribuciones Altos Cargos del Ayto. y Directivos de Entidades Municipales	4.678.694,91
22700	Limpieza y Aseo	103.482.167,44
22701	Servicio de Seguridad	6.822.874,31
22199	Otros Suministros	7.257.030'81
22601	Atenciones Protocolarias y representativas	801.335,93
22602	Publicidad y propaganda	5.281.534,70
22606	Reuniones, Conferencias y cursos	2.342.746,23
23000-23010-23100-23110	Dietas y Locomoción de los órganos de gobierno y personal directivo	300.326,40
22699	Otros gastos diversos	730.597,59
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.749.537'05
41000-44900	Transferencias Corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento	128.478.463,31
71000-74000	Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento	32.312.273,35
47000-47900	Subvenciones a Empresas privadas	1.165.553,52
	Canon Limasa	2.500.000
		343.722.332,09

Fuente: elaboración propia

### ENMIENDAS

**Enmienda 1** (de modificación a los presupuestos de gastos)  
**DERECHOS SOCIALES**

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Código	Subconcepto	Cantidad	Reducción	Subconcepto	Cantidad
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.749.537'05	3.100.000	10 ATE's	1.000.000'00
				Garantía Suministro energético	1.000.000'00



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

10100- 10101- 11000	Retribuciones Altos Cargos del Ayto. y Directivos de Entidades Municipales	4.678.694,91	1.500.000	Comedores Verano Ayuda a la Dependencia	1.000.000'00 1.600.000'00
Total			4.600.000	Total	4.600.000

*La precaria situación vital de un número vergonzoso de malagueños y malagueñas (especialmente entre estas últimas, pues la pobreza es un elemento eminentemente feminizado) obliga a que cualquier presupuesto deba dotar con una partida importante los conceptos englobados dentro de Derechos Sociales.*

1- *En primer lugar se hace imperativo dotar a nuestra ciudad de un parque de viviendas de Alojamiento Transitorio de Emergencia, disponibles para todas aquellas personas en situación de emergencia habitacional. Estas viviendas, pensadas como temporales, servirán para todas aquellas familias que esperen que se les preste otra solución temporal. Estas ATE sustituirán la posibilidad de alojamiento en albergues, refugios y hostales que viene ofreciendo hasta la fecha el Área de Servicios Sociales.*

2. *Garantizar el suministro energético a todas las personas, eliminando la tasa de reconexión a EMASA, que exige el abono de una tasa para volver a engancharse al suministro de agua-1.000.000'00 euros.*

3. *Garantizar la apertura durante todo el año de los comedores escolares en los centros de propiedad municipal -1.000.00.000 euros.*

4. *Sustituir los economatos (asistenciales y controlados por asociaciones) para que la propia corporación lo gestione y ofrezca una tarjeta de grandes descuentos o con una cantidad de dinero que sirva para comprar productos de alimentación y primera necesidad en supermercados y mercados municipales pues a la vez que se optimizan los recursos sin necesidad de construcción y mantenimiento de infraestructuras se fomenta el comercio local. Esta medida no supondría un desembolso adicional pues sería gestionada directamente por los servicios sociales comunitarios.*

4-*La Ley de Dependencia supuso un gran avance en la protección social para nuestro país. Sin embargo su deficiente financiación, de la que son culpables tanto la Administración Central como la Autonómica, impide que se realice de forma plena. Por ello, y en tanto en cuanto se solucione esto, proponemos que desde los organismos del Ayuntamiento de Málaga como Más Cerca se impulse la protección de los colectivos dependientes. Para ello será necesario aumentar su presupuesto, de forma que el alcance del programa sea mucho mayor y efectivo.*

*Por otro lado nos parece imprescindible reforzar las plantillas de los servicios sociales comunitarios convocando nuevas plazas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Enmienda 2 (de modificación a los presupuestos de gastos)

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Código	Subconcepto	Cantidad	Reducción	Subconcepto	Cantidad
22706	Estudios y trabajos técnicos	11.232.854,91	7.301.355,69	Fitorremediación suelos antigua Repsol	100.000,00€
48100	Premios y Becas	923.878,05	99.573,57	Plan Municipal de huertos urbanos	135.000'00€
				Plan de eficiencia y ahorro energético	170.000'00€
22700	Limpieza y Aseo	103.482.167,44	1.000.000	Plan 50/50 en centros educativos	107.000'00€
				Desdoble alcantarillado y saneamiento municipal	15.000.000'00€
				Conversión del zoológico del parque del Oeste en centro de interpretación y educación ambiental	75.000'00€
Total			16.000.000	Total	15.999.798'00

### SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

*Para Málaga Ahora la sostenibilidad de la vida y del medio ambiente es una prioridad. Proteger el derecho a la ciudad es proteger los ecosistemas que lo integran. Como hemos venido demostrado desde que nos incorporamos al Ayuntamiento y su día a día este es uno de nuestros ejes principales para hacer política.*

*Una vez que ha quedado demostrado por los informes encargados por la Sareb de la contaminación presente en los antiguos terrenos de Repsol y la imposibilidad de construir sin acometer previamente un costoso proceso de descontaminación.*

*Proponemos una recuperación ambiental a través de una técnica llamada fitorremediación, ejecutando la primera fase como parte del proceso de descontaminación de los suelos. El coste ascendería únicamente a 100.000,00€.*

*Proponemos el desarrollo de un plan municipal de impulso a huertos urbanos sociales y educativos que incluyan tanto la realización de un inventario de suelos y espacios públicos. También su adaptación y posterior cesión para ser usados como huertos urbanos, al igual que medidas de apoyo material para este tipo de proyecto. Para ello se consignará una partida de 135.000,00€.*

*El ahorro energético debe ser otra prioridad de este ayuntamiento. Nos consta que se está trabajando en esa dirección, pero no todo lo que nos gustaría. Por eso ponemos encima de la mesa la posibilidad de invertir 170.000'00€ en la sustitución de la iluminación interior y exterior de edificios del ayuntamiento, comenzando por los colegios públicos, para adaptarla a la tecnología LED, eliminando y reciclando*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*lámparas y tubos ineficientes para conseguir a corto plazo un gran ahorro energético y económico.*

*Impulsar el Plan 50/50 de ahorro y eficiencia energética para instalar en 5 colegios inscritos equipos fotovoltaicos de generación de energía eléctrica conectado a la red de 5kw de potencia, por un importa de 107.000'00€.*

*Se hace imprescindible invertir una gran partida en el desdoble de la red de alcantarillado y saneamiento municipal, de forma que aumente el insuficiente porcentaje actual de sólo un 50%. Ello reducirá significativamente la contaminación marina por vertidos de aguas fecales sin depurar. Esta partida no puede ser inferior a los 13 millones de euros.*

*Con fecha de 24 de septiembre de 2015 el pleno del ayuntamiento de Málaga se comprometía a llevar a cabo una serie de proyectos como el ya mencionado EURONET 50/50 MAX, con el objetivo de desarrollar metodologías de ahorro y eficiencia energética. Existió un compromiso para que en 2016 hubiera 4 colegios integrados totalmente dentro de este plan para este año 2018 el compromiso era de 20 y es que el ahorro y la eficiencia energética son varias de las principales preocupaciones de la ciudadanía y, en correspondencia, deberían serlo de las instituciones. Los objetivos energéticos locales establecidos en todos los compromisos institucionales firmados por el Ayuntamiento de Málaga desde 1995 así parecen demostrarlo: Carta de Aalborg, Agenda 21 Local de Málaga, Plan Estratégico de Málaga y el de mayor trascendencia, el Pacto de Alcaldes y Alcaldesas, Compromiso para una Energía Sostenible Local. A fin de traducir su compromiso político en medidas y proyectos concretos, los firmantes del Pacto se comprometen a desarrollar e implementar un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES). En estos presupuestos hemos visto como la partida destinada a instalación de energías renovables cuenta con una inversión de **8.197,19 €***

*Nuestra ciudad tiene unas condiciones inmejorables para el desarrollo de energías renovables: fotovoltaica, eólica etc. por ello proponemos una inversión inicial de 2 millones de euros para dar cumplimiento a estos compromisos y que los edificios municipales se incorporen de forma progresiva a las medidas propuestas en estos programas.*

*Para acabar proponemos trasladar los animales del Parque del Oeste a un centro de recuperación de fauna amenazada, comendando por las especies exóticas. A continuación cerrar el parque zoológico para sustituirlo por un centro de interpretación y educación ambiental en el Parque. Puede llevarse a cabo por sólo 75.000'00€.*

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Subconcepto	Cantidad	Subconcepto	Cantidad	Subconcepto	Cantidad
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.749.537'05	2.720.000	Escuelas de arte por distrito	4.489.926'74
71000-74000	Transferencias de	32.312.273,35	3.770.000	Museo patrimonio	1.500.00'00€



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	<i>capital a organismos y empresas del Ayuntamiento</i>			<i>industrial malagueño Promoción de artistas locales</i>	1.710.000'00€
48900-78000	<i>Servicio de vigilancia Semana Santa y subvenciones de apoyo a la Agrupación</i>		210.000		
<i>Total</i>			6.700.000	<i>Total</i>	6.699.926,74

### **Enmienda 3** (de modificación a los presupuestos de gastos)

#### CULTURA

*Frente a la estrategia de importación cultural, Málaga Ahora y la gente de los barrios apuesta por reforzar la generación de nuestra cultura local. También en la protección de nuestro patrimonio cultural y unos museos que los pongan en valor.*

*Insistimos, como el año pasado, en la creación de escuelas artísticas en cada distrito. Estas fueron aprobadas en Pleno y apoyadas por el equipo de gobierno y, sin embargo, decidieron no invertir en ella ni un euro. Para solucionar el tiempo perdido proponemos invertir en esta ocasión 4.489.926,74*

*A su vez la corporación invertirá en museos que promuevan, custodien y muestren el patrimonio histórico, cultural e industrial de Málaga, para lo que solicitamos una partida de 1.500.000'00€ en concepto de habilitación en alguno de los numerosos espacios sin usar que posee actualmente el ayuntamiento.*

*Para acabar, proponemos una línea de subvenciones y una importante partida económica para la promoción artística que huya del modelo de Málaga Crea. Buscamos la subvención de compras de instrumentos, herramientas y locales necesarios para desarrollar actividades artísticas. Este programa contará con otros 1.500.000'00 para su desarrollo.*

*Se hace imprescindible un plan estratégico de subvenciones en el ámbito cultural priorizando las de libre concurrencia ante las nominativas. Por otro lado nos parece un total despropósito que el 70% de las subvenciones en cultura se destinen a cofradías y hermandades ignorando prácticamente a otras expresiones artísticas locales.*



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

**Enmienda 4 (de modificación a los presupuestos de gastos)**

<i>Reducción de gasto</i>				<i>Aumento del gasto</i>	
<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Reducción</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
22799	<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	41.749.537'05	6.630.000,00	<i>Plan de Acción en el Palo</i>	1.500.000,00 €
				<i>Plan de Acción en Campanillas</i>	1.000.000,00 €
22199	<i>Otros suministros</i>	7.257.030'81	3.497.999,58	<i>Plan de Acción en Ciudad Jardín</i>	1.500.000,00 €
				<i>Plan de Acción en Bailen Miraflores</i>	1.000.000,00 €
22602	<i>Publicidad y Propaganda</i>	5.281.534,70	2.326.366,81	<i>Plan de Acción en la Palma-Palmilla</i>	1.500.000,00 €
				<i>Plan de Acción distrito Centro</i>	1.000.000,00 €
22601	<i>Atenciones Protocolarias y representativas</i>	801.335,93	342.889,30	<i>Plan de Acción en Cruz de Humilladero</i>	1.000.000,00 €
				<i>Plan de Acción en Churriana</i>	1.000.000,00 €
				<i>Plan de Acción en Carretera de Cádiz</i>	1.500.000,00 €
22606	<i>Reuniones, Conferencias y cursos</i>	2.342.746,23	734.667,13	<i>Plan de Acción en el Puerto de la Torre</i>	1.500.000,00 €
				<i>Plan de Acción en Teatinos - Universidad</i>	500.000,00 €
23000-23010-23100-23110	<i>Dietas y Locomoción de los órganos de gobierno y personal directivo</i>	300.326,40	130.185,92	<i>Elaboración de convenios para soterrar el cableado aéreo (todos los distritos)</i>	2.000.000,00 €
				<i>Centros de cuidado de día para mayores</i>	1.000.000,00 €
				<i>Diseño partida presupuestos participativos</i>	662.108'74
<i>Total</i>			<i>13.662.108,74</i>	<i>Total</i>	<i>16.662.108'74</i>



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La gestión por parte del Ayuntamiento de las inversiones en los distritos ha sido, tal y como vienen denunciando los propios vecinos desde hace años, profundamente deficiente. Mientras que la mayor parte de las inversiones que realiza la corporación son en el centro de Málaga, el resto de la ciudad está abandonada. La inversión prevista en cada distrito ronda de media los 300.000 €.*

*Todas las inversiones son referidas a obras reposición de alumbrado, acerado y pavimentación. Algo de mobiliario y poco más. No hay inversiones serias para los barrios. Nuestra propuesta ambiciosa para los barrios destina 16 M € para acometer inversiones reales en los distritos de forma participativa y acometiendo lo que los vecinos consideren prioritario. Aunque las obras las proyecte la Gerencia (que externaliza los proyectos) el presupuesto en manos del distrito permite acometer necesidades reales no obras como las de las cocheras de la EMT o la de la C/ Manuel Torres que no la pidió nadie.*

*Para luchar contra este olvido nuestro grupo municipal propone un ambicioso plan de choque para rehabilitar y dignificar nuestros barrios. Especialmente las zonas más periféricas como el Palo, el Puerto de la Torre. Pero también zonas densamente pobladas y con muy escasos servicios, como Cruz de Humilladero, Carretera de Cádiz o la Palma-Palmilla.*

*A continuación detallamos sólo alguna de las quejas más habituales entre las vecinas de cada zona.*

Plan de acción en el Málaga Este: 1.500.000'00€

- Cumplimiento de la sentencia judicial que obliga a la retirada de la EBAR en el Distrito.
- Plan urgente de actuaciones y mejoras en La Pelusa y Jarazmín.

Plan de acción en Campanillas: 1.000.000,00 €

- Construcción de centro de mayores en Huertecillas Mañas
- Fomentar un modelo de movilidad más sostenible para el distrito, eliminación de barreras arquitectónicas que dificultan los desplazamientos de las personas con movilidad reducida. Conexión de los núcleos dispersos del distrito a través de una red de caminos peatonales y carriles bici."

Plan de acción en Ciudad Jardín: 1.500.000'00€

- Retirada de la antena de telefonía móvil.
- Actuaciones para mejorar el estado del mercado municipal.
- Limpieza del cauce del río.

Plan de acción en la Palma-Palmilla: 1.500.000'00€

- Plan de huertos urbanos en las zonas verdes sin uso.
- Habilitación de zonas sin uso como campos de petanca.
- Aumento del número de trabajadores de servicios operativos.

Plan de acción en Cruz de Humilladero: 1.000.000'00€

- Eliminación de las plagas de mosquitos tigre.
- Actuaciones y mejora de las zonas verdes y de parques.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Plan de acción en el Puerto de la Torre: 1.500.000'00€

- Construcción de un mercado municipal
- Puesta en funcionamiento del parque periurbano Antonio Jiménez Díaz
- Mejora de los espacios deportivos.
- Incremento del número de aparcamientos

Además de cada acción por distrito, nos hacemos eco de una reivindicación histórica de todos los barrios y distritos: el soterramiento del cableado aéreo de nuestra ciudad. Para ello proponemos que la corporación firme un convenio de colaboración con las diferentes empresas eléctricas, televisión, etc. al que aportará un total de 2 millones de euros.

Así mismo, se afrontará otra gran necesidad en una ciudad cuya población envejece a marchas forzadas: la habilitación de espacios como centros de día para mayores, correctamente cuidados y dotados de personal.

Finalmente se dotará de presupuesto para su diseño y ejecución a un programa de presupuestos participativos por los distritos. La democracia real es aquella que llega a toda la ciudad. Para ello se habilitará una partida de 612.108'74€.

**Enmienda 5** (de modificación a los presupuestos de gastos)

### FEMINISMOS

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Código	Subconcepto	Código	Subconcepto	Subconcepto	Cantidad
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.749.537'05	2.305.000	Escuela infantil por distrito	4.000.000'00€
71000-74000	Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento	32.312.273,35	3.355.000	Actividades de ocio y educativas veraniegas	500.000'00€
				Contra la feminización de la pobreza	1.000.000'00€
				Viviendas para víctimas de violencia machista	160.000'00€
<b>Total</b>			<b>5.660.000'00</b>	<b>Total</b>	<b>5.660.000'00€</b>

En nuestras sociedades patriarcales las mujeres son obligadas a llevar a cabo las tareas de cuidados familiares (tanto de enfermos, jóvenes y ancianos), lo que dificulta enormemente su entrada al mundo laboral (a lo que hay que sumar la brecha salarial y la discriminación que sufren tanto para entrar como una vez dentro).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Una medida para librar a la mujer de la carga de los cuidados (más allá de repartirlos de forma equitativos, algo que sólo puede ocurrir con una nueva articulación del discurso dominante), el aumento del número de escuelas infantiles asequibles para las familias (de todo tipo) es un primer paso imprescindible. Para su construcción, presupuestada cada una de ellas en un millón de euros, así como su dotación de personal y mantenimiento, proponemos una partida de 4 millones de euros en una primera fase. En esta partida se asume el coste de la construcción de 3 nuevos locales, así como su mantenimiento y contratación de personal necesario.*

*Además de las guarderías, y con el fin de que los cuidados no recaigan sobre la mujer durante los periodos estivales, se abrirán espacios para que los más jóvenes puedan continuar con su formación, así como con su ocio, durante los periodos vacacionales. Para ello se mantendrán abiertas las escuelas de primaria de propiedad municipal, así como se habilitarán otros espacios municipales que se dotarán del contenido apropiado para edades comprendidas entre 0 y 12 años. Se aumentará la partida en concepto de becas para campamentos de verano que ofrece el Ayuntamiento de Málaga. Todo ello se presupuesta en 500.000'00€*

*En cuanto a las mujeres que, víctimas de un mercado laboral marcadamente machista y depredador, que fomenta la feminización de la pobreza, se les proporcionará un apoyo económico. Este será mayor en el caso de las madres solteras. Para ello proponemos un ambicioso plan de choque contra la pobreza de las mujeres, que contará con una dotación de 1.000.000'00 de euros y que irá desde ayudas monetarias hasta el pago de alquileres, cursos de formación, becas de estudio o ayudas para la búsqueda de empleo. Será complementario con el Plan de Formación y Empleo para mujeres de más de 45 años incorporado en la sección de Empleo.*

*En cuanto a la lucha contra la violencia machista, la punta del iceberg de nuestras sociedades patriarcales, se hace necesario un trabajo y una inversión mayores. Proponemos que desde el Área de Igualdad, en colaboración con el Instituto Municipal de Vivienda, se habiliten recursos para la protección de las mujeres que sufren este tipo de violencia. Entre otras medidas este grupo propone el alquiler de viviendas reservadas en exclusiva para estas mujeres, de forma que puedan abandonar el hogar familiar. Son demasiadas muertes al año producto del terrorismo machista. La cuantía de este programa será de 160.000€, suficientes para el pago de 20 viviendas de alquiler y los diferentes imprevistos relacionados con ello que puedan surgir.*

*En cuanto a los programas ya existentes en prevención y lucha contra la violencia machista, la cuantía destinada en el año 2017 se incrementará en otros 600.000'00€.*

**Enmienda 6** (de modificación a los presupuestos de gastos)

**MOVILIDAD**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Reducción de gasto</i>				<i>Aumento del gasto</i>	
<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
22700	Limpieza y Aseo	103.482.167,44	758.145'51	Mejora de rampas de autobuses de la EMT	158.145'51€
				Obras de acceso a barriadas	600.000'00€
<i>Total</i>			758.145'51	<i>Total</i>	758.145'51€

*La movilidad como derecho y el acceso a la ciudad para todas las habitantes de la misma. Por un lado proponemos dotar con una partida económica la mejora de las rampas de acceso a los autobuses para las personas que emplean sillas de ruedas. Por otro lado, planes de actuación para la mejora de accesos en diferentes distritos de la ciudad, como la barriada del Olmo o el Puerto de la Torre. Estos dos planes se financiarán con 158.145'51 y 600.000'00, respectivamente.*

### **Enmienda 7** (de modificación a los presupuestos de gastos)

#### **LIMPIEZA MUNICIPAL**

<i>Modificación y diversificación de gasto</i>				<i>Aumento de gasto</i>	
<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Código</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	41.749.537,05	2.720.000	10.880.000,00	Liquidación de las deudas	7.000.000,00
				Auditoría Limasa	30.000,00
				Inversión en maquinaria	1.500.000,00
				Compra de 10 vehículos de recogida de basura	1.500.000,00
				Cursos de formación para la plantilla	250.000,00
				Aumento de horas plantilla Limposam	600.000,00
<i>Total</i>			10.880.000,00	<i>Total</i>	10.880.000,00

*Una de las mayores quejas de la ciudadanía malagueña es la permanente y continua suciedad. Un problema de primer orden, especialmente preocupante y arraigado en*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*los distritos más densamente poblados pero descuidados, como son Ciudad Jardín, Cruz de Humilladero, el Palo y Carretera de Cádiz. Si bien la municipalización del servicio acarreará un gran ahorro para las arcas municipales, según la comisión de Investigación Especial de Limasa, es previsible que, en un primer momento, se requiera un plan de choque inversor en maquinaria, formación del personal, etc. Por ello, y con el objetivo de iniciar lo antes posible el proceso de municipalización, proponemos se consignen 10.880.000'00 euros en una partida.*

*Esta, además de contar con los necesarios conceptos enfocados a la liquidación de deudas, mejorará el estado y la inversión de maquinaria en la planta de residuos y de vehículos, así como los planes de formación para la plantilla.*

*En esta partida también se incluye el necesario aumento de horas en la plantilla de Limposam, de forma que se cumplan tanto los acuerdos con la plantilla como con las necesidades detectadas.*

#### **Enmienda 8** (de modificación a los presupuestos de gastos)

#### **EMPLEO**

<i>Modificación y diversificación de gasto</i>				<i>Aumento de gasto</i>	
<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Código</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
41000-44900	<i>Transferencias Corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento</i>	128.478.463,31	14.000.000'00	<i>Formación y Empleo. Oficios Tradicionales.</i>	2.000.000'00€
				<i>Formación y Empleo. Mujer +45</i>	2.000.000'00€
				<i>Formación y Empleo. Programa de Rehabilitación y Bioconstrucción</i>	2.000.000'00€
				<i>Plan de Empleo y formación en energías renovables</i>	2.000.000'00€
				<i>Rehabilitación mercado municipal</i>	1.000.000'00€
				<i>Línea de Crédito</i>	4.000.000'00€
				<i>Locales de</i>	1.000.000'00€



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

				<i>Soliva</i>	
<i>Total</i>			14.000.000'00	<i>Total</i>	14.000.000'00 €

*Junto con la suciedad, el otro talón de Aquiles detectado por las vecinas y los vecinos de Málaga es el Empleo. Si bien sus causas no son estrictamente municipales, sí que existen problemas sistémicos que esta corporación puede atacar de raíz (para lo que, nos tememos, será imprescindible un cambio de modelo económico impulsado tanto desde la Junta de Andalucía como desde el Gobierno Central).*

*Además de esta partida, destinada a garantizar la existencia de un plan de empleo general, proponemos la creación de otros cuatro planes de empleo independientes. El primero de ellos irá destinado a la formación y empleo para la rehabilitación y bioconstrucción, con una dotación de 2 millones de euros. El segundo se encuadrará en el sector de las energías renovables. En cuanto a los dos últimos planes, uno de ellos buscará la recuperación de empleos tradicionales y en decadencia, no tanto por la falta de demanda del sector como por la reducción de personas formadas para su desarrollo. Finalmente se financiará un plan de empleo para las mujeres de más de 45 años, uno de los sectores más castigados por la crisis. Estos dos últimos planes irán dotados de 2 millones de euros cada uno de ellos.*

*Aprovechando parte de la formación y aprendizaje recibidos, se destinarán a algunos de estos trabajadores a la rehabilitación de los mercados municipales, con un presupuesto fijado en 4 millones de euros.*

*Para finalizar proponemos que se destinen recursos a las líneas de crédito para la creación de empresas de carácter y objetivo social, que genere empleos estables frente al mito del emprendedor, que tan caro está costando a tantos malagueños. En esa línea, también proponemos la habilitación de numerosos locales de Soliva en desuso hasta la fecha.*

#### *Enmienda 9 Final. Base de Ejecución 36*

*Como consecuencia de la moción presentada por Málaga Ahora, aprobada en Enero de 2017 y con algo de retraso, en el presupuesto se incluye en la base de ejecución 36, el procedimiento de justificación de las asignaciones económicas otorgada anualmente a los grupos políticos para su funcionamiento. Que fue aprobado en Junta de Gobierno de 20 de Abril de 2018.*

#### *Propuesta de enmienda 1:*

*Entendemos la necesidad de incluirlo en la base de ejecución de este presupuesto de 2018 (de hecho se aprobó que se incluiría en los de 2017) pero dado que el procedimiento va referido más allá de un ejercicio, y que afecta al mandato completo, y es nuestro deseo que se mantenga en el tiempo, e incluso se mejore según haya*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*mayor regulación legal, proponemos que dichas normas y procedimientos sean llevados a un reglamento para que se mantenga en el tiempo dichas normas, y no puedan ser eliminadas o modificadas unilateralmente en sucesivos presupuestos.*

*Propuesta de enmienda 2:*

*En la base de ejecución 36, se establece la transferencia que se pueden hacer por parte de los Grupos Políticos Municipales a favor de los Partidos a los que pertenecen, con el límite del 75 % de las cantidades asignadas durante la legislatura al Grupo Político Local. Estas cantidades podrán transferirse bien mediante la figura de cuota socio o bien como contrapartida a la prestación de servicios.*

*La figura de cuota de socio, creemos que no es aplicable a la aportación realizada por un grupo municipal ya que los afiliados solo pueden ser personas físicas (según art 2.2 a) de la Ley 8/2007 de Financiación de Partidos Políticos, los afiliados son los que realizan pago de cuotas). Aunque el grupo municipal no tenga personalidad jurídica plena, tampoco se puede equiparar a persona física, por lo que no podrá ser cuota de afiliado y se entendería como donación, lo que podría generar conflictos con las limitaciones a las donaciones que tienen los partidos políticos en la actual legislación.*

*Proponemos eliminar “podrán transferir bien mediante la figura de cuota socio” dejando solo “contrapartida a la prestación de servicios”.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de las anteriores enmiendas para su aprobación.*

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente.***

### ***ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE MÁLAGA PARA LA GENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018***

***Que presentan el portavoz del Grupo Mpal. de ‘Málaga para la Gente’, Eduardo Zorrilla Díaz, y la portavoz adjunta, Remedios Ramos Sánchez, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.***

#### ***Exposición de motivos:***

*El presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018 se incrementa un poco, al igual que años anteriores, de forma que pueda decirse que han subido todas las partidas, aunque luego no se gaste todo lo presupuestado y el grado de ejecución sea muy bajo, sobre todo en el capítulo a de inversiones. Año tras año se repite, una y otra vez se incluyen las mismas inversiones y proyectos estrella, que se presentan como una gran novedad, es el caso de las VPO, la reurbanización de la Alameda y Carretería.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El presupuesto para 2018 es de 791 millones de euros en ingresos y 790 en gasto, una subida del 5,5 más que los de 2017, que permite al equipo de gobierno aumentar la mayoría de partidas para presentar una mejor cara que otros años.*

*Los presupuestos están inflados y son ficticios, en particular en lo relativo a las inversiones previstas, ya que la mayoría de las actuaciones previstas estaban incluidas en presupuestos anteriores y no se han ejecutado, tan sólo un 30% de las actuaciones previstas se han realizado y es probable que muchas de ellas se queden sin ejecutar nuevamente y como en los últimos años se utilice ese remanente para otras cosas.*

*En el capítulo de ingresos, la recaudación prevista por impuestos directos sube en 3,2 millones, y la recaudación prevista por impuestos indirectos sube 3,3 millones, en total una subida de 6,5 millones.*

*La subida de la recaudación prevista por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI) es de 2,6 millones de euros, pasa de 122.100.510 prevista en 2017 a los 125.244.673 que se prevén para 2018.*

*En cuanto a la previsión de gastos, el equipo de gobierno no tiene credibilidad como demuestran el bajo nivel de ejecución y la gran cantidad de modificaciones en el presupuesto que se hacen a lo largo del año, remanentes o cambio de inversión.*

*En cuanto al capítulo 1 cabe destacar, que el informe de intervención cuestiona que en la plantilla aparezcan plazas cubiertas en interinidad, algunas con más de 5 años de antigüedad, con el consiguiente sinsentido que acarrea el no haberse cubierto de forma definitiva en un plazo de tiempo razonable.*

*Lo mismo ocurre con puestos cubiertos en comisión de servicio cuyo límite máximo debería de ser de dos años. Por lo que se recomienda la aprobación de una **Relación de Puestos de Trabajo** obligatoria por Ley (que fue aprobada que se hiciera mediante acuerdo plenario de hace dos años tras una moción de nuestro grupo) para reconducir la situación anterior, que debería haber sido transitoria.*

*Las retribuciones básicas del personal eventual (asesores) se incrementan en 54.822 euros como consecuencia de la creación de un nuevo puesto, que no existía con anterioridad, de director técnico de relaciones internacionales institucionales, lo que supone un incumplimiento de punto 1º del acuerdo de investidura de PP y C's.*

*En la previsión de gastos del capítulo 2 del presupuesto, se mantienen e incluso aumentan en algunos organismos los denominados 'falsos autónomos' cuando existen acuerdos plenarios aprobados para que se eliminen y se están produciendo sentencias judiciales. También vuelven a aumentar las externalizaciones, contratando empresas privadas para servicios que puede prestar el propio Ayuntamiento, así como contratos externos de servicios opacos que pueden generar clientelismo y enchufismo,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*en vez de aprobar la **Relación de Puestos de Trabajo** y prever la **oferta pública de empleo** para cubrir las vacantes de los empleados públicos y necesidades objetivas.*

*El Ayuntamiento de Málaga realizó en 2017 pagos a las entidades financieras por valor de 62 millones de euros, según información facilitada al Banco de España. Actualmente la deuda, excluidas las empresas municipales, está en 480 millones de euros. Además durante el ejercicio 2017 se han hecho amortizaciones anticipadas de deuda por un importe de 23,43 millones de euros (11,5 y 11,9 millones).*

*En estos presupuestos, al igual que en los anteriores, existen un gran empeño en acometer de una manera insistente amortizaciones de la deuda, exclusivamente a través de recortar partidas destinadas al fortalecimiento de los servicios públicos, así como la ausencia de voluntad política para poner en marcha el modelo económico que demanda la situación de desempleo y falta de expectativas.*

*En estos últimos años se han dedicado más dinero en los presupuestos para la amortización de la deuda que para inversiones, con el añadido de que la previsión de inversiones no se ha realizado porque no se han ejecutado muchos proyectos, pero la amortización de la deuda sí que se han gastado en estos años.*

*El actual mandato se va a terminar y la inversión ha sido muy escasa, vamos a terminarla sin que se haya realizado ningún proyecto de envergadura, algo que era de esperar, en tanto que el alcalde, no suele cumplir con los proyectos prometidos.*

*Las propuestas que el equipo de gobierno presentan como principales ejes de su presupuesto o como proyectos estrellas ya han estado incluidos en presupuestos anteriores sin que se hayan realizado; otros que estaban incluidos se han eliminado, como la primera fase para el río Guadalmedina que tenía una partida en el de 2016.*

*Pero el gran fraude es repetir como proyectos estrella para 2018 exactamente los mismos proyectos estrella que incluyó en los presupuestos para 2017 y que no ha ejecutado. En 2017 el equipo de gobierno destacó y subrayó su apuesta por las VPO, con 504 viviendas, consignando 7'7 millones de euros. No se ha hecho casi ninguna y en el presupuesto para 2018 se vuelven a consignar 9'7 millones de euros. El proyecto de rehabilitación del Mercado de Salamanca se ha incluido ya en tres presupuestos.*

*Lo mismo ocurre con los otros dos proyectos estrella que el alcalde presentó en 2017, como los 2 millones de euros para la renovación urbana de Carretería y Álamos y los 300.000 para la semipeatonalización de la Alameda, ambos de 2017 sin que haya ejecutado ninguno de los dos. Ahora se vuelve a incluir ambos proyectos, pero sin una garantía clara de que se vayan a ejecutar estos proyectos en el presente ejercicio.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Las líneas naranjas de su socio de investidura tampoco se ven reflejadas en los presupuestos, el equipo de gobierno no tiene ninguna intención de desbloquear ni el conflicto de Bomberos, donde se sigue manteniendo una inversión insuficiente y se siguen presupuestando plazas que luego no se cubren, ni el Bisque Urbano en Repsol al que no ha destinado ni un solo euro. Este presupuesto también obvia otros grandes proyectos como el Astoria, donde no se ha incluido ni su demolición, ni tampoco para la integración urbana del Guadalmedina aunque ya sea viable la primera fase.*

*Este proyecto de presupuestos falta también a la verdad en lo que se refiere a la inversión en los barrios, mientras que el equipo de gobierno afirma que se invierte en los distritos las cifras desmienten esa argumentación al verse reducida la inversión en casi todos los distritos, llegando a bajar hasta un 22% la de Carretera de Cádiz.*

*Asimismo, tenemos que resaltar la manipulación de la realidad que se hace con respecto al gasto social, metiendo como gasto social (y por partida doble) las VPO o el sueldo de los funcionarios, así como el dinero que destina la Junta de Andalucía en concepto de ayuda a domicilio y transferencias de otras administraciones, cuando las cifras deben referirse a la inversión social, es decir programas y prestaciones.*

*La mejora de la calidad de los servicios públicos municipales exige un mayor esfuerzo por la labor esencial que realizan en Áreas tan esenciales como servicios sociales, empleo, transporte público, bomberos, seguridad ciudadana, instalaciones deportivas, parques públicos, cultura, etc. Estas cuentas no sirven para rescatar a las personas, ante la grave situación de emergencia social creada por una crisis injusta. Este proyecto de Presupuestos impulsa el desmantelamiento del sector público en favor de las privatizaciones y externalización de servicios esenciales.*

*En los presupuestos para 2018, vuelven a aumentarse las externalizaciones a través de la partida destinada a los “Estudios y Trabajos Técnicos”, que aumentan por quinto año consecutivo, en el presupuesto para el año 2014 era de 2.552.625€ y en el presupuesto de 2018 alcanzará el record histórico de 16.048.602€, es decir que esta partida se ha incrementado en un 84’1% en cinco años.*

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	AÑO 2014	2.552.625€
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	AÑO 2015	6.250.700€
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	AÑO 2016	11.232.854€
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	AÑO 2017	15.153.161€
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	AÑO 2018	16.048.602€

*Es resumen, en 2018 nos gastaremos 13.495.977€ más que en 2014, un 84’1% más, por trabajos y estudios técnicos que hacen empresas privadas, por ejemplo el Plan Especial del Guadalmedina, cuando muchos de estos trabajos y estudios podrían hacerse con recursos propios y a través de los empleados y funcionarios municipales.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*De igual forma, en 2018 también aumenta la partida del presupuesto reservada a externalizaciones a través del subconcepto 22799 “Trabajos a realizar por Otras Empresas” que en 2017 contaba con una dotación presupuestaria de 41.316.412€, y en los presupuestos de 2018 aumenta hasta 48.837.340€, lo que supone un enorme incremento de 7.520.928 euros, un 15’4% más, en detrimento de los recursos propios, infrutilizados pese a la profesionalidad y elevadísima formación de los empleados públicos, lo que demuestra la política privatizadora del gobierno.*

*Asimismo, también vuelven a aumentar por quinto año consecutivo, los gastos de Publicidad y Propaganda, que en 2014 eran de 2.914.162€ y este año 2018 ya se sitúan en 5.281.534€, con un incremento del 44’8%, y batiendo el record histórico de esta partida de gastos para la propaganda del equipo de gobierno.*

22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	AÑO 2014	2.914.162€
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	AÑO 2015	3.240.165€
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	AÑO 2016	3.877.278€
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	AÑO 2017	4.261.898€
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	AÑO 2018	5.281.534€

*De igual forma siguen aumentando otras partidas del presupuesto de gastos como la de reuniones, conferencias y cursos, se sitúa ya en 2.342.746€ por lo que se incrementa un 37’2%, o la de atenciones protocolarias, con 801.335€, un 10% más.*

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS AÑO 2016	1.469.334€
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS AÑO 2017	2.069.667€
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS AÑO 2017	2.342.746€

*A la vez que se reduce la plantilla de policías locales y aumentan los que pasan a segunda actividad, se aumentan los gastos de servicios de seguridad privada, que en*

*2015 ya aumentaron un 32,1% pasando de 4.497.155€ en 2014 a los 5.940.636€ gastados en 2015. En 2016 se volvieron a aumentar hasta 6.417.068€, 476.432€ más, y en 2007 siguieron incrementándose hasta 6.631.100€ estos gastos, y en 2018 siguen aumentando este subconcepto, puesto que la partida es de 6.822.874,31. El aumento global en estos cinco años es del 34’1% lo que contradice la afirmación de que iban a bajar estos gastos. Algunas empresas deben de ganar mucho dinero, porque mientras el gasto aumenta, las plantillas cobran sueldos de miseria de hasta 4€ la hora.*

22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	AÑO 2014	4.497.155€
22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	AÑO 2015	5.940.636€
22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	AÑO 2016	6.417.068€
22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	AÑO 2017	6.631.100€
22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	AÑO 2018	6.822.874€



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En nuestras enmiendas al proyecto de presupuestos municipales para 2018 queremos priorizar la mejora de los servicios públicos, impulsar decididamente la creación de empleo, apostar por el comercio y la actividad económica, por la economía verde o fomentar firmemente la economía social. Por ello rechazamos los presupuestos para 2018 presentados por el gobierno de gobierno municipal y en base a la ineficacia e incapacidad de presentar unos presupuestos que sean coherentes con la situación económica y social en la que nos encontramos en la actualidad.*

*Nuestra alternativa presupuestaria pasa por reforzar el gasto para la creación de empleo como prioridad del Ayuntamiento de Málaga, con la creación de un **Plan de Empleo Garantizado**, destinado a la creación de empleo para desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes.*

*Nuestras enmiendas al presupuesto de 2018 contemplan incluir la primera fase de cinturón verde de Málaga y ejecución de un plan de aumento de las zonas verdes urbanas y parques urbanos en Málaga, donde se recogería en este presupuesto la **primera fase para un gran parque y bosque urbano en Repsol**, un proyecto que PP y C's anunciaron que se había desbloqueado sin presentar ninguna novedad y para el que en 2018 no han incluido ninguna partida, ni un solo euro, ni tan siquiera para el estudio o proyecto, ni tampoco para avanzar en la descontaminación de los terrenos.*

*Asimismo, se incluiría la **primera fase del Parque Fluvial del Guadalmedina** y la vía ciclista y senderista en los laterales, ya que el equipo de gobierno preocupado tan solo en el embovedamiento del río no ha destinado ni una sola partida, ni un solo euro, pese a que en años anteriores sí hubo partidas que no se ejecutaron.*

*Incluiremos un **plan de mejora y aumento de instalaciones deportivas en barrios** y dotacional que contemple la puesta en marcha de las Piscina del Puerto de la Torre y primera fase para la recuperación de la piscina del Campanillas.*

*Por otro lado, también reclamamos la puesta en marcha del **Plan de Movilidad Sostenible**, impulso de la red de carriles bicis y del convenio con la Junta de Andalucía y nuevos proyectos de mejora de la movilidad, con planes específicos para el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) y para el Aeropuerto de Málaga.*

*Proponemos un **plan de mejora de zonas degradados** del centro histórico; **plan de mejora integral de Trinidad y Perchel**; creación de los **Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas**; rehabilitación de la **antigua prisión de Cruz de Humilladero** como centro social y cultural; plan de mejora de las Bibliotecas y construcción de la **nueva biblioteca del distrito de Teatinos**.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Planteamos medidas para mejorar el acceso a la vivienda, aumentando el parque público de viviendas y convirtiendo a la **Oficina de Derecho a la Vivienda** en agente activo contra los desahucios, aumentar las ayudas para los alojamientos temporales transitorios por motivos de desahucio; ofreciendo alternativas a través del IMV, etc.*

*Málaga para la Gente plantea aumentar las partidas destinadas a la Mujer y a la **Igualdad de Género**, así como para ejecutar las medidas contempladas en el II Plan Transversal de Género, reforzar las partidas para el Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a mujeres víctimas de la exclusión social.*

*Nuestro grupo municipal a partir de las mismas cuentas que ha presentado el equipo de gobierno, ha elaborado una propuesta de presupuestos alternativos, que en el presupuesto de gastos detraen entre un 60 y un 10 por ciento de diferentes partidas de gastos a favor de las partidas mencionadas anteriormente.*

*En la actualidad se contratan a empresas privadas para realizar trabajos para los que hay personal municipal cualificado, como en la seguridad en edificios o en la limpieza en edificios públicos, de forma que si se reducen estos contratos, se ahorraría costes y se fomentaría el empleo público.*

*Es imprescindible, a nuestro juicio, eliminar los contratos externos de servicios que se utilizan para enmascarar relaciones laborales irregulares, es decir, lo que se ha venido en llamar los falsos autónomos, mecanismo totalmente opaco y que fomenta el enchufismo y el clientelismo político, estos contratos externos van en las partidas que hemos señalado del capítulo 2 como externalizaciones, en detrimento de las bolsas de trabajo y de las ofertas de empleo público, que deberían de formar parte del capítulo 1 y deberían de cubrir personal laboral o funcionarios.*

*En cuanto al capítulo 1 cabe destacar, que el informe de intervención cuestiona que en la plantilla aparezcan plazas cubiertas en interinidad, algunas con más de 5 años de antigüedad, con el consiguiente sinsentido que acarrea el no haberse cubierto de forma definitiva en un plazo de tiempo razonable.*

*Lo objetivos que nos marcamos con las enmiendas y propuestas al proyecto de presupuestos para 2018 son las siguientes:*

- 1º.- Reforzar los servicios públicos y la creación de empleo.*
- 2º.- Reforzar y aumentar la inversión, en particular en los barrios.*
- 3º.- Das cumplimiento a las mociones y acuerdos plenarios adoptados.*

*La Ejecución se realizaría a través de un **Plan de Inversiones en los Barrios** y distritos y en todas las áreas municipales, una parte importante de estas inversiones, se realizaría a través de partidas vinculadas a los **Presupuestos Participativos**.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En nuestra alternativa presupuestaria, con el dinero que se detrae de partidas del gasto corriente en las que se puede producir un ahorro, de gastos superfluos y de la reducción de externalizaciones, crearíamos y financiaríamos nuevos programas de distintos tipos, que abarcan varias áreas, además del mencionado para los barrios.*

*Es esta propuesta es fundamental la elaboración de la relación de puestos de trabajo (RTP); eliminación de falsos autónomos y reducción de contratos externos de servicios innecesarios, y por tanto Oferta de Empleo Público para ocupar esos puestos.*

**PRINCIPALES MODIFICACIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA 2018**

*Aumento de las partidas para la **Igualdad de Género**, un programa para Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a mujeres víctimas de la exclusión social.*

***Plan de Empleo Garantizado**, destinado a la creación de empleo directo, para desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes.*

*Plan de **mejora de instalaciones deportivas en barrios y plan dotacional de instalaciones deportivas públicas**, que contemple la puesta en marcha de las Piscinas del Puerto de la Torre y primera fase Campanillas, en el año 2019, y 1ª fase la redacción del proyecto de la Piscina del Palo, para su ejecución en 2019-2020.*

*Primera fase de cinturón verde de Málaga, destinada a la ejecución de un plan de zonas verdes urbanas y parques en Málaga, donde se recogería en este presupuesto la **primera fase para un gran parque y bosque urbano en Repsol**, al objeto de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes.*

***Plan de Movilidad Sostenible**, impulso de la red de carriles bicis y nuevos proyectos de movilidad, sobre todo en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el Aeropuerto de Málaga, así como en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), con los previstos del plan andaluz de la bicicleta de la de Junta de Andalucía.*

*Programa destinado a la **mejora urbana de zonas degradadas del centro histórico y plan de rehabilitación integral y mejora de Trinidad y Perchel**.*

*Asimismo, se incluiría la **primera fase del Parque Fluvial del Guadalmedina** y la vía ciclista y senderista en los laterales, ya que el equipo de gobierno preocupado tan solo en el embovedamiento del río no ha destinado ni una sola partida.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Aumento de la plantilla para bomberos, nuevo reglamento, reclasificación, y aumento de las partidas destinada a dotación de medios materiales.*

*Incremento de la plantilla de la Policía Local para adaptarse a la ratio de policías por habitante adecuada para Málaga, para una verdadera **Policía de Barrio**, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación y presencia en barrios.*

*Plan de mejora de las Bibliotecas, dotación adecuada en cuanto a plantilla y servicios, y para la construcción de la **nueva biblioteca del distrito de Teatinos**.*

*Creación de **Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas**, elaboración del proyecto básico para la futura creación de un Mercado en Puerto de la Torre.*

*Adecuación y **rehabilitación de la prisión de Cruz de Humilladero** como centro social y cultural. Segunda Fase del Plan Municipal de Huertos Urbanos.*

**Enmienda 1.-**

*Eliminar los denominados “**falsos autónomos**” y contratos externos de servicios innecesarios que se utilizan para enmascarar relaciones laborales propias de empleados públicos y por tanto irregulares, un mecanismo opaco y que fomenta el enchufismo y el clientelismo político, estos **contratos externos** van en las partidas que hemos señalado del capítulo 2 como **externalizaciones**, en detrimento de las bolsas de trabajo y de las ofertas de empleo público, que deberían de formar parte del capítulo 1 y deberían de cubrirse con personal laboral o con funcionario.*

**Enmienda 2.- (a las bases de ejecución)**

*Las partidas correspondientes a los gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos de las sociedades mercantiles, se reducirán, de forma que los órganos directivos, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, **no podrán superar las retribuciones del Alcalde-Presidente**, debiéndose ajustarse a esa retribución.*

*De esa forma y en esa proporción se aumentaría el presupuesto destinado a **mejorar la cobertura de acceso a la vivienda**, aumentando el parque público de viviendas y convirtiendo a la Oficina de Derecho a la Vivienda en agente activo contra los desahucios, más ayudas para los alojamientos temporales transitorios por motivos de desahucio; ofreciendo alternativas a través del IMV, etc.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **Enmienda 3.-** (a las bases de ejecución)

*Se suprimen las partidas destinadas a vicegerencias en Organismos Autónomos donde existan, la del Director General de Seguridad de los Equipamientos Museísticos Municipales (57.518€); el Director Técnico de Captación de Inversión Internacional (54.453€); el Director Técnico para la Coordinación Institucional (39.799€); la recién creada de Director Técnico de Relaciones con Organismos Internacionales (54.453€); ya que son innecesarias en la estructura municipal por sus funciones. También se suprime la Dirección Técnica de Prensa (45.216€) cuyas funciones serían asumidas por el Director Técnico de Derecho a la Información y Transparencia.*

*El directivo suprimido y los 4 puestos eventuales (asesores) suprimidos serán amortizados, asignando esa cuantía, 251.439 euros, al igual que la enmienda 2, a incrementar la partida para alojamientos transitorios por motivos de desahucio.*

### **Enmienda 4.-**

*Las partidas de los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos de las sociedades mercantiles, se reducen en:*

----Un 60%

*Subconcepto Denominación*

22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.281.534 €
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.048.602 €
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	48.837.340 €

*Suman 70.167.476 euros, por tanto el 60% serían **42.100.485 euros***

----Un 40%

*Subconcepto Denominación*

22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	801.355 €
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	595.227 €
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.342.746 €
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	730.597 €

*Suman 4.469.925 euros, por tanto el 40% serían **1.787.970 euros***

*Del total de los **43.888.455 euros** de ahorro en los subconceptos indicados de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*De forma simultánea se incrementarán o crearán los siguientes programas:*

**Enmienda 5.- Oferta de Empleo Público;** *eliminación de falsos autónomos y de los contratos externos de servicios innecesarios, y relación de puestos de trabajo (RTP).*

*Incremento de 5.000.000 en el capítulo 1 del presupuesto*

**Enmienda 6º.- Plan contra la pobreza y la desigualdad social;** *Plan específico contra la Pobreza energética y para garantizar suministros básicos.*

*Incremento de 3.000.0000 €*

**Enmienda 7º.- Aumento de Inversión Social** *en la partida de Servicios Sociales para reforzar todos los programas del Área de Bienestar Social.*

*Incremento de 3.000.000 €*

**Enmienda 8º.- Aumento de todas las partidas para la Mujer y la Igualdad de Género,** *programa para Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y mujeres en exclusión social.*

*Incremento de 2.000.000 €*

**Enmienda 9.- Plan de Empleo Garantizado,** *destinado a la creación de empleo para desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes.*

*Nueva creación, dotado de 4.000.000 €*

**Enmienda 10.- Primera fase de cinturón verde de Málaga,** *destinada a la ejecución de un plan de zonas verdes urbanas y parques en Málaga, donde se recogería en este presupuesto la descontaminación y primera fase para un gran parque y bosque urbano en Repsol, al objeto de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes.*

*Nueva creación, dotado de 4.000.000 €*

**Enmienda 11.- Plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y plan dotacional de nuevas instalaciones deportivas públicas,** *que contemple la puesta en marcha de las Piscinas del Puerto de la Torre y primera fase Campanillas, en el año 2019, y 1ª fase la redacción del proyecto de la Piscina del Palo, para su ejecución en 2019-2020.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Nueva creación, dotado de 3.000.000 €*

***Enmienda 12.- Plan de Inversiones en los barrios, aumento partida Distritos***

*Incremento de 3.000.000 €*

***Enmienda 13.- Plan de Movilidad Sostenible, impulso de la red de carriles bicis y proyectos de movilidad, en polígonos industriales de la ciudad, en el Aeropuerto de Málaga, así como en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).***

*Nueva creación, dotado de 3.000.000 €*

***Enmienda 14.- Programa destinado a la mejora urbana de zonas degradadas del centro histórico y plan de rehabilitación integral y mejora de Trinidad y Perchel.***

*Nueva creación, dotado de 3.500.000 €*

***Enmienda 15.- Primera fase del Parque Fluvial del Guadalmedina y la vía ciclista y senderista en los laterales, priorizando actuaciones verdes en el entorno.***

*Nueva creación, dotado de 2.000.000 €*

***Enmienda 16.- Plan de mejora de las Bibliotecas, dotación adecuada de plantilla y servicios, y para la construcción de la nueva biblioteca del distrito de Teatinos.***

*Nueva creación, dotado de 2.000.000 €*

***Enmienda 17.- Adecuación y rehabilitación de la prisión de Cruz de Humilladero como centro social y cultural***

*Nueva creación, dotado de 2.000.000 €*

***Enmienda 18.- Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas, elaboración del proyecto básico para la futura creación de un Mercado en Puerto de la Torre.***

*Nueva creación, dotado de 2.000.000 €*

***Enmienda 19.- Primera fase Parque Periurbano del Monte de la Tortuga***

*Nueva creación, dotado de 1.000.000 €*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Enmienda 20.- Demolición de Astoria-Victoria, trabajos de arqueología, así como la Adecuación del Solar a la espera de la decisión que se adopte respecto al proyecto.**

Nueva creación, dotado de 888.455 €

**Enmienda 21°.- Restauración ecológica y ornamental de los Baños del Carmen, en los terrenos del Plan Especial, a la espera del rescate de la actual concesión.**

Nueva creación, dotado de 500.000 €

**Enmienda 22.-**

Se propone suprimir el 60% de partidas relativas al SUBCONCEPTO 01. SEGURIDAD dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los estados de gastos del proyecto de presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, que se reducen en su totalidad

22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD 6.822.874€

El 60% supone un ahorro de 4.093.724 €, al que habría que sumar 1.000.000 € que no se han gastado de los 43.888.455 euros anteriores, en total serían 5.093.724 €

**Enmienda 23.- Policía Local De forma simultánea se incrementará:**

De la cuantía antes señalada, 2.000.000 € se destinaría a incrementar el capítulo 1 del Programa 2221 "Policía Local" para la creación de nuevas plazas; refuerzo de Policía de Barrio para intensificar planes de actuación de la Policía Local.

**Enmienda 24.- Bomberos** De forma simultánea se incrementará:

De la cuantía antes señalada, 3.093.724 € se destinaría al incremento de la plantilla de bomberos; compra de nuevos vehículos, dotación de materiales, conversión de los subparques en parques; Unidad Médica; para hacer posible la resolución del actual conflicto en el Servicio de Extinción de Incendios. Se trata únicamente de recuperar lo perdido: 1.700.000 (UNESPA) 900.000 (RECORTE) 400.000 (INVERSIÓN).

**Enmienda 25.-**

A la partida relativa al SUBCONCEPTO 00. LIMPIEZA Y ASEO, dentro del concepto 227, 103.482.167€, se le resta la cantidad que corresponde a Limasa III, 98.896.744€ (Limpieza Viaria; Tratamiento de Residuos; Recogida de Residuos). Así obtenemos lo que se destina a empresas privadas de limpieza, 4.585.423€, proponemos reducir un 40% esta cantidad. La cifra a reducir se deduce de restar a:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

22700 LIMPIEZA Y ASEO	103.482.167€
<i>La cantidad de la suma de las partidas siguientes</i>	
22700.21.1630 LIMPIEZA Y ASEO –LIMPIEZA URBANA-	57.603.738€
22700.21.1621 LIMPIEZA Y ASEO –TRATAMIENTO DE RESIDUOS-	11.121.266€
22700.21.1620 LIMPIEZA Y ASEO -RECOGIDA DE RESIDUOS-	30.151.740€
TOTAL DE LIMASA	98.896.744€

*De forma simultánea se incrementa el 40% de esos 4.585.423€, es decir, 1.834.169€ de la cuantía antes señalada en el programa 4225 E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M., en las partidas siguientes del estado de ingresos de LIMPOSAM.*

*En resumen, hemos presentado enmiendas por valor de 54.000.000 € a los presupuestos municipales para 2018 con el objetivo de mejorar los servicios públicos, impulsar decididamente la creación de empleo, apostar por el comercio y la actividad económica, por la economía verde o fomentar firmemente la economía social.*

*Por ello rechazamos los presupuestos para 2018 presentados por el gobierno de gobierno municipal y en base a la ineficacia e incapacidad de presentar unos presupuestos coherentes con la situación en la que nos encontramos en la actualidad.*

- ***Enmiendas presentadas por el Concejal no adscrito.***

***ENMIENDAS del Concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro al Proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Málaga para 2018, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.***

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Fiel a su costumbre, el Equipo de Gobierno del Partido Popular vuelve a presentar su proyecto de Presupuestos Municipales, el documento más relevante de la política local, con un notable retraso y con un plazo para el debate y la elaboración de enmiendas tan breve y apresurado que refleja las prisas y la falta de cultura democrática de los socios de gobierno, PP y Ciudadanos.*

*Lejos de abrir un debate público, plural y que permita recoger las propuestas de actores relevantes en la ciudad (no sólo los partidos de la oposición sino, agentes sociales, expertos, instituciones de peso en el municipio, etc.), el Partido Popular y Ciudadanos han vuelto a acordar un presupuesto ‘entre dos’, pactando medidas en función de intereses electoralistas pese a contar, conviene siempre recordarlo, con una exigua mayoría garantizada por apenas un concejal. Se trata por tanto de unos presupuestos que no tienen en cuenta las propuestas de importantes agentes sociales representativos de nuestra ciudad ni las de los grupos de la oposición, quienes representan al 50% de la población de Málaga.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Una vez más, el proyecto de Presupuestos Municipales se presenta sin tener en cuenta las medidas aprobadas en 2015 relativas a mejorar la transparencia y acceso de datos en la elaboración, seguimiento y evaluación de los presupuestos municipales las políticas públicas.*

*Las siguientes medidas, aprobadas en la Comisión de Economía de Septiembre de 2015 y que van en consonancia con las recomendaciones de transparencia y gobierno abierto realizadas por la Unión Europea para mejorar la calidad y eficiencia de la democracia local, siguen sin ser aplicadas por el Equipo de Gobierno y sus socios de Ciudadanos:*

- *Entregar el proyecto inicial de presupuestos a los grupos municipales con 15 días de antelación para mejorar su análisis y optimizar el proceso de negociación y enmiendas –ver art. 143 del R.O-*
- *El proyecto debe contener los datos totalmente abiertos en formato Excel con los códigos (orgánico, económico, programa) de las partidas y conceptos en columnas separadas, incorporando los literales de texto y las cantidades en el mismo documento.*
- *Los presupuestos deben llegar a niveles de “territorialización” tanto como puedan ser desagregables, haciendo efectivo el art. 141 del R.O., programar con tiempo suficiente la participación ciudadana a través de las Juntas de Distrito.*
- *Incorporar en el proyecto una formulación “por objetivos” haciendo constar la finalidad del gasto, los objetivos, los medios a emplear, su financiación e indicadores de seguimiento.*

*Junto con estas medidas, propusimos en varias ocasiones iniciativas aplicadas con éxito en otros municipios en materia de transparencia y acceso a la información:*

- a) *Convocar de forma trimestral una Comisión extraordinaria de Economía y Hacienda en la que se realicen informes de la ejecución presupuestaria.*
- b) *Facilitar el acceso a la contabilidad municipal de una persona habilitada de cada grupo municipal, tomando las medidas de seguridad pertinentes, para consultar los movimientos de las partidas presupuestarias*

*Todas estas medidas, que lejos de ser cuestiones meramente formales supondrían un claro avance en la calidad democrática del Ayuntamiento de Málaga garantizando una mayor transparencia, control y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, permanecen junto a tantas otras en el cajón de los acuerdos aprobados sin ejecutar.*

*Todo indica que hay un interés explícito por parte del Equipo de Gobierno en blindar los presupuestos ante la posibilidad de un control más eficiente. Antes de posibilitar una mayor transparencia y un proceso de negociación entre distintas*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*fuerzas propio de una democracia avanzada y plural, prefieren mantener la opacidad y acordar por la mínima con sus socios en base a prebendas de mutua conveniencia, hurtando a la ciudadanía de un debate público sobre el asunto más relevante para Málaga y sus vecinos y vecinas.*

*Otro asunto relevante, y sobre el que ya alertamos en numerosas ocasiones, es el ineficiente, caótico y gravoso modelo organizativo del Ayuntamiento de Málaga. No deja de ser sorprendente que tanto el Partido Popular como Ciudadanos, quienes abogan con insistencia por la austeridad y la racionalización de las administraciones públicas, sigan sosteniendo el incoherente y disfuncional entramado de organismos autónomos y empresas municipales.*

*Este diseño institucional fue criticado incluso por el propio interventor del Ayuntamiento, quien en su informe sobre la propuesta de presupuestos alerta del disfuncional “holding municipal” de organismos, sociedades y fundaciones y hace un llamamiento a reducir su número y fusionar distintos entes para una mayor racionalidad.*

*La existencia de más de 23 organismos autónomos, sociedades y fundaciones municipales (o con participación municipal), con sus respectivas partidas presupuestarias, supone un derroche de dinero público y una ineficiencia organizativa tan evidente que nos lleva a realizar una pregunta que se hacen miles de vecinos y vecinas de nuestra ciudad: ¿Qué interés tiene el Equipo de Gobierno en mantener tal cantidad de entes y organismos municipales?*

*Analizando los presupuestos y sus correspondientes partidas, así como la manera de operar del Partido Popular, emergen tres respuestas claras:*

- A. La existencia de numerosos entes y organismos permite multiplicar los cargos directivos y personal de confianza bien remunerados, que absorben una parte importante de sus presupuestos, así como contar con recursos y programas que, gestionados en muchos casos de forma discrecional, facilitan la creación de las llamadas redes clientelares.*
- B. La red de organismos y sus múltiples competencias, permite un menor control por parte de los grupos de la oposición, lo que posibilita una mayor discrecionalidad en la gestión de los recursos y facilita la transferencia de competencias y recursos públicos hacia el sector privado, sea mediante la privatización o externalización de funciones y servicios.*
- C. Al analizar las ejecuciones presupuestarias de los últimos años se observa con claridad lo que podríamos denominar un ‘uso especulativo’ de la red de entes y organismos municipales, mediante el cual se asignan partidas a organismos que finalmente no se ejecutan, se solicitan créditos por parte de sociedades que son utilizados para otros fines y se realizan constantes reasignaciones y modificaciones de crédito entre los distintos entes. Contar con ese entramado,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*en definitiva, le permite al equipo de gobierno gestionar con mayor flexibilidad, discrecionalidad y opacidad los presupuestos municipales.*

*Lo señalábamos el año pasado y lo repetimos con mayor claridad si cabe: la gestión neoliberal promovida por el Partido Popular y Ciudadanos en el Ayuntamiento de Málaga tiene como objetivo evidente sostener una extensa red de puestos directivos y cargos de confianza y, ante todo, facilitar el trasvase de recursos públicos al sector privado mediante la externalización y privatización de servicios.*

*Si bien en la propuesta de Presupuestos Municipales para 2018, elaborada por ambos partidos, existen innumerables ejemplos que ratifican estas hipótesis, mencionaremos algunos por su rotunda claridad:*

- *Las distintas partidas vinculadas a la privatización y externalización de trabajos y servicios suman un aumento de más de 10 millones de euros con respecto a 2017.*
- *La partida destinada a las 'Retribuciones de órganos de gobierno y personal directivo' aumenta en 1,5 millones de euros con respecto a 2017, un 35%.*
- *La partida destinada a 'Dietas y transporte de órganos de gobierno y personal directivo' aumenta un 206%.*
- *La partida destinada a 'reuniones', 'protocolo' y 'propaganda' suman un aumento de 1,4 millones de euros con respecto a 2017.*

*En los últimos años han sido numerosas las voces, incluida la nuestra, que señalan que el actual Equipo de Gobierno carece de un modelo de ciudad, no cuenta con proyectos estratégicos y carece de una mirada a medio y largo plazo sobre el desarrollo de Málaga.*

*Esta ausencia se manifiesta en ámbitos diversos y relacionados entre sí. Uno de ellos es la ausencia de inversiones relevantes y la ineficiencia en la gestión y ejecución de las inversiones previstas, muestra de ello es que en 2017 se ejecutaron apenas 40 de los más de 131 millones de euros previstos en el presupuesto de inversiones del Ayuntamiento, menos del 30%.*

*Otro es la ausencia de un marco estratégico en materia de crecimiento que se traduce en la búsqueda casi desesperada de inversores, malvendiendo el patrimonio y el suelo municipal, violentando los marcos jurídicos existentes a favor del sector privado y privatizando de forma irresponsable valiosas zonas y espacios públicos de la ciudad, como ocurre en el caso de Arraijnal, los antiguos terrenos de Repsol o el megalómano proyecto de rascacielos en el puerto de Málaga.*

*Del mismo modo ocurre en materia de empleo, donde lejos de tener en cuenta los planes y propuestas para dotar a Málaga de un marco coherente que permita diversificar su modelo productivo, nos encontramos con que el único ente existente en la ciudad con competencias en temas de empleo, el IMFE, carece de un diseño y una*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*planificación estratégica y se sostiene en una multiplicación, una vez más caótica y desarticulada de programas inconexos y de dudosa eficiencia, pese a tratarse de un tema clave y sensible en una ciudad con una tasa de desempleo del 20%; más del 40% en el caso de los jóvenes.*

*En el presupuesto del IMFE para 2018, al que se destinan 8,3 millones de euros, nos encontramos la friolera de 25 programas diferentes, cada uno de los cuales cuenta con sus respectivas partidas para el personal gestor y la externalización de funciones y trabajos a empresas privadas, y con una notable ausencia de coherencia y planificación estratégica.*

*Sin exagerar, al analizar la estructura y partidas del IMFE lo que se trasluce, y lo que piensa con razón cada vez más gente, es que se trata de un ente creado para sostener puestos directivos con su correspondiente chiringuito y hacer propaganda antes que tomarse en serio como abordar el tema de la formación y la creación de empleo, dos temas cruciales para la vida de millones de vecinos y vecinas de nuestra ciudad.*

*Quienes se desgañitan reclamando el cumplimiento de la Constitución, olvidan el artículo 31, cuando dice: ... Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad ..Málaga tiene el dudoso honor de ocupar el último puesto en justicia fiscal de las ciudades españolas mayores de 300.000 habitantes. Y tampoco mejora cuando la comparamos con nuestra Comunidad Autónoma: el nivel de cobertura de ingresos propios con imposición directa es del 76% en los municipios andaluces mayores de 100.000 habitantes del 71% en las capitales de provincia, del 69,5% en Andalucía y del 56% en Málaga.*

*La ciudad de Málaga es la que más penaliza el uso de los servicios públicos básicos, los que ha de usar toda la ciudadanía, y la que más bonifica a los elevados patrimonios y el uso privado de los bienes comunes. Acentúa de esta manera la injusticia y regresividad del sistema fiscal del Estado, profundizando una brecha social ya demasiado elevada.*

*Aunque la coalición PP-Cs se empeñe en vocear un bajo tipo del IBI residencial, ocultan que se dejan de ingresar millones de euros de empresas con muy elevados beneficios, porque Málaga también tiene el tipo de IBI más bajo aplicado a grandes almacenes, industrias, comercios, locales de ocio, hoteles y restaurantes. Es decir el equipo de gobierno local también pone de su parte para que la “reactivación económica” tarde aún más en alcanzar a la ciudadanía.*

#### ENMIENDAS

##### ∴ Enmienda 1. Refuerzo y extensión de los Derechos Sociales.

*Incrementar y financiar el refuerzo y extensión de los derecho sociales con 10.000.000 €, partida que extraemos del subconcepto 22799 “Otros trabajos*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*realizados por otras empresas y profesionales”.*

*a) Convocatoria pública para la contratación de 22 plazas de Trabajadoras y trabajadores Sociales, que venga a eliminar las subcontratas con empresas y falsos autónomos, y reforzar así los Servicios Sociales Comunitarios mejorando la atención, destinados prioritariamente a los distritos con mayor población y demanda, así como a programas de intervención comunitaria e infancia.*

*b) Aumentar la partida destinada a Servicios Sociales para el refuerzo de programas sectoriales, prestaciones sociales y ayudas sociales y el funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.*

*c) Programa Municipal de Ayudas para el pago de suministros básicos y contra la pobreza energética.*

*- Aumento de la partida destinada al Bono Social de Emasa para el pago de los costes del agua a familias con bajos ingresos o en situación de exclusión social.*

*- Ayuda para afrontar los costes de suministros eléctricos para familias con bajos ingresos o en situación de exclusión social.*

*d) Plan de rescate de los servicios sociales actualmente externalizados a empresas privadas.*

*e) Programa Municipal para el acceso a la alimentación: Creación de 5 economatos municipales gestionados por el Área de Derechos Sociales en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.*

#### **:: Enmienda 2. Plan Municipal de Emergencia Habitacional**

***Incrementar el número de Pisos de emergencia y aumentar la cuantía del Programa Municipal de Ayuda al Alquiler con 6.000.000 €, partida que detraemos del subconcepto 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.***

***a) Programa “Pisos de emergencia”:* el Ayuntamiento de Málaga comprará 20 viviendas para ser incluidas en el servicio de puerta única y destinadas a atender los casos de emergencia habitacional de familias y personas sin recursos o en situación de exclusión social.**

***b) Programa Municipal de Ayuda al Alquiler:* el Plan Municipal de Ayuda al Alquiler contemplará las siguientes medidas:**

***- Ayudas económicas para el acceso a la vivienda en alquiler a familias y personas con baja renta y en situación o riesgo de exclusión social. Dichas ayudas tendrán las siguientes características: cuantía básica mensual de 500€, cantidad variable en función del precio del alquiler de la vivienda a contratar y revisable anualmente en***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*función de variaciones tanto del IPC como de los principales indicadores del precio del alquiler en la ciudad de Málaga. Se establecerán de forma precisa, en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios, protocolos de acompañamiento e itinerarios de inserción sociolaboral de los beneficiarios de la ayuda para promover su independencia económica y permitir, si fuera posible, hacer frente a los costes derivados del alquiler de la vivienda.*

*- Creación de un Observatorio Municipal de la Vivienda , dependiente del IMV, destinado a un Censo de Viviendas Vacías en propiedad de entidades financieras y promotores en concurso de acreedores así como a elaborar informes y estudios periódicos relativos a la situación y problemática de la vivienda en la ciudad de Málaga.*

*- Creación de un Registro Municipal de Viviendas en Alquiler que contará con las siguientes medidas y facilidades para los propietarios que quieran incluir sus viviendas en el mismo: Mediación entre personas propietarias de viviendas vacías y posibles inquilinos, mecanismos que garanticen seguridad en el cumplimiento de las condiciones del contrato a los propietarios-as que cedan sus viviendas, Introducir incentivos fiscales y subvencionar parcialmente la Rehabilitación de las viviendas que formen parte de dicho registro, mecanismos para la bonificación de la cuota líquida del IBI de las viviendas que formen parte del Registro, creación de un fondo de garantía que permita el cobro del alquiler ante posibles situaciones de impago por parte de los inquilinos y un protocolo de seguimiento para verificar que el propietario percibe el alquiler en caso de impago.*

*C) Creación de 5 plazas de **empleados públicos para incorporar a la plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda**, destinadas prioritariamente a la Oficina del Derecho a la Vivienda y a la atención de los solicitantes y adjudicatarios de vivienda, convocatorias de rehabilitación y adaptación a cambios tecnológicos y legislativos.*

*D) Programa Municipal “**Vivienda Joven**”: facilitar la **emancipación** de los jóvenes, ofreciendo viviendas en alquiler con ayudas públicas municipales que facilite el acceso a la vivienda, poniendo en marcha convenios con propietarios de viviendas. El programa contemplará asesoramiento en materia de vivienda y favorecerá la modalidad de vivienda compartida entre jóvenes estudiantes.*

### **:: Enmienda 3. Plan Municipal para el Fomento del Empleo.**

***Financiar un plan municipal para el Fomento del Empleo “Málaga en marcha” y aumentar los programas municipales de formación para el empleo con 10.000.000 €, que extraemos del subconcepto 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.***

*a) Programa de Empleo Municipal para la creación de empleo directo para personas desempleadas con especial atención a sectores con más dificultades de acceso (parados de larga duración, mayores de 55 años, jóvenes, mujeres, etc.) orientado a los siguientes ámbitos: Micro-actuaciones en los distritos, rehabilitación*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de espacios degradados, reforestación y cuidado de zonas verdes y servicios a la comunidad.*

***b) Refuerzo de los programas municipales de formación para el empleo, gestionados por el IMFE, y creación de un programa formativo específico orientado a la creación de emprendimientos cooperativos vinculados a la economía social, rehabilitación de edificios, eficiencia energética, agroalimentación y servicios personales.***

*c) Formación específica destinada especialmente a jóvenes en materia de idiomas a través del IMFE, aumentando la edad y la cobertura de los actuales cursos del área de juventud.*

**:: Enmienda 4. Impulso al pequeño comercio y al comercio tradicional.**

***Incrementar la financiación para el impulso al pequeño comercio y al comercio tradicional con 1.200.000 €, que extraemos del subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos”.***

*a) Programa de ayudas y promoción del pequeño comercio orientado a promover el asociacionismo entre comerciantes, adaptación y promoción mediante nuevas tecnologías, asesoramiento jurídico y económico y medidas de impulso económico mediante ayudas y bonificaciones fiscales.*

*b) Programa de apoyo al comercio tradicional mediante la elaboración de un catálogo de comercios tradicionales o emblemáticos de la ciudad debido a su valor histórico y cultural e implementación de medidas para garantizar su protección y sostenibilidad.*

*c) Programa de apoyo a la venta ambulante, mediante la promoción de los mercadillos municipales, mejorando y adecutando el espacio donde se ubican y realizando actividades además de comerciales, gastronómicas y lúdicas que realcen y configuren como un reclamo y atractivo turístico en nuestra ciudad.*

**:: Enmienda 5. Revitalización de los Mercados Municipales**

***Incrementar la financiación para la revitalización de los Mercados Municipales con 3.000.000 €, que extraemos del subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos”.***

*a) Programa de rehabilitación de los mercados municipales existentes.*

*b) Proyecto para la revitalización de los Mercados Municipales y apertura de nuevos puestos y emprendimientos en los mismos.*

*c) Campaña de promoción y fomento de los Mercados Municipales.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*d) Elaboración del proyecto para la construcción de **nuevos mercados municipales** en Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre.*

### **:: Enmienda 6. Programas por la Igualdad de Género**

***Aumento de las partidas destinada a programas por la Igualdad de Género con 2.000.000 €, que extraemos del subconcepto 10100, 10101, 16000 “Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo y SS”.***

*a) Programa ‘No estás sola’:* Creación de 4 equipos multidisciplinares para la prevención comunitaria y atención a mujeres víctimas de la violencia de género (trabajador-a social, psicólogo-a, dinamizador-a comunitario-a) vinculados a los Servicios Sociales Comunitarios y dos equipos jurídicos de apoyo.

*b) Creación del “Centro Municipal de la Mujer”,* centro social y cultural destinado a fomentar el encuentro, formación, empoderamiento y asesoramiento a mujeres de la ciudad de Málaga.

*c) Aumento de las partidas destinadas a las ayudas para mujeres víctimas de la violencia de género; madres solteras, separadas, divorciadas o viudas con bajos ingresos o sin recursos.*

*d) Programa de formación en ‘feminismo y perspectiva de género’ para trabajadoras-as de los Servicios Sociales, Policía Local y empresas municipales.*

*e) Programa de formación, información y sensibilización contra la violencia machista, la homofobia y la transfobia a desarrollar en los distritos con monitores y diversas actividades, en colaboración con las entidades implicadas.*

### **:: Enmienda 7. Impulso a la Red Municipal de Escuelas Infantiles**

***Financiación e incremento a la Red Municipal de Escuelas Infantiles con 4.000.000 €, que extraemos del subconcepto Económicos 71/74 “Subvenciones de capital a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad”.***

*a) Apertura de cinco Escuelas Infantiles Municipales de Gestión Pública para niños de 0 a 3 años.*

### **:: Enmienda 8. Plan de Actuación para la rehabilitación, mantenimiento, conservación y accesibilidad de los Barrios de Málaga.**

***Financiación y aumento para la rehabilitación, mantenimiento y conservación de los barrios de Málaga con 4.000.000 € que extraemos del subconcepto 22602 “Propaganda y Publicidad”.***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a) *Programa de actuaciones para la **reparación y rehabilitación de acerado**, vías públicas y espacios públicos en los barrios de la ciudad, así como para la accesibilidad con especial atención en barriadas como, la Cuevas, los Ruices, y distritos de Campanillas, Churriana y Puerto de la Torre.*

b) *Programa de creación de nuevos **parques infantiles**, reposición del mobiliario urbano, adecentamiento, ampliación y control de plagas de los ya existentes, así como su rehabilitación y mejora.*

c) *Programa de **soterramiento del cableado aéreo** y sustitución de postes inadecuados en los distintos distritos de la ciudad, con especial atención a la zona Este, Churriana y Puerto de la Torre.*

d) *Programa **intensivos en limpieza**, desratización, adecuación de contenedores para el reciclaje, así como **contenedores accesibles**.*

### **:: Enmienda 9. Impulso Red de Equipamientos Deportivos Municipales.**

***Incrementar la financiación para el impulso de la Red de Equipamientos Deportivos con 4.000.000 € que extraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 “Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento2.***

a) *Dotación de partidas presupuestarias para completar la **red municipal de equipamientos deportivos municipales** de gestión pública en los distritos de Málaga, contemplando las siguientes actuaciones: apertura de las piscinas de Puerto de la Torre, Campanillas y Churriana; elaboración del proyecto para la piscina municipal en El Palo; nuevo campo de fútbol en Miraflores y creación de pabellón polideportivo en el distrito.*

d) *Actuaciones para el acondicionamiento acústico e insonorización de los centros de enseñanza públicos municipales.*

b) *Programa de **ayudas económicas y apoyo al deporte base** para la rehabilitación, mejora de instalaciones y compra de materiales de los clubes deportivos de los distritos y barrios de la ciudad.*

### **:: Enmienda 10. Refuerzo de las Empresas Municipales**

***Incrementar la financiación a las Empresas municipales con 1.000.000 €, que extraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 “Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento2. subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos”.***

**LIMPOSAM**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*a.1) Rescate de las funciones de limpieza de edificios municipales actualmente en manos de otras empresas privadas.*

*a.2) Aumento del presupuesto destinado a Limposam para garantizar una mejora en la prestación del servicio de la limpieza de colegios y centros públicos de la ciudad y en las condiciones laborales de la plantilla de trabajadores.*

### **MÁSCERCA**

*b.1) Recuperación de funciones e Incorporación progresiva de trabajadores y trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio actualmente en manos privadas.*

### **:: Enmienda 11 Refuerzo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga.**

*Aumento de las partidas destinadas al Servicio de Extinción de incendios y salvamento de Málaga con 1.000.000 €, que del subconcepto 10100, 10101, 16000 “Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo y SS.*

*a) Inversión para mejorar las condiciones laborales, aumento de plantilla y medios materiales para la prestación del servicio del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.*

*b) Apertura de parque de Bomberos de Campanillas.*

### **:: Enmienda 12. Mejora del transporte público municipal**

*Incrementar la financiación para la mejora del transporte público municipal con 2.000.000 €, que detraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 “Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento2.*

*a) Aumento de las tarjetas gratuitas del IMFE y del número de viajes para personas en búsqueda de empleo. Tarjetas gratuitas para personas sin recursos y en situación de exclusión social y para el colectivo de personas con movilidad reducida.*

*b) Billeto gratuito para acompañantes de personas con discapacidad y/o personas con movilidad reducida.*

*c) Reducción del 50% de la Tarjeta Joven y aumento de las renta para el acceso a la tarjeta oro extensible a todos y todas las pensionistas, hasta dos veces el Salario Mínimo interprofesional.*

*d) Creación de nuevas líneas de autobús – refuerzo del servicio nocturno en las zonas de Campanillas, Guadalmar, Churriana y que permitan el acceso y la conexión desde las distintas zonas de la ciudad a los equipamientos básicos (Hospitales, Universidad, etc.)*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

e) Refuerzo del autobús lanzadera 25-exprés que conecta el centro con el PTA y del carril bus-VAO en la A-7056.

f) Ampliación de la líneas 2 para la llega al Jardín botánico, así como, asegurar la llegada al parque periurbano de Campamento Benítez, a través de las líneas 5, 9, o 10.

g) Elaboración de un estudio para mejorar la intermodalidad y la eficiencia de las distintas líneas y usos del transporte público.

### **:: Enmienda 13. Plan Municipal para el Fomento de la Cultura**

**Financiación de un Plan Municipal para el fomento de la Cultura con 2.000.000 €, que extraemos del concepto Programa de Gastos 3381 y 3382 “Ferias y Festejos” 40, 41, 42 y 44 “Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento2.**

a) Creación de **una Escuela Municipal de Arte** que se ubicaría en parte de las instalaciones de la antigua Prisión Provincial de Cruz de Humilladero.

b) Creación de **equipamiento municipal ‘Málaga Ensaya’** con salas de ensayo para música y artes escénicas.

c) Programa **‘Cultura en los barrios’** para la promoción de creadores locales y el acceso a la cultura en barrios y distritos de la ciudad.

d) Programa de **Becas ‘Málaga tiene talento’** para el impulso de la formación de creadores-as locales en distintas materias.

e) **Creación del Festival ‘Málaga suena’** destinado a promover a músicos y grupos locales con escenarios y actuaciones en distintos distritos de la ciudad.

f) Programa **‘Arte en las calles’** para la ordenación y el fomento del arte callejero y la creación de escenarios culturales urbanos tanto en el centro de la ciudad como en los distritos de la ciudad.

g) Plan de **refuerzo, dotación y modernización** de las Bibliotecas Municipales y creación de salas de en los Centros Ciudadanos de los Distritos para su apertura en los periodos de mayor demanda.

### **:: Enmienda 14. Por una Ciudad Ecológica y sostenible.**

**Aumento de la partida destinada a conseguir una ciudad ecológica y sostenible, a**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*través de distintos programas y proyectos, con 2.500.000 €, partida que detraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 “Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento2.*

a) Programa de fomento de los **Huertos Urbanos**. Delimitación de parcelas municipales en los distritos, programa de ayudas para su puesta en marcha y mantenimiento y campañas de fomento del asociacionismo vecinal para su gestión.

b) Programa para el **fomento de la Eficiencia Energética** en alumbrado exterior y edificios municipales. Impulso de medidas de ahorro y eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y edificios municipales.

c) Programa de **arbolado y reforestación** en el municipio de Málaga. Aumento del arbolado en los espacios públicos de la ciudad de Málaga.

d) Programa de **reforestación, mantenimiento** y promoción del Cinturón Verde de Málaga y los parques periurbanos. 1ª Fase de la creación de un gran Parque en la Sierra de Churriana.

e) **Bosque Urbano Málaga**. 1ª fase y redacción del proyecto del Bosque Urbano de Málaga.

f) **Movilidad ciclista**: Avanzar en la creación de nuevos trazados de la red de carriles bici prevista por el Plan Andaluz de la Bicicleta, nuevas estaciones de la red Malaga-Bici en distritos sin cobertura, creación de zonas de aparcamientos de bicicletas en todas las instalaciones de la Red Municipal de Aparcamientos, equipamientos deportivos y mercados municipales .

g) **Instalación de medidores de niveles** de contaminación para el control de emisiones de la Incineradora de la Araña, contando con sistemas de información pública y alertas. Así como, instalación de estos medidores en el Polígono Villarosa.

### **Enmienda 15. Fomento de la transparencia y la democracia.**

*Financiar una partida destinada al fomento de la transparencia y la democracia con 500.000 €, que detraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 “Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento2.*

a) Programa ‘**Los Barrios que queremos**’ en el que se promueva, mediante la creación de un equipo multidisciplinar (2 sociólogos, 5 monitores, 2 abogados], la creación de foros y espacios de participación vecinal en el que debatir y elaborar propuestas para la mejora de los barrios y se definan las actuaciones e inversiones municipales para ser incluidas en los presupuestos municipales de 2018 avanzando hacia unos Presupuestos Participativos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

b) Programa **'Escuela de democracia'** para la realización, mediante un equipo multidisciplinar (2 pedagogos, 3 monitores, 1 historiador, 1 programador), de procesos formativos orientados a fomentar la participación, la organización y el empoderamiento vecinal y ciudadano en los distritos de Málaga.

c) Programa **'Málaga en Red'** que contempla la creación de servidores y ayuda técnica para la diseñar y albergar páginas web y plataformas de participación digital así como realizar talleres y campañas de alfabetización digital y uso de las TIC para el fomento de la democracia local.

d) Programa de **fomento de la participación vecinal** mediante la realización de acciones formativas y campañas de sensibilización en los distritos y barrios de la ciudad.

e) Creación de un **Observatorio Municipal de la Contratación Pública** dependiente del Área de Economía y Hacienda. Creación de un portal digital destinado de forma exclusiva a las contrataciones público-privadas realizadas por el Ayuntamiento de Málaga que contenga toda la información relativa a éstas y de fácil acceso para la ciudadanía.

f) Programa **'Gestión Abierta'** para la mejora de la transparencia en la **administración local**. Equipo de técnicos informáticos, coordinado por el CEMI, destinado a mejorar el acceso público y en formatos no propietarios la documentación relevante de la gestión municipal.

g) Poner en marcha las **Multi-consultas vecinales** para mejorar la participación ciudadana y la democracia local.

## VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.**

### **Rechazadas con los siguientes votos:**

**6 Votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

**7 Votos en contra** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.***

**Rechazadas con los siguientes votos:**

***Votación enmiendas puntos 1, 2, 4 a 8***

***6 Votos a favor*** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

***7 Votos en contra*** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

***Votación enmiendas puntos 3 y 9***

***3 Votos a favor*** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

***10 Votos en contra*** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.***

**Rechazadas con los siguientes votos:**

***6 Votos a favor*** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

***7 Votos en contra*** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

- ***Enmiendas presentadas por el Concejal no adscrito al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.***

**Rechazadas con los siguientes votos:**

***6 Votos a favor*** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

***7 Votos en contra*** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

- **Proyecto de Presupuesto General para el año 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 20 de abril de 2018:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*7 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).*

*6 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).*

*Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y desestimar las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Málaga Ahora, el Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Concejal no adscrito.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.*

**SEGUNDO:** *La desestimación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Málaga Ahora, el Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Concejal no adscrito que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.*

**TERCERO:** *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Debate conjunto:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos a los restantes puntos que, como está acordado en Junta de Portavoces, tienen un debate conjunto, los que la Comisión de Economía ha debatido y aprobado hace unos minutos: puntos 2 a 9 del orden del día, que no creo que sea necesario recordar.

Son, en definitiva, los Presupuestos Generales del año '18 del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, el punto 2. Plantillas de personal funcionario, laboral y eventual, puestos singularizados del Ayuntamiento; luego la plantilla del personal del Organismo Autónomo de Agencia Tributaria y otros servicios, lo mismo en cuanto a la Gerencia Municipal de Urbanismo, lo mismo respecto al Centro Municipal de Informática, lo mismo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, lo mismo para la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos, y lo mismo respecto a la plantilla del personal del Instituto Municipal de la Vivienda, que sería el punto 9.

De acuerdo con lo que se ha aprobado en Junta de Portavoces y hemos hecho otros años también, hay una exposición inicial...



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, por favor, silencio. Silencio!

...una exposición inicial del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de diez minutos, y después los Grupos de menor a mayor, empezando por el Concejal no Adscrito, el Sr. Espinosa, tres minutos y medio; los restantes Grupos siete minutos, como saben Uds., en primer turno. El segundo turno el Concejal no Adscrito, dos minutos treinta, y luego cinco minutos cada uno de los Grupos, incluido en ello el Grupo Popular, cuyo Portavoz, el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, interviene en el cierre de las intervenciones de Grupos.

Por tanto, estamos en el comienzo del Pleno y es el momento de dar la palabra a D. Carlos Conde, como Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda para que haga esa exposición inicial de diez minutos.

Adelante".

**D. Carlos María Conde O'Donnell**, Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Presupuestos: "Muchas gracias, Sr. Presidente; y ya buenas tardes a todos los compañeros y compañeras de la Corporación Municipal, a los asistentes al Pleno, medios de comunicación y a las personas que pueden seguirnos por internet o por la radio municipal.

Hoy traemos aquí la aprobación del Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, de sus Organismos y Empresas, para este año 2018. Un Presupuesto que alcanza los 790 millones de euros, que son 42 millones de euros más que en el año 2017, un 5,5 por ciento superior al anterior. Por tanto, estamos ante uno de los Plenos más importantes del año por la dimensión de lo que estamos y lo que vamos a debatir hoy, porque este Presupuesto –y tengo que decirlo así– es un gran Presupuesto, es el mejor de los posibles para nuestra ciudad y para sus seiscientos mil habitantes. Estas cuentas, que recogen 470 proyectos de inversión para Málaga y la mejora de los servicios públicos municipales, hace que la ciudad sea referente en el sur de Europa y demuestra la solidez y la solvencia de este Ayuntamiento.

Sube por quinto año –y voy a las cifras– consecutivo la inversión, sube hasta en 22 por ciento. Contamos con casi 75 millones de euros para ejecutar todos los proyectos que continúan con la transformación de Málaga y para atender todas las demandas que los vecinos tienen en sus barrios, en las puertas de sus casas, en sus entornos. Los distritos especialmente van a contar también este año con más dinero respecto al año anterior para gestionar microactuaciones, que no por pequeñas dejan de ser menos importantes o dejan de tener menos valor, más bien todo lo contrario. Contarán con más de diez millones de euros, 3,2 millones de ellos para inversión.

Estas cuentas municipales se han confeccionado partiendo de que estamos en la tendencia de la consolidación, de la recuperación económica de la ciudad de Málaga. De hecho, a la hora de formular este Presupuesto hemos tenido en cuenta las previsiones del Ministerio, de analistas económicos, que ya vaticinan un crecimiento del 3,1 por ciento del PIB para la provincia de Málaga. Estamos por delante del PIB nacional y por delante del PIB andaluz. Tiramos de la economía en Andalucía y tiramos de la economía a nivel español. Eso es reflejo de la importancia y el dinamismo de nuestra economía en el contexto nacional.

Podrán imaginar que cuadrar las cuentas de la sexta ciudad de España no es un ejercicio fácil, lo sabe bien el equipo técnico del Área de Economía y todos los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicios municipales que vierten en el Presupuesto sus propuestas, a quienes les quiero agradecer, conjuntamente con la Intervención, su dedicación y esfuerzo para elaborar el Presupuesto que garantiza la estabilidad de Málaga.

Estamos ante la base principal de la gestión municipal, la que garantiza la mejora continua de la calidad de los servicios públicos. Es por ello que en este Pleno apelo a la responsabilidad de todos los Grupos Políticos y confío en que se imponga en este Pleno la sensatez, la coherencia y la cordura por parte de todos a la hora de votar.

Porque este Presupuesto es el documento que consolida la recuperación económica de Málaga, que asegura la transformación de nuestra ciudad, que ofrece la oportunidad real a nuevos inversores y, por ende, a los que crean empleo; pero sobre todo es el Presupuesto de las personas. Y lo digo así, de las personas con mayúsculas. Estas cuentas garantizan y aseguran la tranquilidad a las familias malagueñas que todavía lo están pasando mal por culpa de la crisis económica. Es un presupuesto de justicia social.

El gasto social crece exponencialmente hasta superar los cien millones de euros, un 22 por ciento más que en el año 2017. Insisto, más de cien millones de euros, pensando y confeccionando para que nadie, nadie, como dice nuestro Alcalde, se quede atrás.

Una postura contraria hacia este Presupuesto es dar la espalda a las necesidades de los malagueños más vulnerables o negar la atención a miles de familias que, además, no se puede bloquear caprichosamente el progreso de nuestra ciudad.

Por tanto, me van a permitir que les pida altitud de miras a toda la Oposición. Confío en que el interés de los malagueños se anteponga desde luego al «no es no» que, al parecer, ya en el día de ayer y antes de ayer hemos podido ver en los Presupuestos Generales del Estado.

Y este Presupuesto llega –y lo saben bien– después de un trabajo duro. Para este Equipo de Gobierno el deseo era aprobarlo, evidentemente, a principios del año, pero cerrarlo ha sido una tarea complicada. Han sido más de 140 las propuestas que nos han hecho llegar los distintos Grupos Políticos. Y tengo que decirlo así, a diferencia de otros Presupuestos, como los autonómicos, aquí se permite a los Grupos Políticos, previo a la confección, el trasladar aquellas propuestas en el interés de encajar el máximo número de ellas, pero hay que hacer un esfuerzo técnico, económico y jurídico para tratar de viabilizar el mayor número de ellas. Evidentemente, todas ellas nunca podrán estar, necesitaríamos, como he dicho más de una vez, cuatro presupuestos.

Con estos Presupuestos –y subrayo de nuevo– damos prioridad a las políticas sociales con un crecimiento del 22 por ciento, con un plan de emergencia social dotado con más de cien millones, un 73 por ciento más que en 2017, donde quiero destacar, entre otros aspectos, nuestra red de economatos, que sigue creciendo, que sigue atendiendo las necesidades básicas. Aumentamos las atenciones a personas dependientes, duplicamos el número de personas atendidas por el Plan contra la Pobreza Energética, incrementamos la dotación a las víctimas de violencia de género, su inserción laboral y sus hijos e hijas; mantenemos la red de personas sin hogar, la atención del servicio de Puerta Única, el centro de acogida o la ampliación de la unidad de emergencia social con cerca de trescientos mil euros; por no decir las ayudas al alquiler de viviendas.

La generación de empleo, a pesar de ser una competencia de la Junta de Andalucía, cuenta con 42 millones de euros y se ve reforzada en un 12 por ciento,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4,5 millones de euros más. Por cierto, la mejor política de empleo es pagar a tiempo –y aquí lo hacemos– a nuestros proveedores, a más de 555 economías domésticas y pymes, que han recibido en un plazo no superior a veintiséis días, en algunos casos catorce días, como en el caso del mes de diciembre.

Por supuesto, tenemos muy presentes los ejes estratégicos de la ciudad:

El primero de ellos –y voy terminando– el gasto social, porque nuestra principal prioridad son las personas, con más de cien millones de euros. Les recordarán –y lo hemos hecho varias veces– el ranking del IESE que analiza a un grupo de ciudades de nuestro país: somos claramente la primera en cohesión social. No es que lo digamos nosotros, es que así nos valoran los demás. No podemos quedarnos ahí, debemos de ir a más. El camino que llevamos en esta ciudad nos lo están reconociendo ya fuera.

El segundo: empleo, economía productiva e innovación, con 42 millones de euros. ¿Por qué conformarnos también con ser la decimotercera ciudad del mundo en proyección internacional o con ser la octava mejor ciudad europea por su estrategia para la atracción de inversiones, según dice el Financial Times? Podemos ir a más.

El tercer eje de los Presupuestos es el de la cultura, educación, turismo, deporte y juventud, con casi 56 millones de euros más, un 8 por ciento más que el año pasado. ¿Por qué conformarnos con ser la quinta ciudad cultural de España o con estar entre las 52 ciudades del mundo que el New York Times recomienda visitar? Podemos ir a más.

Y el cuarto y último punto: medioambiente y nuestros servicios públicos, todo ello para garantizar una Málaga más sostenible, con 192 millones de euros y una subida del 3,6 por ciento respecto a 2017, o los servicios públicos, con 222 millones de euros, un 4 por ciento más del año pasado. ¿Por qué conformarnos con ser la única ciudad española entre las europeas con mayor calidad de vida, según el Eurobarómetro del 2015? Podemos ir a más y este Presupuesto, entiendo, lo consigue.

Incorporamos proyectos que contribuirán a avanzar en la transformación de Málaga, iniciada hace casi dos décadas por el Partido Popular. Entre ellos yo destacaría especialmente la semipeatonalización de la Alameda o la peatonalización de Carretería-Álamos.

Quiero pensar que Uds., aunque conocen bien el Presupuesto, están escuchando atentamente para reconocer sus bondades. Es el mejor Presupuesto posible porque, además, somos un Ayuntamiento que puede presumir de hacer las cosas bien.

Estas cuentas nos van a permitir salir dos años antes del plan de ajuste que aprobamos en el año 2012 para reducir los niveles de endeudamiento, que estarán por debajo del 75 por ciento a final de este año. Ya quisieran los más de ochocientos Ayuntamientos andaluces que han recibido requerimiento del Gobierno por incumplir sus planes del 2016 estar en la misma senda que nosotros... Doscientos.

Por supuesto, sin tocar lo más mínimo los impuestos, precios y tasas públicas desde hace años. Nuestra fiscalidad está al servicio de los malagueños. No vamos a permitir que ninguna familia sufra, especialmente en Málaga, por esta cuestión; y por eso la fiscalidad de Málaga –y lo llegamos a gala– es de las más bajas de España, le pese a quien le pese, y los números están ahí.

Por último, quiero detenerme en los ingresos. Este crecimiento se debe en buena parte al ritmo de la economía malagueña. Nuestros recursos propios son un 61 por ciento, pero es que las transferencias –y ahí me gustaría hacer una separata



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recordando que la Junta de Andalucía, si nos hubiera devuelto los 35 millones que, por Ley, por la Patrica, nos debe de dar, este año no hubiese bajado, como aparece en los Presupuestos, la partida respecto a 2017. Es que la Patrica no sólo no sube, sino que también baja para todos los Ayuntamientos andaluces. Dinero que podría ir a inversiones o a gasto social, o a más ayudas en plusvalía, como pedimos en este Pleno con los únicos votos en contra del Partido Socialista.

Termino apelando a la coherencia de todos. Compañeros de la Corporación, 2018 es un año clave para el impulso de Málaga y llamo a la responsabilidad de todos. Yo espero que hoy sea la confirmación de que nuestra ciudad comienza a tener...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "La frase, para terminar la frase".

**Sr. Conde O'Donnell:** "...la frase.

...son cuentas realistas, responsables y que tienen en cuenta el optimismo de las previsiones macroeconómicas, pero que no descuidan lo más mínimo a las familias que todavía lo están pasando mal. Eso nos obliga a intensificar las políticas sociales y de empleo, como he podido contar. Confío en que hagan todos un ejercicio de responsabilidad y apoyen estas cuentas. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Conde.  
Sr. Espinosa".

**D. Juan José Espinosa Sampedro,** Concejal No Adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días.

Yo no diría que son unos grandes presupuestos, pero sí unos presupuestos increíbles, y es que no se los creen ni Uds. mismos, que lo han hecho, porque difícilmente se van Uds. a gastar 790 millones en apenas seis meses, cuando ya demostraron su incapacidad durante el 2017 dejando más de cien millones de euros sin ejecutar.

Unos presupuestos a los que vamos a decir no porque nos parece que están elaborados de forma bastante farragosa y poco democrática. Vuelven a presentar un presupuesto, el documento más importante para la ciudad, con un notable retraso, con un plazo para la elaboración de enmiendas bastante breve y apresurado, lo que refleja sus prisas y su falta de cultura democrática. Este año no se han permitido el lujo ni de tomarse un pequeño café con la Oposición para escuchar qué tenían que decirles. El Partido Popular y Ciudadanos han vuelto a acordar un presupuesto entre dos, pactando medidas en función de sus intereses electoralistas.

Decimos no a unos presupuestos que fomentan una organización municipal ineficiente y excesiva. El Partido Popular y Ciudadanos, que abogan por la insistencia, por la austeridad y la racionalización de las Administraciones Públicas, siguen sosteniendo un modelo incoherente, disfuncional y un entramado de organismos autónomos y empresas municipales que hasta el propio Interventor de este Ayuntamiento critica en su informe.

Decimos que no a unos presupuestos diseñados para hacer negocio privado desde lo público. Lo señalamos el año pasado y lo volvemos a repetir con mayor claridad: la gestión neoliberal promovida por el PP y Ciudadanos en este Ayuntamiento tiene como objetivo evidente sostener una extensa red de puestos directivos y de cargos de confianza y ante todo facilitar el trasvase de recursos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

públicos al sector privado mediante externalizaciones y privatizaciones de los servicios. A los datos me remito: este año aumentan las externalizaciones en diez millones, las retribuciones a órganos de Gobierno y personal, las partidas destinadas a dietas y transporte, las partidas destinadas a protocolo y propaganda.

Digamos no a unos presupuestos que no cuentan con un modelo de ciudad claro ni una planificación estratégica. Es llamativa la ausencia de un marco estratégico en materia de crecimiento, que se traduce en su búsqueda desesperada de inversores, malvendiendo el patrimonio y el suelo municipal, violentando los marcos jurídicos existentes a favor del sector privado y privatizando de una forma irresponsable las zonas y espacios públicos de la ciudad, como ocurre en el caso de Arraijanal, los antiguos terrenos de Repsol o en el megalómano proyecto de rascacielos del Puerto. Del mismo modo ocurre en materia de empleo, que no se cuenta con unas propuestas claras, siendo este uno de los primeros problemas de nuestra ciudad, con un 20 por ciento de paro general y un 40 de paro juvenil.

Decimos no a unos presupuestos que refuerzan la regresividad fiscal, le pese, Sr. Conde, a quien le pese, y profundizan en la desigualdad de nuestra ciudad. Málaga tiene el dudoso honor de ocupar el último puesto en justicia fiscal de las ciudades españolas con más de trescientos mil habitantes. Y le digo más, la ciudad de Málaga es la que más penaliza por el uso de los servicios públicos básicos, el que hace toda la ciudadanía, y la que más bonifica los elevados patrimonios y el uso privado de los bienes comunes. Aunque la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para finalizar la frase".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "...aunque la coalición de derechas PP-Ciudadanos se empeñe en vocear que el tipo de IBI residencial es bajo, ocultan que se dejan de ingresar millones de euros de empresas con muy elevados beneficios, porque Málaga tiene un tipo de IBI, Sr. Conde, muy bajo aplicados a grandes empresas, industrias, comercios, locales de ocio, hoteles y restaurantes. Es decir, el Equipo de Gobierno...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Espinosa...".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Termino, Sr. De la Torre.  
...Local también pone de su parte para que la reactivación económica tarde en alcanzar y en llegar a los bolsillos de todas y todos los malagueños".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Espinosa, terminar la frase es terminar la frase. Sabe que tiene un segundo turno luego de dos minutos treinta segundos. Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**D. Eduardo Zorrilla Díaz,** Portavoz del Grupo Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente; y buenos días a todas las personas presentes.

Pues lamentamos disentir de la explicación que nos ha dado el Sr. Conde acerca de las bondades de este Presupuesto, que muy al contrario, nosotros consideramos que son unos presupuestos tramposos, continuistas, ineficientes e injustos. Creemos que son tramposos porque, además de llegar tarde...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, pulse".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...además de llegar tarde, creemos que se inflan artificialmente los ingresos y los gastos, sobre todo en lo relativo a las inversiones, creemos que es un ejercicio absolutamente fantástico, máxime cuando se cuenta con tan sólo siete meses para la ejecución de este Presupuesto..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Es un tema de volumen, que está demasiado alto. ... (intervención fuera de micrófono) ...  
No, volumen, yo creo que es un tema de volumen, que está demasiado alto. Adelante, Sr. Zorrilla. Adelante, adelante, adelante".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí.

En particular y respecto a las inversiones, creemos que se incrementan de una forma artificiosa e irreal, en un año precisamente preelectoral. Y creemos que no es creíble porque si examinamos lo que es la ejecución del Presupuesto anterior, no se ha llegado a ejecutar ni siquiera el 30 por ciento de las inversiones que se habían previsto en el ejercicio anterior. Es más, la mayoría de las actuaciones que ahora se incluyen en la partida de inversiones estaban ya incluidas en presupuestos anteriores. Actuaciones como Carretería y Álamos, la Alameda o la inversión en vivienda fueron las inversiones estrella que Uds. vendieron en el último Presupuesto y que vuelven a plantearse sin que se hayan ejecutado en el ejercicio anterior; por no hablar del Mercado de Salamanca, que lleva ya varios ejercicios sin que haya sido todavía una realidad.

Es más, en la Gerencia de Urbanismo, el principal organismo inversor, apenas se ha invertido, se ha ejecutado el 20 por ciento de las inversiones. Y creemos que muchas de las inversiones previstas tampoco se ejecutarán, en particular las que se nos venden en los barrios, porque lo que se trata es de dar unas imágenes de unos presupuestos expansivos precisamente en un año preelectoral y siendo consciente, como lo es el Equipo de Gobierno, de que los barrios han sido los principales abandonados por su gestión.

Creemos que son tramposos también porque se falsea la partida del gasto social. Y no es el presupuesto de las personas, Sr. Conde, ni sube el gasto social, como Uds. nos intentan vender. Uds. están incluyendo en gasto social cuestiones como los sueldos de los funcionarios, las inversiones en vivienda, que son muy necesarias –es más, nosotros seríamos partidarias, no sólo de subirlas, sino de cumplirlas– pero no es estrictamente un gasto que debe incluirse en la partida de gasto social, como tampoco lo es las transferencias de la Junta de Andalucía para la ayuda a domicilio o las transferencias de otras Administraciones para programas sociales. Como dice la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, en gasto social debe incluirse lo que son las inversiones sociales, los programas y prestaciones para recursos sociales propios, nunca, nunca el sueldo de los funcionarios de esos servicios. Así le sale a Ud. la cifra que le sale, pero no es real.

Creemos que son unos presupuestos que son continuistas y que son ineficientes, además, para solucionar los problemas que tiene de organización interna el propio Ayuntamiento. Seguimos sin una relación de puestos de trabajo, a pesar de la obligación legal, como pone de manifiesto el propio informe del Interventor, igual que pone de manifiesto que existen plazas cubiertas en interinidad por más de cinco años, sin cubrirse de forma definitiva en el tiempo que debiera considerarse razonable; o puestos cubiertos en comisión de servicio más allá del máximo legal de dos años. Y mientras tanto, lo que sí hacen Uds. es incrementar el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

personal eventual con un nuevo puesto de Director Técnico de Relaciones con Organismos Internacionales, un puesto creado a la medida del Sr. Andrade para que pueda dedicarse a su nueva ocupación como Director del Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes, un puesto muy digno, pero creemos que no es necesario darle una cobertura desde el propio Ayuntamiento con una plaza de Director Técnico creada artificial y expresamente para él.

Por lo demás, vemos cómo sí suben los estudios y trabajos técnicos, los trabajos a realizar por otras empresas, es decir, las externalizaciones, más allá de lo razonable, un 15,4 por ciento del año 2017 al 2018, cuando muchos de estos trabajos podrían realizarse perfectamente con una plantilla muy capaz que tenemos en nuestra Corporación y en las empresas y organismos autónomos municipales; o una subida ya sostenida durante los últimos años, desde el año 2014, durante cinco años, en publicidad y propaganda que ha subido más de un 44 por ciento: de 2,9 millones de euros en 2014 a 5,2 millones de euros en este Presupuesto de 2018.

En definitiva, creemos que no son estos unos presupuestos que sirvan para mejorar los servicios públicos. Siguen aumentando las figuras de los falsos autónomos en algunas empresas y organismos municipales, a pesar de los acuerdos plenarios. Y se incumplen, por lo demás, otros muchos acuerdos plenarios como los que se han aprobado respecto a la primera fase del Guadalmedina, la demolición del Astoria, una ausencia clamorosa, máxime cuando Ud., Sr. Alcalde, hace pocos días se manifestaba a favor de la demolición. Sin embargo, no se recoge en estos Presupuestos, como tampoco se recoge ni un solo euro para los terrenos de Repsol, a pesar de decir Uds., el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos, que este asunto se hallaba desbloqueado. Cero euros para el bosque urbano, cero euros para la primera fase del Guadalmedina y cero euros para la demolición del Astoria; esa es la realidad de estos Presupuestos, que reflejan cuál es su verdadera intención, más allá de la propaganda.

Tampoco se recogen inversiones suficientes para desbloquear el conflicto de bomberos porque no hay inversiones suficientes para la mejora y apertura de los parques de bomberos que ahora mismo se encuentran cerrados, la renovación de la flota de vehículos o la puesta en marcha de la unidad médica; algunas de las cuestiones principales que han reclamado, además de la renovación de una plantilla que es escasa y ya de una edad muy considerable.

Por lo demás, nuestras enmiendas, que explicaré sobre todo en mi siguiente turno, sí quiero adelantarles que versan sobre todo sobre los que creemos que debieran de ser los objetivos de este Presupuesto, las prioridades del Ayuntamiento de Málaga para este año 2018: la mejora y el fortalecimiento de los servicios públicos municipales, unos presupuestos que sirvan para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Termine la frase porque hay un segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...reforzar y aumentar la inversión en los barrios con el fomento de la actividad económica también apostando por la economía verde y la economía social; y todo ello cumpliendo los acuerdos plenarios".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Ciudadanos, Sr. Cassá".

**D. Juan Cassá Lombardía,** Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los espectadores que nos ven por



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

internet y los diferentes medios de comunicación, y agradecer la asistencia del público y de malagueños que quieren ver este Pleno Extraordinario.

Es el momento de que Málaga afronte su cuarta modernización. Málaga es una ciudad para invertir, Málaga no puede dejar pasar el tren ahora que su marca está fuerte, que su nombre cotiza al alza. Málaga debe seguir avanzando en el control de gasto para invertir mejor y por eso vamos a tomarnos muy en serio las recomendaciones del Interventor. Málaga debe seguir caminando hacia un adelgazamiento de la Administración en la que sin duda ahondaremos en el próximo mandato.

No nos olvidemos que gracias a Ciudadanos, nuestros acuerdos con el Equipo de Gobierno, hemos fusionado y hemos absorbido seis organismos y alguno de ellos ha salido muy bien, como es la fusión del Teatro Cervantes y el Festival de Cine.

Málaga debe mirar hacia el año 2019 y ya avisamos que vamos a pelear para que esta ciudad tenga un presupuesto en el año 2019 y seamos referente a nivel nacional, independientemente de que tengamos elecciones en mayo del 2019.

Vamos a dar el sí a los Presupuestos Municipales para el año 2018. De nuevo Ciudadanos está a la altura de la ciudad y demuestra responsabilidad y exigencia, y exigencia porque hasta el día de hoy el Equipo de Gobierno y el Alcalde de esta ciudad ha respetado los acuerdos con Ciudadanos y ha cumplido. Por lo tanto, nosotros vamos a seguir en esta línea de estabilidad.

No son nuestros presupuestos, pero hemos incluido más de sesenta propuestas, medidas naranjas, que va en la filosofía de la política que nosotros queremos y practicamos y que está valorada en más o menos diecisiete millones y medio de impacto dentro del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Otros partidos prefieren hacer de comentaristas y mantener el «no por el no». Nosotros preferimos influir en la política municipal, mojarnos y apostar por proyectos y medidas que sean buenos para la ciudadanía y para esta ciudad. Porque nuestro objetivo no es hacer politiquero, sino que nuestra ciudad vaya a mejor y que todos los malagueños en el futuro puedan vivir aún mejor de lo que viven actualmente. Este es el ánimo que tiene Ciudadanos y es ese ánimo de que tengamos presupuestos, siempre exigiendo el cumplimiento por parte del Equipo de Gobierno de los compromisos que tiene con nuestro partido y lo reitero: hasta el día de hoy el Equipo de Gobierno ha cumplido con Ciudadanos. Por lo tanto, no hay un motivo como para bloquear los Presupuestos de la sexta ciudad de España.

Hemos visto gestos importantes con los bomberos: la inversión para material e infraestructura sube hasta los dos millones de euros, algo que no se había hecho en años anteriores; se destinan todos los fondos del Unespa al Cuerpo; se irá al máximo legal –repito, al máximo legal– en la reposición de jubilaciones.

Para LIMASA hemos acordado una partida presupuestaria de ochenta mil euros para empezar ya con el procedimiento del concurso para externalizar el servicio de la limpieza viaria, y esperemos que poco a poco vayamos saliendo de esta situación de prórroga, que no es buena para la ciudad ni para la limpieza de la misma. Queremos una Málaga limpia cuanto antes, que sea motivo de orgullo de todos los vecinos.

También se nos ha entregado la aprobación, por fin, del Plan Especial Monte Gibralfaro por parte de Urbanismo. Es central para Ciudadanos, sobre todo en estas primeras fases. Nos parece muy ilusionante la conexión entre calle Agua y Mundo Nuevo, donde habrá un millón y medio de euros para acometer esta obra.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se presupuestarán, además, 35 mil euros para trabajar en la descontaminación del proyecto de Repsol y que por fin sea una realidad tener un parque de más de 130 mil metros cuadrados en dos distritos muy importantes de esta ciudad, que son Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz.

Pero además, como les digo, hay sesenta medidas que hemos incluido en este documento, medidas educativas, medidas ambientales, medidas sociales, medidas de inversión en infraestructura, innovación y sobre todo para los distritos; propuestas que demuestran que tenemos un proyecto de ciudad, un proyecto para Málaga. Y todas ellas, como decía antes, tienen un impacto económico de diecisiete millones y medio de euros dentro del Presupuesto de esta ciudad.

Y estamos satisfechos, sí, sin complejos. Estamos satisfechos de haber demostrado que Ciudadanos es un partido con sentido común que sabe negociar, que sabe ceder y que siempre piensa en la ciudad y en los malagueños.

Estos Presupuestos, además, permiten seguir bajando la deuda municipal en torno a un 3 por ciento y vamos a llegar al objetivo que nos marcamos con el Equipo de Gobierno de bajar del 75 por ciento al final de legislatura. Cuando llegamos a este Consistorio estaba en el 110 por ciento. Así que desde aquí dar la enhorabuena al Área Económica, a su Concejal y a todos los funcionarios y trabajadores de esta casa que trabajan día a día para que nuestras economías, nuestra economía esté saneada y eso es fundamental para encarar el futuro, para encarar un futuro con optimismo y poder invertir en nuestra ciudad para potenciarla aún más.

Prosigue la moderación fiscal y mantenemos esos veintidós millones de euros ahorrados en los impuestos a los malagueños, y seguimos bajando impuestos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede finalizar la frase".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Continuaré en mi segunda intervención. Gracias, Presidente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Me parece muy oportuna esa decisión. Grupo Málaga Ahora".

**Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado,** Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Buenos días de nuevo para los que ya estábamos y los que se han incorporado a este Pleno de Presupuestos.

Bueno, la verdad es que por parte de este Grupo a veces sentimos que estos trámites nos roban, de lo que debería ser una legitimidad de trabajar por la ciudad a convertirnos en un teatro al que nadie nada más que le interesa pasar el trámite administrativo. Nos acongoja, nos apena y nos indigna muchísimo que esto ocurra porque nosotros sí creemos en la importancia que tienen actos y estos Plenos que van a desarrollar la política presupuestaria más importante para la ciudad y que de alguna manera condicionan el desarrollo de la misma y el futuro de cómo les van a influir esas actuaciones a millones de personas al fin y al cabo porque son las que viven aquí y aquellas también que nos visitan y que Uds. tanto quieren invitar todos los días.

Entonces, queremos darle esa importancia y queremos decir que no se le da importancia a este Presupuesto cuando se aprueba con seis meses prácticamente de retraso, porque entre que se apruebe hoy y salga a ejecución pues



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

va a quedar poquito ejercicio para aplicarlo. Ya sabemos que en otros años anteriores, incluso con una aprobación anterior a esta, ha sido una ejecución mínima, sobre todo en aquello que se refiere a las inversiones reales, aquello que la ciudad más espera.

El gasto corriente se suele mantener y, aunque se aumentan algunas partidas ahora en temas sociales –y ya se ha explicado bien cómo se contabiliza esa inversión social–, realmente no se ha tenido en cuenta la situación. Esta ciudad sigue hoy y desde 2016 es de la que tiene unas tasas de pobreza más altas de España, y este país es uno de los que tiene las tasas de pobreza más altas de Europa. O sea, el problema social, el problema de la pobreza, el problema de la marginalidad, el problema de la falta de viviendas no ha aparecido en 2018; el problema llevan arrastrándolo desde que Uds. hicieron una política nefasta en el Gobierno.

Así que aparentar ahora que van a solucionarlo todo porque tenemos las elecciones por delante y convencer al ciudadano de que estos Presupuestos les quitarán todos los problemas que tienen en su día a día es simplemente una falacia. Y nos parece, por ello, que además, la actitud no demuestra un cambio. Una actitud que la primera del mandato el Equipo de Gobierno intentó al menos, por lo menos sentarse un par de veces y hablar y dialogar con la Oposición; en el siguiente sólo hubo una reunión de diálogo; en este ni siquiera se han sentado y en el próximo ya imaginamos que no habrá ni presupuesto. Si a eso se le llama democracia, vale.

En cualquier caso, no se puede ocultar ya que presentarse de nuevo como candidato y entregarse a Ciudadanos, sin cuyo apoyo nunca podría gobernar otra vez, no creemos que sea lo mejor para esta ciudad. Porque están entrando en competición, en competición a ver quién es capaz de vender más motos, a ver quién es capaz de decir qué va a hacer mejor para este barrio, para esta necesidad, quién toca más campanas en Semana Santa y a ver quién se apunta más medallas. Y esa competición es nefasta para los intereses generales.

Pero bueno, aparte de lo electoralista, también podemos contar que, por supuesto, el hecho de que haya una presión fiscal baja no significa que sea justa, Sr. Conde. ¿O es Ud. acaso adalid de los paraísos fiscales que tienen la posición fiscal más baja del planeta? Porque entonces no entendemos. Si se defiende la disposición fiscal, convierta Ud. Málaga en un paraíso fiscal a ver si eso nos da algún beneficio, a ver si eso es justo y progresivo, a ver si eso es redistributivo.

Pues sí, es que Ud. está presumiendo de una baja progresividad fiscal como si eso fuera un mérito y beneficiase a todo el mundo por igual. No, beneficia al que más tiene que pagar porque es el que deja más de ingresar, y perjudica a la Hacienda Local porque ingresa menos. Cada bajada que hacen Uds. de determinados impuestos significa recaudar mucho menos por arriba y dejar de ingresar muy poquito por abajo. Así que ese alivio que dice para los malagueños es falso porque los malagueños, aquellos que son de verdad, tienen dificultad de llegar a final de mes; muchas veces apenas tienen que asumir determinadas imposiciones fiscales, sólo aquellas que le corresponden por tener propiedades –muchos no las tienen, viven de alquiler– o por otras cuestiones que tienen que ver con unas actividades que no realizan. Con lo cual, a quienes están beneficiando obviamente es al que más tiene.

En derechos sociales ya lo he dicho, el tema de los menores todavía no se apoya suficiente.

Y bueno, si seguimos hablando de propaganda y de vender motos y hacer cuestiones de estas, la subida a la publicidad es llamativa: más de un 44 por ciento,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un millón de euros. Obviamente, si quiero vender unos presupuestos, tengo que gastar en publicidad y así, pues claro, podré vender la idea que tengo de lo que quiero que la gente se crea, no de la realidad.

Pero esta ciudad sigue teniendo conflictos, conflictos muy serios en temas de servicios públicos como LIMASA, como bomberos, la reciente y anunciada hoy que comienza huelga de los jardineros de Parques y Jardines de FCC, de ese pliego que hemos denunciado porque creemos injusto, porque creemos que lleva despidos, porque creemos que lleva un fraude de IVA; de ese pliego que Uds. han hecho.

Urbanísticos también hay conflictos: el conflicto de los terrenos de Repsol, el de la torre del Puerto, el del Arrajanal; que reflejan una falta de visión, de sostenibilidad medioambiental, de un deseo de una ciudad para todos, verde, una ciudad que podamos vivir, que damos respirar, que podamos compartir y que decidamos entre todos. No, vamos a las megaobras, vamos a los grandes pelotazos, vamos a ceder terrenos; vamos a entregarle la ciudad a aquellos que luego nos dejan abandonados cuando no les interesa, su beneficio no es bastante o no han exprimir bastante los recursos. Y para eso el camino que nos dejan, abandono que nos dejan. ¿Qué nos dejan? Despidos, nos dejan miseria también, y ruina, nos dejan mucha ruina. Pero esa política no es fructífera.

Nosotros hemos presentado también enmiendas, y podrán estar mejor o peor –obviamente no hubo mucho tiempo para realizarlas–, pero Uds. no se molestaron ni de analizar aquella información que les dieron. No nos han contestado, no nos han cuantificado, no nos han dicho nada. La verdad, sentimos como un rechazo y como un desprecio a nuestra posición, cuando cada vez se quieren reducir más los tiempos, las formas, las maneras y hacerlo todo como un puro trámite.

Pero creemos que hay inversiones muy importantes que apenas se han tomado en cuenta para crear en una ciudad de verdad inclusiva, una ciudad que esté en el siglo XXI por sus infraestructuras básicas. Y por eso hemos reforzado, y muy mucho, en aquello que consideramos uno de los temas que están más pendientes en los veinte años de Partido Popular y en este desarrollo de esta ciudad: el tema del alcantarillado y el saneamiento municipal. Es un tema clave medioambiental, pero resulta que como son las cloacas del Estado, de las que Uds. también saben mucho, no les gusta que se vean; les gusta que estén escondidas, que estén sucias, que estén funcionando mal porque eso no vende, porque eso no tiene marketing, porque eso no tiene propaganda. Pero resulta que eso es lo que hace una ciudad eficiente, una ciudad que funcione; no sólo para evitar los problemas en las viviendas, en los paseos marítimos, en las...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...también en nuestras playas, esas playas también que son reclamo para nuestra ciudad, también en nuestras playas".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, por el Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales, tiene la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, por favor, Sra. Torralbo.  
Adelante, adelante".

**D. Daniel Pérez Morales,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes. Muchas gracias, Sr. Presidente.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

27 de abril 2018, es la fecha de hoy, cuando por fin se trae a aprobación inicial el Presupuesto. Llega tarde, muy tarde, incumpliendo incluso los dictámenes propios suyos y sobre todo el plazo legal vigente. Es un presupuesto que lógicamente tiene una medida electoralista, buscando a través de elevar la partida en publicidad en más de un millón de euros, buscando vender unos presupuestos, vender unas partidas.

Nos llama poderosamente la atención que de estos Presupuestos lo que se destaca es el alto grado de inejecución con el que contarán. Y además, no lo dice el Grupo Socialista, lo dice el propio Jefe de Servicio del Área de Presupuestos con este informe, que Ud. conocerá, Sr. Conde. Y lógicamente, lo que pone de manifiesto es que en torno al 40 por ciento del Presupuesto que presentan será el Presupuesto que se pueda ejecutar. Por tanto, algo mal hecho.

Lógicamente, ¿qué es lo que vemos aquí? ¿Se va a cumplir el Presupuesto? ¿Hasta dónde va a dar? Nosotros no lo sabemos. Lo que sí sabemos perfectamente es que no se va a cumplir, no se va a cumplir. ¿Dónde se ejecuta el Presupuesto? En pagar nóminas, ahí es donde aumenta el grado de ejecución; pero en el resto sabemos perfectamente que no.

Un dato a tener en cuenta: el organismo responsable de las inversiones, como es la Gerencia Municipal de Urbanismo, se queda por debajo del 40 por ciento del grado de ejecución. Pero si además, podemos comprobar el capítulo 6 de inversiones reales, se queda por debajo del 20 por ciento. Esta es la realidad del Presupuesto que nos han traído a aprobación en el día de hoy: niveles de inejecución tan altos que la verdad que generan poca confianza, Sr. De la Torre.

Son unos presupuestos de ciencia ficción, unos presupuestos que, después de los anuncios rimbombantes, no hay absolutamente nada más que dejadez, inoperancia de quien hoy ostenta la Alcaldía. No hay respuesta a una Málaga inacabada, la Málaga que representa el Guadalmedina, el Astoria, el Parque Tecnológico, el tren del Puerto o los Baños del Carmen. Y sí, estos días se habla de tirar el Astoria, Sr. De la Torre, Ud. está en esa línea; pero tiene que recordar que esto no es culpa de la Junta, es culpa suya. Ud. dedicó veintiún millones de euros del Ayuntamiento a comprar un edificio donde no sabe qué hacer y es su responsabilidad, y lo que no puede hacer es lo que siempre está acostumbrado: a tirar la piedra y a esconder la mano, sabedor de que Ud. en su gestión es una gestión de foto vacía de contenido, como este Presupuesto.

Málaga es la Málaga olvidada, la Málaga de los barrios, la Málaga donde vivimos la gran mayoría de los malagueños y de las malagueñas, y sabemos perfectamente que ahí es dónde caen las inversiones, las inversiones reales en los barrios, donde viven los malagueños. No hay inversiones para distritos tan importantes como Cruz de Humilladero, Carretera de Cádiz, Ciudad Jardín o Miraflores; inversiones importantes, necesarias para hacer una ciudad habitable para los malagueños y las malagueñas.

También planteamos en el mes de enero una moción para destinar inversiones a los barrios para convertirlos en elementos de singularidad turística, para que también puedan ser visitados por los turistas que vienen a Málaga. Sin embargo, vemos que el Partido Popular no ha tenido nada en cuenta, sólo ve distintas reparaciones, pequeñas obras en los distritos y no planes de choque para potenciar los barrios de nuestra ciudad y convertirlos en un atractivo económico también para los empresarios.

Málaga tiene mucho que ofrecer, muchas oportunidades que generar, pero Uds. se quedan en la misma Málaga de siempre, con las mismas oportunidades de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siempre. No pasa nada, Sr. De la Torre, esto es un síntoma de agotamiento y se cura con la alternancia en la ciudad.

Y ese agotamiento se nota, se nota porque no escuchan, no escuchan a la ciudad y sobre todo no dan respuesta a algo tan importante como es el clamor de los vecinos de Málaga. Una modificación, como debe ser el pago de plusvalía por herencia, tampoco hay marcas en el Presupuesto. ¿Por qué no hay? Lo sabíamos perfectamente: porque no quisieron modificar la ordenanza de las plusvalías y, por tanto, no lo iban a recoger en los Presupuestos de este año.

Por cierto, Sr. Conde, deje de escurrir el bulto. Es una absurdez lo que Ud. dice que el PSOE creó el impuesto de plusvalía. Perdona la ignorancia pero tengo que decirle que el tributo fue creado en 1919 siendo Alfonso XIII el Rey absolutista. Por tanto, un poco también de ese apunte, Sr. Conde.

Cambiando de tercio, subvenciones nominativas. Esto es algo en lo que tenemos que hablar y decir nuevamente que en el informe que presenta el propio Interventor Municipal, que Ud. conoce bien, hace referencia a que Ud. le vuelve a atizar en su Presupuesto, Sr. De la Torre, porque hay una serie de subvenciones, de líneas que no se tienen en cuenta. Nosotros –y este Grupo siempre lo ha dicho– que hay que tener una cosa muy clara, y es que hacen falta ayudas, pero para dar esas ayudas hace falta una línea de subvenciones y unas ordenanzas, porque en estos momentos lo único que hay es arbitrariedad y dar subvenciones a dedo. Por tanto, hace falta que tengan un proyecto y una justificación, y eso es algo que no se está dando y que el propio Interventor Municipal recoge en su informe.

No aprenden. Yo creo que no es que no quieran aprender, es que es mejor, no les conviene aprender.

Otra de las partidas que se ha visto recrecida en los últimos años en hasta un 640 por ciento es la de «Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales». Esto es un cajón de sastre, un cajón de sastre en el que se mete todo por valor de 49 millones. Desde el año 2014 se ha aumentado esta partida en un 640 por ciento. Esta es la realidad, Sr. De la Torre.

Uds., por cierto, en algún organismo lo que están haciendo es trocear contratos y contrataciones para evitar los concursos, algo que estamos siguiendo con mucha cautela, pero deja entrever una mala praxis por parte de este Equipo de Gobierno, quién sabe si para favorecer a algún allegado del Partido Popular.

Y antes hablamos de la crecida en otros trabajos del Presupuesto, en el concepto concreto de «Estudios y trabajos técnicos», que desde el año 2014 ha subido en más de trece millones de euros. La casa, este Ayuntamiento, tiene técnicos suficientemente cualificados para hacer los proyectos; sin embargo, Uds. prefieren externalizarlos, mandarlos a empresas privadas.

Y para tener un apunte muy importante, hablemos de LIMASA. Otro año más crece el presupuesto de LIMASA, pero nosotros les hemos dicho que de una vez por todas se hagan con el cien por cien de la empresa, con el cien por cien de las acciones, para que de esta forma nos pudiéramos ahorrar el IVA y también dejar de regalar, como estamos haciendo, a la parte privada, y así lo reconoce incluso la Agencia Tributaria que estamos pagando dos veces por lo mismo. Y además, un tema muy importante: mantienen las empresas privadas de LIMASA una deuda con este Ayuntamiento por encima de dos millones de euros. Por tanto, trece millones de euros destinados a mejorar la limpieza de la ciudad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Popular, Equipo de Gobierno, Sr. Conde".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Conde O'Donnell:** "Voy a tratar en estos siete minutos de contestar en lo que pueda, de alguna manera, a cada una de las formaciones políticas que me han precedido en la palabra.

Yo podría hacer una suma que respondiera a todo lo que se ha expresado aquí por los Grupos de enfrente, por la bancada de enfrente, en el sentido de: «No dejes que una realidad te estropee un buen titular» y lo dejo ahí. O: «Por más que se tuerzan los números no deja de estar la realidad ahí para contestarlos».

Sr. Espinosa, yo encantado de tomarme, un café no, cinco cafés, pero con una propuesta de su Grupo Político, o bueno, aquí del Concejal No Adscrito, encima de la mesa. Pero yo es que a día de hoy –y lo pedí ya en el mes de junio– propuestas en materia presupuestaria de gasto, concretamente de Ud., no me llegó ninguna. Y mismamente me ocurrió con el Grupo Málaga para la Gente, que tampoco a día de hoy me la ha hecho llegar; sí ya vía enmiendas, pero ya en otra fase totalmente distinta.

Por cierto, ya me gustaría a mí que la Junta de Andalucía, ya que hablamos de diálogo y de democracia y negociación, que la Junta de Andalucía permitiera a los Grupos Políticos, antes de la confección del Presupuesto, pues plantear lo que hacemos aquí desde el Grupo Popular, que es pedir propuestas para ser analizadas jurídica, técnica y económicamente. De hecho, en la Comisión hemos podido hablar y se ha reconocido que parte de las propuestas que Uds. han formulado están incluidas en la propuesta de Presupuestos que queremos aprobar. Por lo tanto, votar no, si finalmente lo hacen –que parece que lo van a hacer–, pues sería votar no incluso a sus propias propuestas.

Por cierto, Sra. Torralbo, insisto, al final de todo esto es: «Haz lo que yo digo pero no lo que yo hago», porque le saco a colación a la Alcaldesa de Barcelona. Yo no sé si a la Alcaldesa de Barcelona la ponemos siempre como adalid, ¿no?, de la gestión... Y si quiere hablamos de Benalmádena ahora y de la vivienda también. La Alcaldesa de Barcelona, pues bueno, podría haber demostrado en dos años, dos ejercicios presupuestarios, democracia y diálogo, y ha sido incapaz, incapaz de aceptar ni una sola propuesta de nadie de la Oposición. Tal es así que al final ha tenido que ir a una cuestión de confianza para poder sacar sus presupuestos. Claro, es lo que ocurre; cuando no se quiere dialogar y no se quieren aceptar propuestas, pues se tiene que recurrir a otro instrumento totalmente distinto. Aquí por lo menos dialogamos y hay propuestas que se incluyen.

Insisto, cuando se alude aquí al grado de ejecución presupuestaria, el informe de la Intervención de la liquidación del Presupuesto, que han tenido también conocimiento en los Presupuestos, habla de entre un 80 y un 85 por ciento de ejecución presupuestaria. Eso está ahí y eso es evidente.

Me hablan continuamente de determinados proyectos que se incorporan al Presupuesto Municipal. Normal, si es que buena parte de esos proyectos de inversión que incorpora la Gerencia Municipal de Urbanismo u otras entidades dependientes inversoras, que tienen que ver con un carácter plurianual. Me voy a un ejemplo, por ejemplo el parque en el acueducto de San Telmo, por Ciudad Jardín, que ha sido un distrito cercano a mí hasta hace poco en la gestión, quiero decir, pues evidentemente tiene dos anualidades y esa es la responsabilidad de quienes tienen la capacidad, o tienen la gestión de la inversión de hacer gasto plurianual para de alguna manera adecuar el presupuesto al gasto real.

Por tanto, no me afee la conducta, más aún cuando en inversiones en los distritos estamos alcanzando –y hablo de inversiones– más del 90 por ciento de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejecución en el año 2017. Y eso también lo dice el informe de la liquidación presupuestaria.

Ya me gustaría que esa transparencia a la que se ha aludido aquí también se pudiera hacer, Sr. Pérez, por parte del Partido Socialista en el Gobierno de la Junta cuando llevan ya siete años, siete años sin provincializar sus cuentas. No somos capaces de saber en qué medida se nos está de alguna manera apartando a la ciudad de Málaga respecto a otras ciudades posiblemente gobernadas por otro color político.

Y por cierto, Sr. Pérez, aprovecho para decirle: altura en la intervención suya. En general ha estado bien, pero cuando Ud. deja y desliza acusaciones posibles de favorecer a personas del PP; yo creo que la altura de la intervención debe de subir un nivel. Permítame esa sugerencia; yo sólo se lo dejo ahí.

Tengo que decirles que, evidentemente, son unos Presupuestos que han estado pensados especialmente, especialmente, en materia social, Sr. Zorrilla. Y yo quería haberle escuchado más en la Comisión, pero es que Ud. lo ha vuelto a repetir. Ud. me dice: «No me compute el gasto en materia de vivienda», pues tenemos que hacerlo porque es un esfuerzo presupuestario que hace en solitario el Ayuntamiento de Málaga; y digo en solitario porque han pasado diez años y son cincuenta viviendas de la Junta de Andalucía, con competencias y recursos, frente a cinco mil del Ayuntamiento de Málaga. Y es que el derecho a la vivienda deben también de garantizarlo las Administraciones Públicas, especialmente la Junta de Andalucía. Por lo tanto, yo tengo que sumarlo.

Al igual que sumo el gasto en servicio de ayuda a domicilio; que son 44 millones, o Más Cerca, que son seis millones; o Mujer, que es 1.200.000; o Accesibilidad, que es 1.600.000; o Vivienda, que son 33 millones; o Sociedad Municipal de Viviendas, que son diez millones; o Participación Ciudadana, que son dos millones; o ayudas al IBI, que son otros dos millones. En total 101 millones de euros que van a capítulo social, también para las personas que ejecutan. Normal, si el servicio de ayuda a domicilio, que Ud. lo conoce perfectamente, que ha sido Consejero de Más Cerca, al igual que yo... –bueno, lo ha sido en alguna etapa... bueno, si no, seguro un miembro de su Grupo Político– sabe perfectamente que las nóminas de las personas que atienden a los usuarios del servicio de ayuda a domicilio son personas; pero si es que hay que pagar a esas personas. ¿No vamos a computarlo como gasto de empleo? Pues claro que sí, es un gasto que hay que... es una inversión en materia social.

Decirles que en materia impositiva, insisto, no nos van nunca a quitar esa bandera de la baja presión fiscal. Insisto, si Uds. quieren cambiar la Ley que ajuste los tipos impositivos, Sr. Espinosa, en materia de IBI urbano, que es el que afecta a todas las familias malagueñas, pues háganlo, pero no en este foro, en este foro no, en otras instancias sí, en este foro no. Porque aquí en lo que está en nuestra mano, que es bajar el tipo impositivo muy por debajo del resto de ciudades españolas, muy por debajo. Ya me gustaría que grandes ciudades como Barcelona, como Madrid, como Valencia, como Sevilla, como Torremolinos, estuvieran por debajo de nuestra presión fiscal en materia de IBI, pero no lo hacen; están todavía a mucha distancia. Esa es la realidad.

Pero también es una realidad que, al no existir mecanismos adicionales para adecuar la presión fiscal, lo que hacemos es bajar al mínimo que podemos, y además, implementar una serie de ayudas al IBI que van destinadas precisamente a las familias con menos recursos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para finalizar la frase".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Por cierto, y recuerdo que en este tema ya será motivo de la próxima moción del Grupo Popular tratando que de alguna manera las familias, las familias numerosas, puedan tener acceso a esas ayudas al IBI, que a día de hoy no lo tienen porque se han congelado o se está demorando ya por plazos superiores a cinco meses la expedición por parte de la Junta de Andalucía de los títulos de familia numerosa. Con lo cual, está no permitiendo que estas bonificaciones lleguen a estas personas.

Y lo dejo ahí y ya en la última intervención terminaré de responder a alguna más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Conde.

Pasamos al segundo turno. Saben que son cinco minutos el segundo turno, según lo que la Junta de Portavoces ha aprobado por unanimidad; el Concejal No Adscrito, como en estos casos, tiene la mitad de tiempo.

El Sr. Espinosa lo sabe y tiene la palabra".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Muchas gracias.

Sr. Conde, no falte a la verdad, le pediría. No le mandé ninguna propuesta pero sí le mandé la solicitud de muchos datos que Ud. no me dio. Sí me dio la llamada por respuesta.

Le voy a poner un ejemplo con lo de la fiscalidad del IBI a ver si a Ud. le encaja mejor. Mire Ud., si una familia de Vallecas se traslada a Málaga pagaría diecisiete euros menos de IBI, pero si una gran superficie de Vallecas se traslada a Málaga pagaría tres millones de euros menos de IBI. Ahora yo creo que así sí le va a cuadrar, Sr. Conde.

Me parece también muy llamativo lo del Grupo Ciudadanos hablando de esta ciudad como si se tratara de un consejo de administración de una empresa privada: la marca Málaga, buscar inversores. Sr. Cassá, estamos hablando de un presupuesto para todas y todos los vecinos de Málaga. Estamos hablando de que queremos barrios dignos, rehabilitados, limpios, equipados, bonitos; estamos hablando de que queremos un modelo productivo diversificado más allá del monocultivo del turismo; estamos hablando de que hace falta un plan real de empleo en este Ayuntamiento. De eso estamos hablando, y no sólo de la búsqueda desesperada de inversores para regalarles terreno público y que destrocen nuestro patrimonio, como está sucediendo en los tantos y tantos casos que ya se han puesto aquí de manifiesto.

Y en ese sentido iban las enmiendas, Sr. Conde, que le hicimos llegar, no en agosto pero sí ahora. Y no en agosto porque Ud. no contestó en agosto a los datos que le solicitamos en cuanto a las liquidaciones. Mejor que Ud. no contestara porque ahora que los conocemos entiendo por qué no contestó.

Ud. también habla de inversiones plurianuales, y como experto que es en contestar a algo que no se le pregunta, no estamos hablando de inversiones plurianuales, estamos hablando de que Uds. han presupuestado en las partidas del '14, del '15, del '16 y del '17 las mismas partidas que presupuestan también este año.

Para terminar, les diré que las enmiendas que les presentamos creo que son las que responden a la realidad social de una ciudad que reclama refuerzo en los derechos sociales, de una ciudad que reclama un plan serio –y no valen las



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

excusas de las competencias– un plan serio de empleo en esta ciudad. De una ciudad que reclama no dejar de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene que ir terminando, Sr. Espinosa, debe ir terminando".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "...no dejar de ejecutar los veintiséis millones de euros que dejaron Uds. de ejecutar en personal porque hacen falta empleados públicos en esta ciudad.

Lamentablemente tendremos que esperar un año más para que este Pleno cambie de bando y se pueda poner realmente la institución al servicio de la mayoría social".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, Sr. Conde, Ud. ha empezado con un dicho para resumir las intervenciones del resto de los Grupos de la Oposición y me va a permitir que yo empiece con otro dicho para resumir lo que es su intervención y el mensaje de su Grupo, y es aquel que dice las apariencias engañan. Y es que Uds. se han preocupado más de dar una apariencia en este Presupuesto –y por cierto, de engañar también a la opinión pública y a los Grupos de la Oposición– más que de realidades.

Por cierto, engañan también cuando dicen que no les dimos información cuando nos la pidió, o al menos no cuenta toda la verdad, porque no cuenta que nosotros le pedimos una información previa para poder elaborar nuestras propuestas y no nos la facilitó.

Y vuelvo a decirle otra vez, por si no lo ha entendido, aunque lo hablamos antes en la Comisión de Hacienda, en cuanto al gasto social, lo que debe incluirse y lo que no debe incluirse. Nosotros somos partidarios de subir el gasto en vivienda, sí que lo somos, y creemos que la vivienda es la principal emergencia social de esta ciudad y que desde el Ayuntamiento se podría hacer más de lo que se hace. Ahora bien, no creemos que deban de computarse como gastos sociales ni esas inversiones, que se incluyen para aumentar la apariencia de nuevo de que se está subiendo el gasto social, ni por supuesto, las transferencias de otras Administraciones para programas sociales. Y mucho menos lo que son los sueldos de los funcionarios en esos servicios que tienen que ver con derechos sociales.

Y ya me he hablado Ud. de Más Cerca, le voy a hablar yo también de Más Cerca, porque Uds., de tapadillo, a traición, intentando confundir a los Grupos de la Oposición, les han subido el sueldo a tres directivos de la empresa Más Cerca mientras al resto de la plantilla no atienden a sus reivindicaciones. Creo que eso no es tampoco una práctica conveniente ni repercute favorablemente en el aumento del gasto social y de la atención social por parte de este Ayuntamiento.

Y engañan también y dan una falsa apariencia cuando nos dicen que han ejecutado el Presupuesto en un 80 por ciento. Claro, si hacemos el cómputo global, incluyendo personal y gasto corriente. Faltaría más que no pagaran tampoco al personal. Vamos a hablar de las inversiones que Uds. venden, y es que no han cumplido más que el 29 por ciento de las que nos prometieron el año pasado, y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pretenden que ahora nos creamos una subida de las inversiones en tan sólo siete meses que les van a restar para ejecutar el presente Presupuesto.

Pero en fin, por no extenderme más y por dar un repaso simplemente a lo que son las enmiendas que nosotros hemos presentado, como les decía, estas enmiendas tienen por objeto fundamentalmente la mejora de los servicios públicos, la creación de empleo y aumentar las inversiones en los barrios, todo ello cumpliendo los acuerdos plenarios.

Por eso nosotros les hemos propuesto –y volvemos a reiterar aquí, en este Pleno– un plan de inversiones en los barrios, donde además, se hagan con unos presupuestos participativos, donde los vecinos y vecinas de los distintos barrios puedan elegir cuáles son las actuaciones preferentes que quieren para sus barrios, algo que ya se hace en muchos Ayuntamientos y que Uds. se niegan a hacer. Un plan de empleo garantizado, que creemos que desde el Ayuntamiento podría mejorar las condiciones de vida de miles de parados de larga duración en nuestra ciudad.

Les planteamos también actuaciones de las que Uds. se han olvidado, como es la demolición y derribo del Astoria, a la que dedican cero euros; la primera fase del Plan del Guadalmedina, a la que dedican cero euros, o también inversiones en la adecuación de los terrenos de Repsol para hacer ese gran bosque urbano, ese gran pulmón verde que necesita nuestra ciudad y que necesitan sobre todo los distritos de Carretera de Cádiz y de Cruz de Humilladero, algunos de los más densamente poblados de Europa.

Queremos un plan de mejora y de aumento de las instalaciones deportivas en los barrios; un plan de movilidad sostenible de verdad, que aborde de una vez por todas cuestiones clave como es la red de carriles bici, junto a la Junta de Andalucía, que también tiene que cumplir su parte en ese Plan Andaluz de la Bicicleta que firmó con este Ayuntamiento y que también está incumpliendo; o la movilidad en el Parque Tecnológico de Andalucía, o la movilidad en el aeropuerto, tan necesaria. Un plan contra la pobreza; un plan de mejora de las zonas degradadas del centro histórico y de Trinidad Perchel. Actuaciones que Uds. han olvidado desde hace años, como la creación de mercados municipales en Teatinos y Campanillas, algo que llegaron a contemplar en el Plan Municipal de Mercados y que luego cayó en el olvido para Uds...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Debe ir terminando, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...rehabilitación de la prisión provincial de Cruz de Humilladero o la biblioteca de Teatinos. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, segundo turno".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Lo había dejado en bajadas de impuestos y hay que seguir, pero con responsabilidad y sin los brindis al sol de quienes ni arriesgan ni se mojan ni arriman el hombro, y les puedo asegurar que el electorado en el futuro y los votantes les van a castigar.

Estos Presupuestos permiten políticas sociales como los supermercados solidarios; permiten las políticas de apoyo escolar; una nueva edición de Malagabike; nuestro programa de robótica e informática para nuestros chavales en los distritos; permiten redactar los proyectos de minipabellones, para que nuestros chavales puedan hacer deporte y evitar problemas como hemos tenido hace unos meses; mejorar los accesos al Campamento Benítez; asegurar los aportes a la laguna de La



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Barrera; avanzar en la peatonalización de la Alameda; mejoras de entornos como plaza Patrocinio, Ancha del Carmen, calle Vélez-Málaga o el Jardín de la Abadía, Olías y un largo etcétera. Hay 65 mil euros para seguir trabajando en el sacrificio cero; destinar 650 mil euros a nuestra Policía Local y seguir teniendo el bono anual más barato de transporte público de toda España.

Ciudadanos quiere ser palanca y no freno y lanzar potentes mensajes de estabilidad para atraer inversión, Sr. Espinosa, porque eso es fundamental para generar empleo.

Son unos presupuestos inversores y con una importante apuesta social; también quiero subrayar esta parte, no sólo por los supermercados solidarios que comenté en el primer turno, hay una batería de propuestas muy interesantes. Sirvan como ejemplo avances en cuestiones como el plan de señalización con pictogramas y sistemas de comunicación visual para personas con trastorno del autismo; en ayudas a las familias con dislexia, aumentar la dotación para acoso escolar y la violencia de género. Oiga, y todas estas medidas es porque Ciudadanos se ha sentado a negociar y el Equipo de Gobierno ha cedido a nuestras exigencias.

Pero también hemos conseguido una partida de cincuenta mil euros para fomentar el empleo en personas mayores de 55 años, subimos el apoyo al Festival de Cine, que es motivo de orgullo, a Gamepolis, a la celebración de foros para mujeres emprendedoras –que ya se enterarán Uds. de lo bueno que va a ser para esta ciudad–; continuamos con el fondo de conversión dirigido al emprendimiento. Así, estas políticas son las que generan empleo, la de la inversión.

Llevamos un plan para fomentar las vocaciones científicas –fundamental preparar a nuestros chavales para el futuro–, ponemos en marcha el Plan de la Alcazaba, casi quinientos mil euros; se van a redactar los proyectos para instalaciones deportivas cubiertas en los distritos de Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero, Teatinos, Bailén-Miraflores, Este y Centro; se va a intervenir en los accesos viarios del transporte público al PTA y Campanillas, con una dotación de doscientos mil euros.

¿Ven Uds. que esto sí que son medidas para solventar y solucionar los problemas a los vecinos? Porque para eso nos pagan, no para quejarnos constantemente, sino para ofrecerles soluciones, y a esas soluciones se llegan llegando a acuerdos con el que gobierna, que en este caso es el Partido Popular en este Ayuntamiento.

Vamos a redactar un centro polivalente en la zona de El Limonar, que desde hace muchos años los vecinos lo reclaman; se va a dotar de zonas de sombras a la Plaza de Camas, al igual que hemos hecho en el parque de La Alegría o el del Cine; hay partidas de 150 mil euros para seguir con la reforestación; 240 mil para la mejora ambiental, acústica y estética del túnel de la Alcazaba; vamos a seguir trabajando en el puesto de yacimiento de Cerro del Villar. También tenemos 160 mil euros para seguir recuperando el patrimonio del cementerio San Miguel.

En definitiva, Ciudadanos se preocupa por todo tipo de políticas y por condicionar su aplicación antes que bloquear la ciudad –repito, bloquear la ciudad– porque estaríamos bloqueando a los vecinos, estaríamos poniendo piedras encima del tejado de nuestros vecinos, porque sin presupuestos esta ciudad no puede avanzar.

Y no quiero dejar de cerrar esta intervención en este Pleno sin insistir en que ni damos cheques en blanco ni ponemos contadores a cero, y todo lo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Cassá.  
Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias.

Bueno, pues estábamos hablando de las necesidades de esta ciudad, algunas de ellas que no se ven, de la necesidad de inversiones. Y bueno, en nuestras enmiendas, pues aparte de estas partidas importantes, haciendo un repaso rápido y veloz porque no hay mucho tiempo, incluíamos también inversiones importantes para los barrios: en torno a trece millones para los once distritos, para que realmente decidan sus distritos qué es lo que quieren y necesitan, qué obras son urgentes, qué inversiones son prioritarias, y además, con participación, como se ha dicho antes, con participación ciudadana y presupuestos participativos. Y así no tendríamos esos pufos y esas historias que salen, como una consulta falaz y censitaria propuesta para la calle Manuel Torres donde sólo puede votar una persona por familia, así, al estilo franquista de antes donde sólo el cabeza de familia decidía por todos. Con unos presupuestos participativos votarían todos los vecinos y vecinas que estuvieran empadronados en el distrito, como debe ser lógico.

Si hablamos de feminismo, pedíamos, por supuesto, inversión para escuelas infantiles, actividades veraniegas y una partida muy importante para acabar con la feminización de la pobreza, porque realmente las mujeres llevan esa carga mucho más fuerte que los hombres.

En cultura es interesante que llevábamos para escuelas de arte en distritos, para Museo del Patrimonio Industrial, para promoción de los artistas locales. Pero mira, resulta que las subvenciones de cultura, resulta que el 70 por ciento de esas subvenciones van para las cofradías y hermandades. Así de claro, subimos las subvenciones un 25 por ciento en el global y cultura, la que más sube, dedica el 70 por ciento. ¿Dónde está la cultura local? ¿Dónde está la inversión para cultura? Cuando el 40 por ciento de la inversión de cultura también va para las cofradías.

¿Así nos preocupa tener una ciudad cultural, como ha dicho anteriormente, solamente creando espacios expositivos, a veces medio muertos porque muchos de los que se exponen allí están muertos? Y la cultura viva, ¿qué hacemos con ella? ¿La olvidamos? Sí, hay algún programa, no se lo niego, aquel que sacamos de acuerdo con la gente de arte dramático, los colectivos de arte dramático; pero no hay subvenciones de concurrencia competitiva, no hay, todo a dedo. Y la verdad, eso es bastante indigno.

Si seguimos con el ámbito del empleo, nosotros pedíamos planes de empleo que, además, no sólo servían para dar ocupación y, por supuesto, renta a las personas que lo necesitan, sino para diversificar los sectores productivos de esta ciudad. Esta ciudad no puede vivir sólo del turismo y tampoco pudo vivir de la construcción, porque miren Uds. lo que ocurrió: vivimos una crisis que nos azotó mucho más fuerte que a otros lugares donde tenían una economía más productiva y más diversificada.

Por eso, aparte de... pedíamos por ejemplo, la formación en rehabilitación y bioconstrucción para reciclar a aquellos que también quedaron en el paro y algunos de ellos ya acumulan ocho años de desempleo; la formación en energía renovable; la rehabilitación, por ejemplo, de mercados municipales; oficios tradicionales, la recuperación de oficios tradicionales, y por supuesto, el apoyo a las mujeres de más de 45 años. Y por supuesto también líneas de crédito. Con estas medidas conseguíamos no sólo que las prácticas de cualquier formación pudieran redundar...(Un poquito de silencio, por favor) ...pudieran redundar en el propio



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento cuando se acometan actuaciones en los mercados, en el patrimonio histórico de titularidad municipal, en la rehabilitación y/o construcción de sus propios edificios, en la creación de las energías renovables para su propia sostenibilidad energética; sino que además, damos, como hemos dicho, empleo a muchas personas que ya son de larga duración.

La verdad es que lo que nos encontramos es bastante engañoso. Nos ha engañado. Y Alcalde, siento decirlo, nos ha engañado con el proyecto de la ONU. No son los treinta mil euros que Ud. nos dijo que se iban a invertir y aprobó en Junta de Gobierno, hemos ido sumando partidas y tenemos al menos 87 mil euros para proyectos de ONU. Aparte, tenemos también ese centro de formación ONU y emergencias de cien mil euros de inversión en el Hospital Noble. Y aparte, por supuesto, el sueldo del Sr. Andrade, que como le dije, me parece el concepto de puerta giratoria ya más tecnificado de la historia, para que se quede con una pata dentro del Ayuntamiento cobrando y con la otra fuera haciéndose su carrera laboral. Esto me suena a lo de «Cuidemos a los nuestros», que ya lo decían en el sur de Italia, pero también su Secretaria General Cospedal.

Por favor, un poquito más de dignidad en estos temas. Es dinero público, cuidémoslo y administrémoslo con el pudor, con la honestidad y con lo que corresponde a nuestro cargo. No es correcto lo que se ha hecho en este caso y nosotros desde luego no lo vamos a aprobar.

Respecto a la plantilla, también hay que terminar diciendo que, bueno, antes ya me... Que no existe ningún informe jurídico para esos cambios, y esos cambios que se estipulan en la plantilla...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...esos puestos de trabajo se deben a que no existe una RPT. Sin una RPT es fácil amortizar plazas, crear puestos de trabajo y actuar con una discrecionalidad que una RPT no les permitiría porque tendría de alguna manera una formalidad más exhaustiva que con la que están Uds. actuando".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

**Sr. Pérez Morales:** "El Grupo Municipal Socialista, por el mes de octubre hizo llegar al Grupo Popular, al Equipo de Gobierno, al Concejal del Área de Hacienda las propuestas del Grupo Socialista, en torno a más de cincuenta propuestas destinadas a mejorar la habitabilidad de la ciudad de Málaga y, sobre todo, haciendo referencia a lo que les importaba los malagueños y las malagueñas.

Durante todo este tiempo no hemos tenido la oportunidad de negociar. Es verdad que el Sr. Cassá se sienta a negociar, él tiene la oportunidad; lógicamente es la muleta del Partido Popular en este Ayuntamiento, eso es Ciudadanos; por eso puede negociar los Presupuestos. Si yo, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, a requerimiento del Partido Popular, entrego las propuestas y no son tenidas en cuenta, y además, prácticamente referenciado en el Presupuesto en torno a un 10 por ciento, Sr. Conde, no sube más. Por lo tanto, ¿qué es lo que hace falta? Voluntad de diálogo y no ha querido. Por tanto, no diga que se han negociado en este Ayuntamiento los Presupuestos con los Grupos Municipales porque es una falacia. Ud. no se ha sentado con este Grupo Socialista a negociar nada, no ha querido.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Porque esta es la realidad, Sr. De la Torre. Ud. sigue gobernando como si creyera que tiene mayoría absoluta y no entiende que no tiene mayoría absoluta, que hace falta buscar acuerdos, pero lógicamente no quiere negociar cosas buenas para la ciudad de Málaga.

Por eso nosotros vamos a votar en contra de las cuentas. No es nuestro Presupuesto y votaremos en contra. Porque además, lamentamos rotundamente que no se atiendan a las necesidades de los malagueños, que no se atienda a hacer una bonificación real para suprimir las plusvalías por herencia que tanto daño están haciendo en este Ayuntamiento y es competencia exclusivamente municipal, Sr. De la Torre, suya, si Ud. quisiera.

Hace falta valentía, valentía política, porque además lo único que vemos son portazos a la hora de negociar en este Ayuntamiento. En lugar de nutrirse de ideas, siguen utilizando la bandera del agravio, Sr. De la Torre, es su política. Ud. realmente no es capaz de crear nuevas ideas para la ciudad de Málaga, sólo seguir manteniendo problemas y, sobre todo, agravios con nuestras Administraciones.

En nuestras propuestas iba un plan de empleo municipal dotado de tres millones de euros, como tienen otros Ayuntamientos: Sevilla, que tantas veces que quiere Ud. mirar a Sevilla, Sr. Conde y Sr. De la Torre, tres millones de euros para la creación de empleo. Todavía hay muchas familias que tienen todos sus miembros en paro. Hace falta invertir para creer que Málaga pueda ser la tercera ciudad potencial del país y Uds. no creen, y no hay ninguna inversión real para la generación de riqueza, para generar empleo y que esa generación de riqueza y esa creación de empleo sirva para algo que nosotros defendemos: una Málaga más justa, una Málaga donde las ayudas al IBI sirvan realmente para ayudar y no como hasta ahora que sólo llegan al 1 por ciento. Una Málaga más justa, insisto, donde se bonifique y se quiten ya las plusvalías por herencia en este Ayuntamiento; es su responsabilidad, Sr. De la Torre, suya únicamente. Una Málaga más justa, más solidaria que dé respuesta a aquellas personas que más lo necesitan.

Una Málaga olvidada, una Málaga en la que vivimos los malagueños en nuestros barrios, donde las inversiones son inexistentes, donde todos sabemos perfectamente que los grandes olvidados de su política durante todos estos años han sido los barrios de Málaga. Bajen a los barrios. Yo no tengo que bajar a un barrio porque yo vivo en un barrio, pero hay quienes viven en las alturas, no viven en los barrios y no son capaces de conocer realmente las necesidades que tienen los malagueños y las malagueñas. Eso es lo que hace falta: ser de un barrio para conocer realmente las aspiraciones y las necesidades que tiene esta ciudad. Porque esta ciudad está muy sucia.

Y también es la responsabilidad del Grupo de Ciudadanos porque el Grupo de Ciudadanos llegó a este Ayuntamiento diciendo que iba a ser el cambio de la ciudad de Málaga y lo único que ha hecho es que no cambiara nada en esta ciudad. Esa es la realidad de las políticas del Partido Popular con Ciudadanos.

También la Málaga inacabada. Ningún proyecto para intentar solucionar las grandes cicatrices que tiene esta ciudad. Temas importantes como el Astoria, nada; los terrenos de Repsol para construir allí el gran parque que necesita Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero, un parque de 177 mil metros cuadrados en la totalidad. Sr. Cassá, es que Ud. se queda corto, se queda corto, y hay que entender las aspiraciones y las necesidades que tienen los malagueños y las malagueñas.

Esta es la realidad de un presupuesto de ciencia ficción, que no se va a poder cumplir, que llega tarde –seis meses tarde– por una irresponsabilidad, por no negociar entre el Partido Popular y Ciudadanos, porque al resto de Grupos no nos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

han llamado. Han tenido nuestras propuestas, ¿verdad, Sr. Conde? Ud. tuvo el 3 de octubre nuestras propuestas y no ha tenido la valentía de sentarse a negociar nada. Por tanto, la mala gestión que Ud. está realizando como Concejal de Hacienda... Y, por cierto, si este Ayuntamiento tiene una deuda de más de quinientos millones de euros es responsabilidad suya, Sr. De la Torre, porque la ha creado Ud. durante su mandato y esta es la realidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para finalizar".

**Sr. Pérez Morales:** "Por eso estos Presupuestos no son los presupuestos que necesitan los malagueños y las malagueñas, no dan respuesta a sus necesidades y votaremos en contra. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Conde, segundo turno y finalizar el debate".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, pues tengo que decir, Sres. Portavoces de Ciudadanos, PSOE, Málaga Ahora, Málaga para la Gente, Concejal No Adscrito y compañeros del Equipo de Gobierno Popular, que, afortunadamente, gracias al anunciado acuerdo entre el Grupo Municipal Popular y el Grupo Ciudadanos se van a poner en marcha unos presupuestos expansivos, promotores de la actividad económica, favorecedores del empleo y del emprendimiento, impulsores de la iniciativa privada, inversiones y dinamizadores de la economía local. Gracias, Sr. Cassá, gracias al Grupo Ciudadanos.

No entiendo que ni siquiera la abstención responsable y obligada a unos presupuestos de 790 millones de euros, ni siquiera la han pensado. Ya me hubiera gustado que ante el conocimiento –y Uds. así lo han reconocido– de que hay propuestas suyas incluidas en el Presupuesto no les merece, sigue sin merecerles ni siquiera la abstención responsable. Pues nosotros vamos a mantener esas iniciativas, vamos a mantener esas iniciativas, no las vamos a quitar porque tenemos una actitud constructiva, de diálogo y de aceptación; no de todas las propuestas evidentemente, porque a todo no podemos llegar.

Y yo creo que le he entendido ya, Sr. Espinosa. Ya sé, Ud. me ha reconocido que la presión fiscal a nivel de vivienda es de las más bajas de España, lo cual le agradezco, las familias malagueñas están orgullosas de tener una ciudad con baja fiscalidad, y Ud. me dice que en cosas grandes en superficie podíamos subirlo más, ¿no? Esa no es la política del Partido Popular. Somos favorecedores de la economía, queremos atraer empresas que huyen, entre otros sitios, de Barcelona, para que vengan aquí.

Por cierto, Sra. Torralbo, ya me gustaría a mí que tanto que se critica de las subvenciones, ya me gustaría a mí que, bueno, se hubieran mencionado también las subvenciones en especie que ha disfrutado la Casa Invisible durante un tiempo. Ya me gustaría a mí que recordara en su...

Y por cierto, le recomiendo un vídeo buenísimo del Sr. Errejón, un vídeo buenísimo, está en YouTube, donde reconoce abiertamente que lo que hay que hacer es nutrir a las asociaciones del entorno de las Administraciones Públicas para garantizar que la salida de los que están ahora mismo en la parte institucional puedan tener un buen acomodo. Ya me gustaría que Ud. escuchara ese vídeo, que es bastante ejemplar. Esa no es nuestra política.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Sr. Andrade también creemos... No sólo queremos atraer –y lo tengo que decir así– atraer inversiones, también queremos atraer –que ya nos gustaría que la Junta de Andalucía nos acompañara en eso– atraer también organismos internacionales que le den todavía más caché a nuestra ciudad con esa presencia.

Corresponsabilidad les he pedido, pero no me la ofrecen, ni siquiera con el aumento exponencial del gasto social que, como ven, desde el 2013 al 2018 se ha elevado de forma exponencial. Ya me gustaría a mí.

Pero claro, con su voto en contra están dando la espalda a esos cien millones de euros que dedicamos a gasto social, están votando en contra de los 42 millones de euros para regeneración económica, están votando en contra a las personas que necesitan de estas ayudas para poder desarrollar y poder tener garantizada su situación, están votando en contra a las inversiones en los distritos. Cuando invertimos en los distritos con las pequeñas cosas nos las critican porque no son proyectos grandes.

Por cierto, Guadalmedina, ya me gustaría una respuesta inmediata y rápida de la Administración Autonómica, entre otras cosas, para poder ejecutar lo que está en presupuesto: quinientos mil euros para una vía verde. Ya me gustaría a mí, ya me gustaría a mí que la Junta de Andalucía tuviera esa misma impronta.

Pero confío, confío que el diálogo que se ha abierto ahora tenga sus frutos.

Por lo tanto, destacar que evidentemente, estos Presupuestos lo que tienen que hacer es responder a los grandes retos que se nos abren a una ciudad como Málaga, que está creciendo por encima de la media, una ciudad que va a responder a las principales inquietudes, una ciudad que va a subir el nivel de bienestar social en sus parques, en sus zonas verdes, en su limpieza... en todo lo que preocupa al malagueño. Y es así, porque no sólo son inversiones, que también las tiene, también hay un aumento exponencial de los servicios públicos básicos, y eso tengo que decirlo así.

En definitiva, los que estamos trabajando, y lo hacemos de forma afanada todos los miembros de este Equipo de Gobierno, a los cuales agradezco ese esfuerzo que siempre hacemos todos por tener la ciudad en el nivel que tiene que estar y por garantizar que sea una ciudad para vivir, para invertir y para visitar. Con este Presupuesto avanzamos sin lugar a dudas en esa dirección, estoy absolutamente convencido, porque son las cuentas que miran hacia el futuro para ofrecer el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para poder terminar".

**Sr. Conde O'Donnell:** "...apropiado para la transformación que Málaga viene desarrollando en los últimos veinte años, nuevas oportunidades a los malagueños y a los inversores que se fijan en Málaga para poder desarrollar sus proyectos, pero también es un presupuesto que mira hacia atrás, que mira hacia las familias que todavía no se han recuperado de esta crisis económica.

El fuerte contenido social de estos Presupuestos, los que están pensados, además de mirar hacia el futuro, es de mirar hacia atrás para que nadie, nadie se quede atrás.

Muchas gracias a todos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Conde. Gracias a todos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vamos a pasar a votación. Primero votemos las enmiendas de los Grupos que las han planteado, y una vez votadas las enmiendas, votamos ya las propuestas de dictamen.

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente, las enmiendas presentadas por el Concejal no adscrito y el Dictamen de la Comisión, el resultado fue el siguiente:

Enmiendas del Grupo Municipal Socialista: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Enmiendas del Grupo Municipal Málaga Ahora números 3 y 9: Desestimadas por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 24 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Enmiendas del Grupo Municipal Málaga Ahora números 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Enmiendas del Grupo Municipal Málaga para la Gente: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Enmiendas del Concejal no adscrito: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Dictamen de la Comisión: Aprobado por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

**PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL Y PUESTOS SINGULARIZADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de abril de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 19 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:*

***“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL PARA EL AÑO 2.018 QUE ELEVA EL ILTMO. SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD***

*Visto el informe-propuesta y Anexo de aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2.018, que suscribe la Jefatura del Servicio de Organización con el visto bueno de la Dirección General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad, así como informe de la Intervención General Municipal, y una vez remitida copia del citado informe-propuesta a los representantes legales del personal funcionario y laboral de esta Corporación, Junta de Personal, Comité de Empresa y distintas secciones sindicales, propongo a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

***Primero:*** *La aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al año 2.018, debidamente clasificados, con las modificaciones que se proponen en el informe-*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*propuesta de referencia, y conforme se recoge en la relación establecida en su Anexo.*

**Segundo:** *De conformidad con lo prevenido en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, una vez aprobadas las Plantillas, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.”*

*Asimismo, la Comisión del Pleno conoció el Informe aludido en la Propuesta antes transcrita de la Jefatura del Servicio de Organización, con el visto bueno de la Dirección General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad, de fecha 4 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:*

#### **“INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2018**

*El artículo 90, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto las Plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Añade a continuación este precepto que las Plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el art. 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.*

*Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:*

#### **A) PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL:**

**1º.- Renumerar,** *dentro de la plantilla de personal funcionario, las siguientes plazas que fueron ocupadas por personal laboral fijo y que resultaron vacantes: La plaza de Técnico Medio Graduado Social, núm. L975 en F 4808; la plaza de Encargado, núm. L570 en F4809; la plaza de Oficial de Oficio sin especialidad, núm.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

L26 en F4810; la plaza de Oficial de Oficio Cocinero, núm. L888 en F4811; la plaza de Oficial de Oficio Conductor, núm. L239 en F4812; las plazas de Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar, núms. L331 y L825 en F4813 y F4814; la plaza de Oficial de Oficio Electricista, núm. L166 en F4815; la plaza de Oficial de Oficio Electromecánica, núm. L818 en F4816; la plaza de Oficial de Oficio Fontanero, núm. L102 en F4817; las plazas de Oficial de Oficio Pintor, núms. L59 y L108 en F4818 y F4819; las plazas de Operario sin especialidad, núms. L96, L380 y L776 en F4820, F4821 y F4822; y la plaza de Operario de Limpieza, núm. L444 en F4823.

**2º.- Transformar,** dentro de la plantilla de personal funcionario, las plazas vacantes que se relacionan, conforme al proceso de normalización y racionalización de las plantillas, y que previamente estaban declaradas a extinguir, o bien, pertenecían a servicios municipales que dejaron de gestionarse directamente:

- La plaza de Técnico Superior Farmacéutico, núm. F1655, en Técnico Superior Lcdo. en Ciencias Ambientales, subgrupo A1, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores.

- La plaza de Técnico Medio Graduado Social, núm. F4808, en Técnico Medio de Deportes, subgrupo A2, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.

- Las plazas de Inspector de Rentas, núms. F2868, F2870 y 2875, y la plaza de Monitor Juvenil Tiempo Libre, núm. F3313, en Técnico Auxiliar Inspector de Limpieza, subgrupo C1, dentro de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares.

- La plaza de Oficial de Oficio Conductor, núm. F4812, en Oficial de Oficio Mecánico- Conductor, subgrupo C2, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

- La plaza de Encargado, núm. F4809, la plaza de Oficial de Oficio sin especialidad, núm. F2742, las plazas de Oficial de Oficio Cocinero, núms. F3477 y F4811, las plazas de Oficial de Oficio Electricista, núms. F4780 y F4815, la plaza de Oficial de Oficio Electromecánica, núm. F4816, y la plaza de Oficial de Oficio Pintor, núm. F4818, en Oficial de Oficio Inspector de Mercados y Vía Pública, subgrupo C2, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

- La plaza de Oficial de Oficio sin especialidad, núm. F4810, en Oficial de Oficio Puericultor, subgrupo C2, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

- La plaza de Operario de Limpieza, núm. F2116, en Operario sin especialidad, subgrupo sin requisito de titulación, dentro de la Escala de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.*

- *La plaza de Operario de Vía Pública, núm. F4823, en Operario sin especialidad, subgrupo sin requisito de titulación, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.*

*Asimismo, transformar las siguientes plazas que fueron ocupadas por personal laboral fijo y que resultaron vacantes, a fin de atender las necesidades de promoción interna de la Plantilla de Personal Laboral:*

- *Las plazas de Operario de Limpieza, núms. L513, L521, L566, L672, L688, L697, L711 y L797 en plazas de Técnico Medio de Deportes, subgrupo A2, dentro de la Plantilla de Personal Laboral.*

**3º.- Amortizar,** dentro de la plantilla de personal laboral integrado, las plazas vacantes que previamente estaban declaradas a extinguir de Administrativo P.B., Técnico Deportivo F.D., Oficial de Oficio F.D. y Operario Limpieza F.D., núms. L1-84, L1-17, L1-20, L1-54 y L1-73.

## **B) PUESTOS SINGULARIZADOS**

*Atendiendo a las necesidades organizativas de esta Corporación, se propone:*

**1º.- Transformar los siguientes puestos de la estructura orgánica municipal y otros singularizados, en el sentido que se indica:** El puesto núm. PE488 de Staff de Contratación, equivalente a Jefe de Sección tipo I, pasa a equivalente Jefe de Sección tipo I A1/A2 nivel 24 ó tipo III C1 nivel 22; el puesto núm. PE23 de Jefe de Sección de Plantilla y Registro de Personal, tipo II ó III, pasa a Jefe de Sección tipo I A1/A2 nivel 24, ó tipo III C1 nivel 22; el puesto núm. PE476 de Jefe de Servicio de Turismo, tipo II, pasa a Jefe de Servicio tipo I A1 nivel 28; el puesto núm. PE408 de Jefe de Sección de Transportes y Taxis, pasa a Jefe de Servicio tipo I A1 nivel 28; el puesto núm. PE65 de Jefe de Negociado de Evaluación de la Calidad, pasa a Jefe de Sección de Seguimiento de la Transformación Digital de la Atención a la Ciudadanía, tipo I, A1/A2 nivel 24; el puesto núm. PE366 de Jefe de Negociado de Patrimonio Histórico-Artístico, pasa a Jefe de Sección tipo II A1/A2 nivel 23 ó tipo III C1 nivel 22; el puesto de Letrado pasa del nivel 26 al nivel 28 de complemento de destino e importe de complemento específico de Jefe de Servicio tipo I.

**2º.- Crear los siguientes puestos, dentro de la estructura orgánica municipal y otros singularizados:** 1 puesto de Jefe de Servicio de Programas Europeos, tipo I A1 nivel 28, núm. PE 508; 1 puesto de Staff Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga (TARCAM), equivalente a Jefe de Servicio, tipo I-A1 nivel 28, núm. PE 509; 1 puesto de Jefe de Servicio de Contratación de Procedimientos Simplificados, tipo I A1 nivel 28, núm. PE 510; 1



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*puesto de Jefe de Sección de Procedimiento Simplificado, tipo II A1/A2 nivel 23 ó tipo III C1 nivel 22, núm. PE 511; 1 puesto de Jefe de Negociado de Procedimiento Simplificado, tipo I A1 nivel 22, tipo II A2/C1 nivel 21 ó tipo III C2 nivel 18, núm. PE 512; 1 puesto de Jefe de Sección de Procedimiento Simplificado Reducido, tipo II A1/A2 nivel 23 ó tipo III C1 nivel 22, núm. PE 513; 1 puesto de Jefe de Negociado de Procedimiento Simplificado Reducido, tipo I A1 nivel 22, tipo II A2/C1 nivel 21 ó tipo III C2 nivel 18, núm. PE 514; 1 puesto de Staff de Fiscalización de los OOAA, Agencias, Contratación e Inversiones, equivalente a Jefe de Servicio, tipo II-A1/A2 nivel 26, núm. PE 515; 1 puesto de Jefe de Sección de Contabilidad Analítica, tipo I A1/A2 nivel 24 ó tipo III C1 nivel 22, núm. PE 516; 1 puesto de Staff de Gestión, Mantenimiento y Promoción de la Alcazaba y Gibralfaro, equivalente a Jefe de Servicio, tipo II-A1/A2 nivel 26, núm. PE 517; 1 puesto de Jefe de Servicio de Planificación Deportiva, tipo I A1 nivel 28, núm. PE 518; 1 puesto de Jefe de Sección de Actividades, Escuelas Deportivas y Eventos, tipo II A1/A2 nivel 23 ó tipo III C1 nivel 22, núm. PE 519; 1 puesto de Jefe de Sección de Instalaciones, tipo II A1/A2 nivel 23 ó tipo III C1 nivel 22, núm. PE 520; 1 puesto de Jefe de Sección de Instalaciones Externas, tipo II A1/A2 nivel 23 ó tipo III C1 nivel 22, núm. PE 521; 1 puesto de Jefe de Sección de Medicina Deportiva, tipo II A1/A2 nivel 23 ó tipo III C1 nivel 22, núm. PE 522; 1 puesto de Jefe de Sección de Economía, tipo II A1/A2 nivel 23 ó tipo III C1 nivel 22, núm. PE 523; 1 puesto de Jefe de Sección de Juegos Deportivos y Distritos, tipo II A1/A2 nivel 23 ó tipo III C1 nivel 22, núm. PE 524; 1 puesto de Jefe de Negociado de Actividades y Subvenciones, tipo I A1 nivel 22, tipo II A2/C1 nivel 21 ó tipo III C2 nivel 18, núm. PE 525; 1 puesto de Jefe de Grupo de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, tipo I C1 nivel 18 ó tipo II C2 nivel 16, núm. PE 526; 1 puesto de Staff de Subjefatura de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, núm. PE527, equivalente a Jefe de Servicio, tipo I-A1, nivel 28 de complemento de destino e importe de complemento específico de Subinspector de Extinción de Incendios; 1 puesto de Jefe de Sección de Medios Técnicos y Calidad, núm. PE528, y 1 puesto de Jefe de Sección de Prevención, núm. PE529, ambos tipo 0-A1/A2 y dotados con el nivel 26 de complemento de destino e importe de complemento específico de Oficial Técnico Bombero; y 1 puesto de Jefe de Negociado de Agrupación de Voluntarios y Gestión de Desfibriladores, , tipo I A1 nivel 22, tipo II A2/C1 nivel 21 ó tipo III C2 nivel 18, núm. PE 530.*

**3º.- Amortizar** el puesto vacante de personal laboral integrado, que previamente estaba declarado a extinguir, de Jefe de Negociado P.B., núm. PI7.

*Se hace constar que todas las modificaciones propuestas en las Plantillas de Personal para el año 2018, junto con el cuadro resumen adjunto, tienen su correspondiente correlación presupuestaria en la relación que, de forma global por programas de gastos (partidas funcionales), se ha enviado a la Jefatura del Servicio de Presupuestos.*



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

*Por todo lo expuesto, debo proponer a V.I. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, someta la aprobación de las Plantillas y Puestos Singularizados que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, debiendo publicarse dicha aprobación, junto con el Presupuesto de esta Entidad Local, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. No obstante V.I. resolverá lo que estime más pertinente.”*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA			ESPECIALIDADES		NÚM.
PLAZAS DE PLANTILLA AÑO 2018	GRUPO SUBGRUPO /NIVEL	NÚMERO PLAZAS			
ESCALA NACIONAL	HABILITACIÓN	6	a) Técnico /Subescala Técnica		74
	Secretario	1	Arqueólogo		1
	Oficial Mayor	1	Arquitecto		3
	Interventor	1	Biólogo		1
	Interventor Adjunto	1	Lcdo. Ciencias Ambientales		1
	Tesorero	1	Economista		17
	Vicesorero	1	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos		4
			Ingeniero Industrial		2
ESCALA GENERAL	ADMINISTRACIÓN	552	Lcdo. Ciencias Información		4
	Técnico	67	Licenciado en Derecho		4
	Gestión	10	Médico		13
	Administrativo	135	Psicólogo		6
	Auxiliar	301	Químico		1
	Subalterno	39	Sociodemógrafo		1
ESCALA ESPECIAL	ADMINISTRACIÓN	2.439	Sociólogo		1
	Subescala Técnica	233	Veterinario		15
	Técnico Superior (a)	74	b) Técnico Medio /Subescala Técnica		148
	Técnico Medio (b)	148	Arquitecto Técnico		12
	Técnico Auxiliar (c)	11	Dipl. Biblioteconomía		1
Clase Policía Local y sus Auxiliares		1.080	Documentación		9
	Superintendente	2	Diplomado Economía		9
	Intendente Mayor	4	Diplomado Enfermería		14
	Intendente	8	Diplomado Psicología		1
	Inspector	16	Diplomado Trabajo Social		69
	Subinspector	45	Ingeniero Técnico Agrícola		5
	Oficial	80	Ingeniero Técnico Industrial		29
	Policía	925	Profesor Educación General Básica		6
Clase Servicio Extinción Incendios		332	Profesor E.G.B. Preescolar		1
	Suboficial	6	Téc. Empresas y Activ. Turísticas		1
	Sargento	12	c) Técnico Auxiliar /Subescala Técnica		11



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

<i>Cabo</i>	C2-18	39	<i>Delineante</i>	11
<i>Bombero (d)</i>	C2-16	275	<i>d) Bombero /Extinción de Incendios</i>	275
<i>Clase Cometidos Especiales</i>		247	<i>Conductor</i>	2
<i>Inspector Serv. Extinción Incendios</i>	A1-26	1	<i>Electricista</i>	1
<i>Subinspector Serv. Extinción Incendios</i>	A1-25	1	<i>Mecánico</i>	1
<i>Oficial Técnico Bombero</i>	A2-23	6	<i>Sin especialidad</i>	271
<i>Inspector de Rentas</i>	C1-18	5	<i>e) Subgrupo A1 de Cometidos Especiales</i>	53
<i>*Perforista</i>	C2-16	1	<i>Profesor Superior Banda</i>	-35-
<i>Subgrupo A1 (e)</i>	A1-22	53	<i>Música</i>	
<i>Subgrupo A2 (f)</i>	A2-20	93	<i>Bombardino</i>	2
<i>Subgrupo C1 (g)</i>	C1-17	67	<i>Clarinete</i>	11
<i>Subgrupo C2 (h)</i>	C2-15	3	<i>Fagot</i>	1
<i>Subgrupo sin titul.- (i)</i>	-14	18	<i>Flauta</i>	1
<i>Clase Personal de Oficios</i>		546	<i>Fliscorno</i>	2
<i>Encargado</i>	C2-18	6	<i>Oboe</i>	1
<i>Maestro (j)</i>	C2-17	17	<i>Percusión-Contrabajo</i>	1
<i>Oficial (k)</i>	C2-15	347	<i>Percusión</i>	1
<i>Ayudante (l)</i>	-14	13	<i>Saxofón</i>	5
<i>Operario (m)</i>	-13	163	<i>Trombón</i>	2
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>		2.997	<i>Trompa</i>	2
<b>PERSONAL EVENTUAL (n)</b>		34	<i>Trompeta</i>	3
<b>PERSONAL LABORAL (ñ, ñ1, ñ2, ñ3)</b>		172	<i>Tuba</i>	3
<b>ÓRGANOS DIRECTIVOS (o)</b>		14	<i>...sigue Subgrupo A1 Cometidos Especiales</i>	
<b>PERSONAL ÓRGANOS COLEGIADOS (p)</b>		3		
<b>TOTAL PLANTILLA</b>		3.220		

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>NÚM.</b>	<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>N</b>
<b>e) ...continúa Subgrupo A1 Cometidos Especiales</b>		<b>k) Oficial de Oficio /Personal de Oficios</b>	<b>34</b>
<i>Técnico Superior Archivos y Bibliotecas</i>	1	<i>Albañil</i>	35
<i>Técnico Superior Director Actividades Juveniles</i>	1	<i>Almacén</i>	1
<i>Técnico Superior Gestión</i>	6	<i>Auxiliar Clínica</i>	1
<i>Técnico Superior Laboratorio</i>	1	<i>Auxiliar Hogar</i>	27
<i>Técnico Superior Protocolo</i>	2	<i>Auxiliar Laboratorio</i>	2
<i>Técnico Superior Organización y Calidad</i>	1	<i>Basculero-Pesador</i>	1
<i>Técnico Superior Admón. Especial</i>	6	<i>Carpintero</i>	7
<b>f) Subgrupo A2 de Cometidos Especiales</b>	<b>93</b>	<i>Cocinero</i>	6
<i>Técnico Medio Actividades Socioculturales</i>	5	<i>Conductor</i>	14
<i>Técnico Medio Archivos y Bibliotecas</i>	28	<i>Conserje Grupo Escolar</i>	12
<i>Técnico Medio Deportes</i>	1	<i>Electricista</i>	23
<i>Técnico Medio Dipl. Enfermería Bombero</i>	3	<i>Electromecánica</i>	2
<i>Técnico Medio Educador</i>	38	<i>Fontanero</i>	12
<i>Técnico Medio Gestión</i>	6	<i>Inspector Limpieza</i>	6
<i>Técnico Medio Fiscalización</i>	1	<i>Inspector Mercados y Vía Pública</i>	8



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

<i>Técnico Medio Monitor de Juventud</i>	1	<i>Inspector Vía Pública</i>	6
<i>Técnico Medio Sanidad Ambiental</i>	1	<i>Mecánico</i>	5
<i>Técnico Medio Seguridad e Higiene</i>	1	<i>Mecánico-Conductor</i>	26
<i>Técnico Medio Organización y Calidad</i>	2	<i>Mecánico-Maquinista</i>	2
<i>*Profesor Banda de Música</i>	<del>4</del>	<i>Pintor</i>	12
<i>Flauta</i>	1	<i>Puericultor</i>	6
<i>Oboe</i>	1	<i>Rama Metal</i>	3
<i>Percusión</i>	1	<i>Telefonista</i>	1
<i>Trombón</i>	1	<i>*Jardinero</i>	2
<i>*Técnico Limpieza y Conservación Edif. Mun.</i>	1	<i>*Sin especialidad</i>	12
<b>f) Subgrupo C1 de Cometidos Especiales</b>	<b>67</b>	<b>l) Ayudante de Oficio /Personal de Oficios</b>	<b>13</b>
<i>Inspector de Consumo</i>	1	<i>Cocinero</i>	5
<i>Monitor Actividades Socioculturales</i>	13	<i>Lacero</i>	6
<i>Monitor Juvenil</i>	4	<i>Sanitario</i>	1
<i>Operador</i>	1	<i>*Sin especialidad</i>	1
<i>Técnico Auxiliar Auxiliar Social</i>	4	<b>m) Operario /Personal de Oficios</b>	<b>16</b>
<i>Técnico Auxiliar Auxiliar General</i>	3	<i>Conserje</i>	5
<i>Técnico Auxiliar Bibliotecas</i>	21	<i>Limpieza</i>	56
<i>Técnico Auxiliar Electricista</i>	1	<i>Sin especialidad</i>	10
<i>Técnico Auxiliar Inspector Limpieza</i>	4	<i>Sin especialidad</i>	10
<i>Técnico Auxiliar Jardinero</i>	1	<i>*Cargador Matadero</i>	1
<i>Técnico Auxiliar Mecánico-Conductor</i>	2	<i>*Cementerios</i>	3
<i>Técnico Auxiliar Medio Ambiente</i>	3	<b>n) Plantilla de Personal Eventual</b>	<b>34</b>
<i>Técnico Auxiliar Puericultor</i>	8	<i>Director Técnico</i>	29
<i>Técnico Auxiliar Sin especialidad</i>	1	<i>Técnico Asesoramiento</i>	5
<b>h) Subgrupo C2 de Cometidos Especiales</b>	<b>3</b>		
<i>Monitor</i>	2		
<i>Monitor Juvenil Tiempo Libre</i>	1		
<b>i) Subgrupo sin títul. Cometidos Especiales</b>	<b>18</b>		
<i>Guarda</i>			
<i>Sin especialidad</i>	12		
<i>*Vigilante Mercados</i>	6		
<b>j) Maestro de Oficio /Personal de Oficios</b>	<b>17</b>		
<i>Albañil</i>	4		
<i>Carpintero</i>	2		
<i>Electricista</i>	2		
<i>Fontanero</i>	3		
<i>Mecánico-conductor</i>	4		
<i>*Jardinero</i>	2		
		<i>... siguen Especialidades ...</i>	

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>GRUPO SUBGRUPO /NIVEL</b>	<b>NÚM.</b>
<b>ñ) Plantilla de Personal Laboral</b>		<b>79</b>
<i>Técnico Superior General</i>	A1-22	4
<i>Técnico Medio Deportes</i>	A2-20	3
<i>Técnico Medio General</i>	A2-20	8
<i>Técnico Auxiliar General</i>	C1-17	20
<i>Técnico Auxiliar Animador Sociocultural</i>	C1-17	1
<i>Oficial de Oficio Mantenimiento General</i>	C2-15	40
<i>*Asistente Social-Jefe Departamento</i>	A2-24	1
<i>*Asistente Social-Jefe Sección</i>	A2-22	1



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

*Auxiliar Administrativo-Jefe Negociado	C2-18	1
<b>ñ1) Plantilla Personal Laboral extinta Fundación Deportiva</b>		<b>68</b>
*Jefe de Sección F.D.	I	8
*Técnico de Grado Superior F.D.	I	1
*Jefe de Negociado B/F.D.	II	1
*Técnico de Grado Medio F.D.	II	3
*Técnico Deportivo F.D.	II	8
*Jefe de Negociado C/F.D.	III	1
*Administrativo F.D.	III	5
*Técnico de Actividades Deportivas F.D.	III	13
*Delineante F.D.	III	1
*Auxiliar Administrativo F.D.	IV	7
*Capataz F.D.	IV	1
*Oficial de Oficio F.D.	IV	5
*Conserje F.D.	V	7
*Operario Limpieza F.D.	V	7
<b>ñ2) Plantilla Personal Laboral extinta Agencia de la Energía</b>		<b>2</b>
*Técnico de Grado Superior A.E.	I	2
<b>ñ3) Plantilla Personal Laboral extinta Patronato Botánico</b>		<b>23</b>
*Técnico de Grado Superior P.B.	I	5
*Técnico de Grado Medio P.B.	II	2
*Administrativo P.B.	III	2
*Técnico Auxiliar P.B.	III	1
*Auxiliar Administrativo P.B.	IV	1
*Capataz P.B.	IV	1
*Maestro P.B.	IV	8
*Oficial de Oficio P.B.	IV	2
*Subalterno P.B.	V	1
<b>o) Plantilla de Órganos Directivos</b>		<b>14</b>
Titular de la Asesoría Jurídica	A1-30/	1
Coordinador General	A1-30/	2
Director General	A1-30/	11
<b>p) Plantilla de Personal Órganos Colegiados</b>		<b>3</b>
Presidente del Jurado Tributario	A1-30/	1
Vocal-Secretario del Jurado Tributario		1
Vocal del Jurado Tributario		1

\* Las plazas de las categorías señaladas con asterisco están declaradas a extinguir.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	GRUPO SUBGRUPO	NÚMERO
PUESTOS SINGULARIZADOS AÑO 2018	/NIVEL	PUESTOS
<b>A) DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>		<b>329</b>
Jefe Servicio, Tipo I	A1-28	28
Jefe Servicio, Tipo II	A1/A2-26	19
Jefe Sección, Tipo 0	A1/A2-26	2
Jefe Sección, Tipo I	A1/A2-24	27



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

<i>Jefe Sección, Tipo I ó Tipo III</i>	<i>A1/A2-24 ó C1-22</i>	<i>2</i>
<i>Jefe Sección, Tipo II ó Tipo III</i>	<i>A1/A2-23 ó C1-22</i>	<i>59</i>
<i>Jefe Negociado, Tipo I, Tipo II ó Tipo III</i>	<i>A1-22, A2/C1-21 ó C2-18</i>	<i>165</i>
<i>Jefe Grupo, Tipo I ó Tipo II</i>	<i>C1-18 ó C2-16</i>	<i>8</i>
<i>Staff equivalente Servicio Tipo I</i>	<i>A1-28</i>	<i>9</i>
<i>Staff equivalente Servicio Tipo II</i>	<i>A1/A2-26</i>	<i>3</i>
<i>Staff equivalente Sección Tipo I</i>	<i>A1/A2-24</i>	<i>3</i>
<i>Staff equivalente Sección Tipo I ó Tipo III</i>	<i>A1/A2-24 ó C1-22</i>	<i>1</i>
<i>Staff equivalente Sección Tipo II ó III</i>	<i>A1/A2-23 ó C1-22</i>	<i>1</i>
<i>Staff equivalente Negociado Tipo II</i>	<i>A2/C1-21</i>	<i>1</i>
<i>Staff equivalente Negociado Tipo I, II ó III</i>	<i>A1-22, A2/C1-21 ó C2-18</i>	<i>1</i>
<b>B) OTROS PUESTOS SINGULARIZADOS</b>		<b>196</b>
<i>Letrado</i>	<i>A1-28</i>	<i>7</i>
<i>Subdirector Banda de Música</i>	<i>A1-24</i>	<i>1</i>
<i>Médico Bombero</i>	<i>A1-24</i>	<i>6</i>
<i>Diplomado Enfermería Bombero</i>	<i>A2-22</i>	<i>6</i>
<i>Secretario/a Alcaldía, Tipo I ó Tipo II</i>	<i>C1-18 ó C2-16</i>	<i>7</i>
<i>Secretario/a Dirección, Tipo I ó Tipo II</i>	<i>C1-18 ó C2-16</i>	<i>35</i>
<i>Auxiliar OMAC</i>	<i>C1/C2-18</i>	<i>32</i>
<i>Policía GRES</i>	<i>C1-17</i>	<i>6</i>
<i>Escolta Alcaldía</i>	<i>C1-17</i>	<i>7</i>
<i>Sargento E.I. GRES</i>	<i>C1-20</i>	<i>2</i>
<i>Cabo E.I. GRES</i>	<i>C2-18</i>	<i>8</i>
<i>Bombero GRES</i>	<i>C2-16</i>	<i>16</i>
<i>Encargado</i>	<i>C2-18</i>	<i>9</i>
<i>Capataz</i>	<i>C2-16/17</i>	<i>1</i>
<i>Conserje de Alcaldía</i>	<i>C2-16</i>	<i>1</i>
<i>Monitor Actividades Deportivas</i>	<i>C2-16</i>	<i>1</i>
<i>Jefe de Equipo</i>	<i>C2-16</i>	<i>35</i>
<i>Coordinador Subalternos</i>	<i>Agrup.sin tít.-14</i>	<i>1</i>
<i>Subalerno Alcaldía</i>	<i>Agrup.sin tít.-14</i>	<i>4</i>
<i>Ordenanza OMAC</i>	<i>Agrup.sin tít.-14</i>	<i>11</i>
<b>C) PUESTOS SINGULARIZADOS INTEGRACIÓN</b>		<b>8</b>
<i>Jefe Servicio F.D.</i>	<i>Grupo I</i>	<i>1</i>
<i>Jefe Negociado F.D.</i>	<i>Grupo II</i>	<i>1</i>
<i>Jefe Servicio II A.E.</i>	<i>Grupo I</i>	<i>1</i>
<i>Jefe Sección II P.B.</i>	<i>Grupo I</i>	<i>2</i>
<i>Jefe Sección II P.B.</i>	<i>Grupo II</i>	<i>1</i>
<i>Secretaria Dirección I P.B.</i>	<i>Grupo III</i>	<i>1</i>
<i>Encargado P.B.</i>	<i>Grupo IV</i>	<i>1</i>
<b>TOTAL PUESTOS SINGULARIZADOS</b>		<b>533</b>

*Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 4 de abril de 2018.*

**VOTACIÓN**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (3) del Grupo Municipal Socialista.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Calidad de aprobación de las Plantillas del Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al año 2018 que queda transcrita en el presente Dictamen y, consecuentemente, de los acuerdos en ella propuestos.*

**SEGUNDO:** *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, habiéndose recogido en el punto 2 el mencionado debate.

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA” PARA EL EJERCICIO 2018**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abril de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTILLA DE PERSONAL DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2018.**

*Por el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se presenta para su consideración y aprobación el Proyecto de Plantilla de Personal del Organismo correspondiente al ejercicio 2018, conforme al siguiente tenor literal:*

**“PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.**

*Los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, en cuanto a las funciones del Gerente, establecen, entre otras, la de «elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de plantilla de personal del Organismo y la aprobación de la relación de puestos de trabajo» (art. 15 k).*

*Por otra parte, el artículo 7 de los Estatutos del Organismo prevé que el Consejo Rector tendrá las funciones de «formular el proyecto de presupuesto del Organismo y sus modificaciones y elevarlo a la aprobación del órgano municipal competente» y «aprobar el proyecto de plantilla de personal y sus modificaciones así como la relación de puestos de trabajo y elevarlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente».*

*Conforme a ello, SE PROPONE al Consejo Rector la aprobación del Proyecto de Plantilla para el ejercicio 2018 del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga y su elevación al órgano municipal competente.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Documento este que, debidamente diligenciado con el sello del Organismo y la firma del Sr. Secretario Delegado del Consejo Rector, se detalla como Anexo 3 en el expediente correspondiente.*

*A continuación tuvo lugar el debate que se omite en la presente certificación.*

### VOTACIÓN

*El Consejo Rector aprobó este punto en las condiciones recogidas en el acta correspondiente.*

*Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Málaga a veinte de abril de dos mil dieciocho.*

*Consta, asimismo, en el expediente Informe de la Gerencia sobre este asunto, de fecha 20 de marzo de 2018, cuyo texto igualmente se transcribe:*

**INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS  
DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2018**

*En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2018, se informa acerca de la composición y estructura de la plantilla de personal de dicha entidad, agrupada de acuerdo a las Categorías Profesionales correspondientes, con inclusión del estado de la misma, referido a las distintas situaciones administrativas del personal previstas para el ejercicio 2018.*

*Con respecto a 2017 no se producen modificaciones en cuanto al número de empleados en plantilla.*

*Como consecuencia de lo que antecede, el reparto por categorías de las distintas plazas dentro del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2018, sería el que a continuación se detalla:*

- *1 plaza de Gerente.*
- *12 plazas de Técnicos Superiores (10 destinadas a personal fijo, 1 en situación de suspensión contractual y 1 plaza ocupada por personal interino).*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1 plaza de Técnico Superior (A1) ocupada por un funcionario proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 4 plazas de Técnicos de Administración General (A1) destinadas a funcionarios provenientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 1 plaza de Técnico de Grado Medio (A2) ocupada por un funcionario proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 1 plaza ocupada por un funcionario (C1) proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 44 plazas de Técnicos de Grado Medio (36 destinadas a personal fijo, 4 ocupadas por personal interino, 1 en situación de excedencia y 3 plazas vacantes)
- 129 plazas de Técnicos Auxiliares (124 destinadas a personal fijo, 2 ocupados por personal interino, 2 en situación de excedencia y una plaza vacante).
- 37 plazas de Auxiliares Administrativos (3 destinadas a personal fijo, 28 ocupadas por personal interino y 6 plazas vacantes)
- 5 plazas de Ordenanzas (1 destinada a personal fijo, 2 ocupada por personal interino y 2 plazas vacantes).
- 1 plaza de Limpiadora (ocupada por personal fijo).

Por tanto, la plantilla para 2018 está configurada por el número de trabajadores incluidos en cada una de las siguientes categorías:

<b>CARACTER</b>	<b>CATEGORIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº</b>
<b>LABORAL</b>	<i>TECNICO SUPERIOR</i>	<b>12</b>
	<i>TÉCNICO GRADO MEDIO</i>	<b>44</b>
	<i>TECNICO AUXILIAR</i>	<b>129</b>
	<i>AUXILIAR</i>	<b>37</b>
	<i>ORDENANZA</i>	<b>5</b>
	<i>LIMPIADORA</i>	<b>1</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>228</b>
<b>FUNCIONARIO</b>	<i>TÉCNICO SUPERIOR</i>	<b>1</b>
	<i>TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>	<b>4</b>
	<i>TECNICO GRADO MEDIO</i>	<b>1</b>
	<i>POLICIA LOCAL</i>	<b>1</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>7</b>
<b>ORGANO DIRECTIVO</b>	<i>GERENTE</i>	<b>1</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL PLANTILLA</b>		<b>236</b>



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Dentro del Capítulo I del Presupuesto de Gestión Tributaria para 2018 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, según se refleja en el presupuesto de personal para el año 2018 que se acompaña a este informe, sin que se hayan contemplado otras retribuciones que las previstas en las Leyes de Presupuestos.*

*Asimismo, el presupuesto 2018 prevé cantidades suficientes para atender la estructura del Organismo, de acuerdo con la siguiente relación de puestos:*

<b>PUESTOS DE ESTRUCTURA</b>	<b>Nº</b>
<i>SUBDIRECTORES</i>	<b>6</b>
<i>JEFE SERVICIO</i>	<b>2</b>
<i>JEFES DEPARTAMENTO</i>	<b>17</b>
<i>JEFES NEGOCIADO</i>	<b>26</b>
<i>JEFES EQUIPO</i>	<b>20</b>
<i>SECRETARIA TECNICA</i>	<b>1</b>
<i>SECRETARÍA GERENCIA</i>	<b>1</b>
<i>SECRETARÍAS SUBDIRECCIÓN</i>	<b>6</b>

*Esta estructura se dota con el personal incluido en la plantilla para el 2018 antes descrita.*

*Se indica que en la realización de la presente **plantilla** del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga se han tenido en cuenta las disposiciones y medidas recogidas en materia de organización y gastos de personal en el Plan de ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2012, necesarias para la consecución de los objetivos previstos en el mismo.*

*Por todo lo expuesto, se propone la elevación al Ayuntamiento Pleno de la presente Plantilla del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para que se proceda a su aprobación junto con el Presupuesto de la misma.”*

## VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3).*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el ejercicio 2018 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018.*

**SEGUNDO:** *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9, habiéndose recogido en el punto 2 el mencionado debate.

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2018**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de abril de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Agencia en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“Sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 20 de abril de 2018.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Texto de uno de sus acuerdos:*

*Punto nº 2.- El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras conoció memoria-propuesta del Sr. Vicepresidente del Consejo Rector de la G.M.U., de fecha 17 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:*

**“MEMORIA PROPUESTA DE PLANTILLA Y MASA SALARIAL PARA EL EJERCICIO 2018 DE LA AGENCIA PÚBLICA, ADMINISTRACION LOCAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS QUE PRESENTA EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR, AL CONSEJO RECTOR DE LA REFERIDA GERENCIA, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO ELEVE LA PRESENTE PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCION EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ ACUERDE, EN SU CASO, SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.**

*En relación con la plantilla y masa salarial para el año 2018 de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras; vistos los informes-propuesta del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 12 de abril de 2018; se tiene a bien elevar las siguientes propuestas:*

**Primero.-** *Aprobar la plantilla resultante para el ejercicio 2018 de la Agencia Pública, Administración Local Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en los términos recogidos en el referido informe, quedando por tanto integrada por 299 efectivos, según el siguiente desglose:*

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMOS, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
PLANTILLA PERSONAL LABORAL AÑO 2018		
ESTRUCTURA ORGANICA	Grupo/Subgrupo	Número Plazas
Jefes Departamento	A/B / AI/A2	5
Jefes de Servicio. Técnico Superior	A / AI	21
Jefes de Servicio. Técnico Grado Medio	B / A2	3
<b>Jefes de Sección. Técnico Superior</b>	A / AI	<b>14</b>
Jefes de Sección. Técnico Grado Medio	B / A2	8
Jefes de Negociado. Técnico Superior	A / AI	1
Jefes de Negociado. Técnico Grado Medio	B / A2	2
Jefes de Negociado. Técnico de Gestión	B / A2	3
Jefes de Negociado. Administrativo	C / CI	7



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

<i>Jefes de Negociado. Técnico Auxiliar</i>	<b>C / C1</b>	<b>4</b>
<i>Jefes de Unidad. Técnico Grado Medio</i>	<b>B / A2</b>	<b>3</b>
<b>PUESTOS SINGULARIZADOS</b>	<b>Grupo/Subgrupo</b>	<b>Número Plazas</b>
<i>Letrados</i>	<b>A / A1</b>	<b>4</b>
<i>Secretarías de Dirección. Técnicos de Gestión</i>	<b>B / A2</b>	<b>2</b>
<i>Secretarías de Dirección. Administrativos</i>	<b>C / C1</b>	<b>6</b>
<b>PUESTOS BASES. ESPECIALIDADES</b>	<b>Grupo/Subgrupo</b>	<b>Número Plazas</b>
<i>Técnicos Superiores, sin definir Escala y Subescala</i>	<b>A / A1</b>	<b>4</b>
<i>Técnicos Superiores, Escala Administración General. Subescala Admva</i>		
<i>Ciencias del Trabajo</i>	<b>A / A1</b>	<b>1</b>
<i>Economistas</i>	<b>A / A1</b>	<b>10</b>
<i>Lcdo. Derecho</i>	<b>A / A1</b>	<b>12</b>
<i>T.A.G.</i>	<b>A / A1</b>	<b>2</b>
<i>Técnicos Superiores, Escala Administración Especial, Subescala Técnica</i>		
<i>Arqueólogos</i>	<b>A / A1</b>	<b>1</b>
<i>Arquitectos</i>	<b>A / A1</b>	<b>12</b>
<i>Ingeniero de Caminos</i>	<b>A / A1</b>	<b>5</b>
<i>Ingeniero Industrial</i>	<b>A / A1</b>	<b>1</b>
<i>Técnicos Grado Medio. Escala Administración Especial, Subescala Técnica</i>		
<i>Arquitecto Técnico</i>	<b>B / A2</b>	<b>21</b>
<i>Ingeniero Técnico Topografía</i>	<b>B / A2</b>	<b>1</b>
<i>Ingeniero Técnico Obras Públicas</i>	<b>B / A2</b>	<b>4</b>
<i>Seguridad y Salud Laboral</i>	<b>B / A2</b>	<b>1</b>
<i>Ingeniero Técnico Agrícola</i>	<b>B / A2</b>	<b>2</b>
<i>Ingeniero Técnico Industrial</i>	<b>B / A2</b>	<b>3</b>
<i>Programador</i>	<b>B / A2</b>	<b>1</b>
<i>Técnicos de Gestión, Escala Administración General. Subescala Admva</i>	<b>B / A2</b>	<b>33</b>
<i>Administrativos, Escala Administración General. Subescala Admva</i>	<b>C / C1</b>	<b>58</b>
<i>Técnicos Auxiliares, Escala Administración Especial. Subescala Técnica</i>		
<i>Delineantes</i>	<b>C / C1</b>	<b>21</b>
<i>Inspector de Obras</i>	<b>C / C1</b>	<b>5</b>



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Conductor</i>	<i>C / C1</i>	<i>1</i>
<i>Diseñador Gráfico</i>	<i>C / C1</i>	<i>1</i>
<i>Electricidad y Electrónica</i>	<i>C / C1</i>	<i>2</i>
<i>Proyectos Urbanísticos y Topografías</i>	<i>C / C1</i>	<i>2</i>
<i>Informática de Empresas</i>	<i>C / C1</i>	<i>1</i>
<i>Informática de Gestión</i>	<i>C / C1</i>	<i>1</i>
<i>Disposición Transitoria III del Convenio Colectivo</i>	<i>C / C1</i>	<i>1</i>
<i>Auxiliar. Escala Administración General. Subescala Administrativa</i>	<i>D / C2</i>	<i>6</i>
<i>Profesional Oficio. Escala Administración Especial. Subescala Técnica</i>	<i>D / C2</i>	<i>1</i>
<i>Peón. Agrupaciones profesionales sin req. Titulación</i>	<i>E / C2</i>	<i>2</i>
<b>TOTALES</b>		<b>299</b>

**Segundo.-** Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2018 de la Agencia Pública, Administración Local Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en los términos recogidos en el referido informe, según el siguiente desglose:

#### **MASA SALARIAL AÑO 2018**

**COLECTIVO: PERSONAL LABORAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

SUELDO	TRIENIOS	CPTO PERSONAL	CPTO EXCLUSIVIDAD	CPTO RESPONSABILIDAD	CPTO. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	TOTAL
<i>Personal Laboral Fijo</i>								
6.227.562,45	958.812,82	139.260,03	1.421.471,13	1.276.523,94	492.264,68	1.670.605,06	1.148.504,23	13.335.004,35
<i>Personal Laboral Temporal Interino</i>								
493.433,68	26.334,02	0,00	162.735,75	189.987,54	41.301,63	145.415,16	88.384,37	1.147.592,15
<b>6.720.996,13</b>	<b>985.146,84</b>	<b>139.260,03</b>	<b>1.584.206,88</b>	<b>1.466.511,48</b>	<b>533.566,31</b>	<b>1.816.020,23</b>	<b>1.236.888,60</b>	<b>14.482.596,50</b>

**Tercero.-** Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

Resulta asimismo de las actuaciones que obra en el expediente del Proyecto de Presupuesto 2018 informe de la Intervención Municipal, de fecha 17 de abril de 2018, que en su apartado 3.1 hace alusión al “Anexo de Personal”.

Resulta asimismo que constan en el expediente informes de las distintas secciones sindicales que integran el Comité de Empresa, de fechas 18, 19 y 20 de abril de 2018.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometida a votación la memoria-propuesta transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*El Consejo Rector, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, acordó prestar su aprobación a la propuesta anteriormente citada.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2018 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2018.*

**SEGUNDO:** *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

*Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, habiéndose recogido en el punto 2 el mencionado debate.*

### VOTACIÓN

*El resultado de la votación fue el siguiente:*

*El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2018**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de abril de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA  
Sesión Extraordinaria de 20 de abril de 2018**

**PUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2018.**

*La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la Propuesta suscrita por su Gerente con fecha 12 de abril de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL AÑO 2018**

*En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2018, se informa acerca de la actual composición y estructura de la plantilla de personal del Centro Municipal de Informática, agrupada de acuerdo a lo que, en relación a la organización de las categorías laborales correspondientes, se establece en el Convenio Colectivo del Organismo, teniendo en cuenta la estructura organizativa aprobada en sesión de Junta Rectora de 13 de julio de 2012, y con inclusión del estado actual de las plazas, referido a las distintas situaciones administrativas del personal.*

*En la actualidad, existen 127 Plazas con la siguiente distribución:*

- 1 Plaza ocupada por personal directivo, siendo ésta la de Gerente.
- 100 Plazas ocupadas por personal fijo.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 2 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2007, pendiente de convocatoria.
- 8 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2008, pendiente de convocatoria.
- 9 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2016, pendiente de convocatoria.
- 3 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2017, pendiente de convocatoria.
- 3 Plazas vacantes por jubilación de sus Titulares, producidas durante 2017.
- 1 Plaza vacante por excedencia por interés particular superior a un año, producida durante 2017.

*En ellas se incluyen los siguientes puestos de estructura:*

- 6 Jefes de Departamento.
- 8 Jefes de Sección.
- 3 Jefes de Negociado.
- 3 Jefes de Grupo.

*El reparto por categorías de las plazas anteriores se detalla en el Anexo de Personal que se adjunta a este informe.*

*Dentro del Capítulo I del Presupuesto del CEMI para 2018 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, y responden a lo siguiente:*

1. *Se ha consignado en las partidas 9209.10100 y 9209.10101, el crédito necesario para atender a las retribuciones del Personal Directivo (Gerente).*
2. *Lo presupuestado en las partidas 9209.13000, 9209.13001, 9209.13002, 9261.13000, 9261.13001 y 9261.13002, corresponden a las retribuciones fijas y de periodicidad mensual, tanto básicas como complementarias: Sueldos, Antigüedad, Complemento de Destino, Complemento por Función, Complemento Personal Transitorio, Plus de Turnos, Complemento Familiar y Programa de Productividad, todas recogidas en el Convenio Colectivo vigente, adecuadas a la estructura organizativa aprobada en sesión de Junta Rectora de 13 de julio de 2012 y con los requerimientos establecidos en el plan de ajuste económico financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020.*

*Igualmente se recogen las Ayudas de discapacidades, Horas extras y Prestaciones sociales, Formación, Seguros del personal y Otros gastos sociales del personal.*

*Todo ello corresponde tanto al personal fijo, plazas reservadas y todas las contrataciones ocupadas por personal interino.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Lo presupuestado en la partida 9209.16000 y 9261.16000 se ha realizado teniendo en cuenta la normativa vigente de cotización.*

*El resumen de la plantilla definitiva para el año 2018 sería la siguiente:*

### **PLANTILLA DEL CEMI PARA EL AÑO 2018**

<b><u>CATEGORÍA</u></b>	<b><u>GRUPO</u></b>	<b><u>Nº DE PLAZAS</u></b>
- Gerente		1
- Técnico de Administración	A	2
- Técnico de Sistemas	A	49
- Gestor de Administración	B	3
- Técnico de Sistemas	B	27
- Técnico de Explotación	B	1
- Gestor de Administración	C	10
- Técnico Informático	C	2
- Técnico de Explotación	C	26
- Auxiliar de Informática	D	3
- Auxiliar Técnico	D	3
<b>Total Plantilla:</b>		<b>127</b>

*Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 11.i) de los Estatutos del CEMI, se propone a la Junta Rectora del CEMI, para que junto con el Presupuesto eleve al Ayuntamiento Pleno, el acuerdo de la aprobación de la plantilla del Centro Municipal de Informática, definida anteriormente, para el año 2018.”*

### **VOTACIÓN**

*La Junta Rectora, con los votos a favor (4) de los representantes del Grupo Municipal Popular (3) y del representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y las abstenciones (2) de la representante del Grupo Municipal Socialista (1) y la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), aprobó la Plantilla de Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2018 para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2018 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2018.*

**SEGUNDO:** *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, habiéndose recogido en el punto 2 el mencionado debate.

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2018**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de abril de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**“PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL I.M.F.E. PARA EL EJERCICIO 2018.**

*El Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra, entre otra documentación, la propuesta suscrita por la Dirección, de fecha 23 de marzo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“En relación con la propuesta de Plantilla de personal de la Agencia Pública “Instituto Municipal para la Formación y el Empleo”, del ejercicio 2018, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, y en base a las atribuciones asignadas por el artículo 17.i) de los Estatutos Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, se emite el siguiente*

### INFORME

*El Capítulo I del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para 2018 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla, según se refleja en el presupuesto de personal para el año 2018, sin que se hayan contemplado otras retribuciones que las previstas en las Leyes de Presupuestos.*

*Con respecto a 2017 no se producen modificaciones en cuanto al número de empleados en plantilla.*

*Como consecuencia de lo que antecede, el reparto por categorías de las distintas plazas dentro de la Agencia Pública para 2018, es el que se detalla en el cuadro adjunto de Plantilla de personal, encontrándose agrupada de acuerdo a las Categorías Profesionales correspondientes, referido a las distintas situaciones administrativas del personal previstas para el presente ejercicio.*

*Se indica que en la realización de la presente **plantilla** se han tenido en cuenta las disposiciones y medidas recogidas en materia de organización y gastos de personal en el Plan de ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2012, necesarias para la consecución de los objetivos previstos en el mismo.*

*El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, las Plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número primero que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.*

*El artículo 8.e) de los Estatutos de la Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, creado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, establece que son atribuciones del Consejo Rector aprobar, la Plantilla de personal, y sus modificaciones, y elevarlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente.*

*El artículo 17.i) previene que una de las funciones del Director-Gerente de la Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, es elaborar la propuesta de Plantilla.*

*Por otra parte, la aprobación de la propuesta de plantilla de la Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, por parte del Consejo Rector, en los términos señalados en los Estatutos, en los artículos mencionados y de la plantilla en firme, por el Pleno Municipal, según lo recogido en el artículo 5.c, permite disponer de los elementos necesarios para elaborar la misma, para el ejercicio 2018, reflejando la estructura organizativa. Dicha propuesta de plantilla se puede considerar suficiente para las expectativas de consolidación y crecimiento de esta Agencia Pública.*

*Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen del Consejo Rector de la Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, se eleve al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación, la siguiente propuesta de Plantilla de personal que figura como anexo a este escrito.*

*Se hace constar que la plantilla propuesta tiene su correspondiente correlación presupuestaria en el Capítulo I de los presupuesto de la Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, para el año 2018 y se ajusta a lo establecido en el Plan de ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado por el Pleno el pasado 27 de septiembre de 2012 y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2013 en materia de acuerdos relacionados con la aplicación de dicho Plan de Ajuste, así como la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015, y la modificación, de 26 de abril de 2017, por la que se fija la retribución anual del Director de la Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo...”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CATEGORIA	GRUPO	NIVEL C.D.	C. ESPECÍFICO V.P.T. Ayto-Málaga	DOTACIÓN Nº PLAZAS
<b>PUESTOS DE ESTRUCTURA</b>				
Jefe/a de Departamento	A (Subgrupo A <sub>1</sub> E.B.E.P.)	26	4	3
Jefe/a de Unidad	AB (Subgrupo A <sub>1</sub> /A <sub>2</sub> E.B.E.P.)	23	12	0
Jefe/a de Negociado	AB (Subgrupo A <sub>1</sub> /A <sub>2</sub> E.B.E.P.)	21	16	1
<b>PUESTOS TIPO</b>				
<b>PUESTOS BASE</b>				
Técnico Superior (especialidades)	A (Subgrupo A <sub>1</sub> E.B.E.P.)	22	28	1
Técnico Medio (especialidades)	B (Subgrupo A <sub>2</sub> E.B.E.P.)	20	35	5
Auxiliar administrativo/a	D (Subgrupo C <sub>2</sub> E.B.E.P.)	15	52	3
Subalterno	E (Grupo profesional E.B.E.P.)	13	57	1

14

### VOTACIÓN

*El resultado de la votación fue el siguiente: el Consejo Rector, con los votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y Ciudadanos, la abstención del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, acordó proponer la aprobación inicial de la Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2018, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento, al objeto de su aprobación para su incorporación a la Plantilla de la Entidad.”*

### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2018 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2018.*

**SEGUNDO:** *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, habiéndose recogido en el punto 2 el mencionado debate.

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2018**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de abril de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de abril de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES**

***Sesión Extraordinaria y Urgente de 20 de abril de 2018***

**PUNTO Nº 3: APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES DEL EJERCICIO 2018.**

*En relación con este punto del Orden del Día, el Director anunció al Consejo Rector que retiraba la Propuesta escrita referida a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que acompañaba a este expediente, modificación que sometería más adelante a la aprobación de este Consejo Rector. A la vista de ello, formuló Propuesta verbal al Consejo Rector en el sentido de que para el ejercicio 2018 se aprobase la misma Plantilla existente en 2017.*

*En el expediente presentado al Consejo Rector consta Informe de la Intervención General de fecha 16 de abril de 2018.*

*Sometido a VOTACIÓN la indicada Propuesta verbal del Director, se produjo el siguiente resultado:*

### **VOTACIÓN**

*El Consejo Rector de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, adoptó el acuerdo de mantener para el ejercicio de 2018 la misma Plantilla del ejercicio 2017, al objeto de su elevación a la aprobación del Pleno Municipal, con **cinco (5) votos a favor** de las representantes del Grupo Municipal Popular (2), del representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1), de la representante de la Subdelegación del Gobierno (1) y del representante de la Diputación Provincial (1), y **dos (2) abstenciones** de las representantes de los Grupos Municipales Socialista (1) y de Málaga Ahora (1).*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal de Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales para el ejercicio 2018, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 20 de abril de 2018.*

**SEGUNDO:** *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, habiéndose recogido en el punto 2 el mencionado debate.

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2018**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de abril de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Agencia en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### “SECRETARIA

*Sesión Extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 20 de abril de 2018.*

*Texto de uno de sus acuerdos:*

***Punto nº 2.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de aprobación del proyecto de plantilla y relación de puestos del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2018”.***

*Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de Régimen Interior de fecha 4 de abril de 2018, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:*

#### **INFORME:**

*Como paso previo a su elevación a trámite ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se somete al Consejo Rector el proyecto de Plantilla y Relación de Puestos de esta Agencia para el ejercicio 2018, que debe ir de forma conjunta a los Presupuestos de este Instituto de acuerdo a lo establecido por el Art. 22.a) de los Estatutos.*

*En el Presupuesto para dicho ejercicio el importe del capítulo I asciende a la cifra de 4.674.032,98 €, cumpliendo con el artº 18.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril que desarrolla el Cap. I del Título IV de la Ley de Haciendas Locales, por ser suficiente la previsión económica para hacer frente al pago de los haberes del personal para la anualidad 2018 y con el cumplimiento del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2013-2020 aprobado en el Pleno de 27 de septiembre de 2012.*

*En esta cifra está incluido un incremento de la masa salarial del 1,75 % respecto a la del ejercicio anterior, como previsión en caso de que este incremento sea aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 o similar, ello motivado por la aplicación del II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.*

*Respecto a la plantilla, en la actualidad, están contemplados:*

*Tres puestos de personal directivo (Director-Gerente y dos Jefes de Servicio) y 80 plazas, de las cuales:*

- 41 fijos
- 26 son plazas vacantes ocupadas interinamente.
- 13 son vacantes.

*El reparto por categorías de las plazas anteriores es el siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 22 Técnicos de Grado A.
- 18 Técnicos de Grado B.
- 33 del Grupo C, C1 y C2.
- 7 del Grupo D.

*Sobre la variación de la plantilla de 2018 sobre la 2017, no se han producido ni amortizaciones ni creación de nuevas plazas.*

*Las implicaciones económicas de las plazas, puestos y programas cubiertos de la presente propuesta tienen su correspondiente correlación presupuestaria en el proyecto de presupuestos para 2018, en el anexo de personal que acompaña a éste y que también se incluye en la presente.*

*La valoración de cada puesto se regula en el artículo 18.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*

*“18.1.c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.”*

*En la propuesta que se expone constan estos extremos...”*

*Asimismo consta informe del Sr. Interventor Adjunto de fecha 13 de abril de 2018 e informe jurídico de la Técnico de Grado Superior Licenciado en Derecho y del Jefe del Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 11 de abril de 2018.*

*A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (3), del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1); la abstención del Grupo Municipal Socialista (2) y los votos en contra del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), el siguiente ACUERDO:*

**Primero.-** *Aprobar las siguientes propuestas de Plantilla y Relación de Puestos del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2018:*

### PLANTILLA 2018

CATEGORÍA PLAZA	GRUPO / CÓDIGO PLAZA	Nº DE PLAZAS
TGS - ARQUITECTO	A	5
	A0001	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	A0002	
	A0003	
	A0004	
	A0005	
TGS - LIC. ECONOMICAS	A	5
	A0006	
	A0007	
	A0008	
	A0009	
	A0010	
TGS - LIC. PSICOLOGÍA	A	1
	A0011	
TGS - LIC. DERECHO	A	8
	A0012	
	A0013	
	A0014	
	A0015	
	A0016	
	A0017	
	A0018	
	A0019	
TGS - LIC. HISTORIA DEL ARTE	A	1
	A0020	
TEC. SUP ADMÓN.	A	1
	A0021	
TEC. DE SISTEMAS	A	1
	A0022	
TGM- ARQUITECTO TÉCNICO	B	7
	B0001	
	B0002	
	B0003	
	B0004	
	B0005	
	B0006	
	B0007	
TGM- DIPL. EMPRESARIALES O SIMILAR	B	3
	B0008	
	B0009	
	B0010	
TGM- GRADUADO SOCIAL	B	1
	B0011	
TGM - TRABAJADOR SOCIAL	B	1



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	B0012	
TGM - DIPL. G. ADMÓN. PÚBLICA	B	1
	B0013	
TGM- INGº. TÉC. INDUSTRIAL	B	3
	B0014	
	B0015	
	B0016	
TECNICO DE ADMÓN.	B	2
	B0017	
	B0018	
TEC.ESP.DISEÑO Y PUBLICACIONES	C	1
	C0001	
DELINEANTE PROYECTISTA	C1	2
	C1001	
	C1002	
ADMINISTRATIVO	C1	17
	C1003	
	C1004	
	C1005	
	C1006	
	C1007	
	C1008	
	C1009	
	C1010	
	C1011	
	C1012	
	C1013	
	C1014	
	C1015	
	C1016	
	C1017	
	C1018	
	C1019	
ADMINISTRATIVO	C2	10
	C2001	
	C2002	
	C2003	
	C2004	
	C2005	
	C2006	
	C2007	
	C2008	



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	C2009	
	C2010	
INSPECTOR DE BARRIADAS	C2	2
	C2011	
	C2012	
ORDENANZA-CONDUCTOR	C2	1
	C2013	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	7
	D0001	
	D0002	
	D0003	
	D0004	
	D0005	
	D0006	
	D0007	
<b>TOTAL PLAZAS PLANTILLA</b>		<b>80</b>

<b>DIRECCIÓN</b>	<b>Nº DE EFECTIVOS</b>
DIRECTOR - GERENTE	1
GERENTE ADJUNTO	0
JEFE SERVICIO PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD	1
JEFE SERVICIO GESTIÓN PROMOCIONAL	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

### RELACION DE PUESTOS PRESUPUESTOS 2018

#### DENOMINACIÓN DEL PUESTO

##### PERSONAL DIRECTIVO (SEGÚN LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL)

- DIRECTOR – GERENTE.
- GERENTE – ADJUNTO.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL.
- JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD.

##### JEFATURAS DE DIRECCIÓN

- JEFE DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER.

##### PUESTOS DE ESTRUCTURA

- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIA.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTUACIONES PREFERENTES.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE SECRETARÍA (ACTAS, ACUERDOS, PUBLICACIONES Y REGISTRO).
- JEFE DE SECCIÓN DE URBANIZACIÓN Y SUELO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE OBRAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE POSTVENTA.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE REHABILITACIÓN.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE GASTOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE INGRESOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE PERSONAL.
- JEFE DEL NEGOCIADO JURÍDICO.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CALIDAD.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN DE REHABILITACIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERIOR.

#### PUESTO TIPO

- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN

#### PUESTOS BASE

- TGS - LIC. EN DERECHO. (A)
- TGS - LIC. EN ECONÓMICAS. (A)
- TGS - LIC. EN Hª DEL ARTE. (A)
- TGS - LIC. EN PSICOLOGÍA (A)
- TGS - ARQUITECTO. (A)
- TÉCNICO DE SISTEMAS. (A)
- TÉCNICO SUPERIOR ADMÓN. (A)
- TGM - TRABAJADOR SOCIAL. (B)
- TGM - DIPLO. EMPRESARIALES o similar. (B)
- TGM - GRADUADO SOCIAL. (B)
- TGM - INGº TÉC. INDUSTRIAL. (B)
- TGM - ARQUITECTO TÉCNICO. (B)
- TGM – DIPLO. EN GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA (B)
- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN. (B)
- TÉC. ESP. EN DISEÑO Y PUBLICA. (C)
- DELINEANTE PROYECTISTA. (C1)
- ADMINISTRATIVO. (C1 Y C2)
- DELINEANTE (C2)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *INSPECTOR DE BARRIADAS* (C2 Y D)
- *ORDENANZA CONDUCTOR.* (C2 Y D)
- *AUXILIAR ADMINISTRATIVO.* (D)

### PUESTOS A EXTINGUIR

- *TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.*
- *TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.*

*Las limitaciones de acceso a los diferentes puestos de trabajo serán las que se establecen en el artº 34 del Convenio Colectivo y/o convocatorias a tal fin.*

*Segundo.- Elevar dichas propuestas a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2018 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2018.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, habiéndose recogido en el punto 2 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (3 del



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Quiero dejar constancia –y quizás es el momento de hacerlo, aunque sea ya al final del Pleno– que se ha incorporado al Pleno quien había tomado posesión hace ya unos cuantos días, D. José del Río, que de una manera se oficializa digamos su presencia ya dentro de la Corporación Municipal. Bienvenido a este Pleno. Adelante".

**D. José del Río Escobar,** Concejal del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Alcalde".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y diez minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina